1-1209

UNIVERSIDAD

de Salan

# ORACI

*de apertura*

## PARA EL CURSO

## DE 1844 EN 184

Y

## PROGRAMAS DE ENSEÑA

DE LAS

*asignaturas que se cursan*

*Escuela general.*

SALAMANCA:

IMP. DE MARTIN.

1844.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Salamanca

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Discurso Apertura
Facultad
511

8. — 7
L. — 5a
N. — 2229

# ORACION INAUGURAL.

HTCA
U/Bc LEG 6-1 nº511
UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511
1>0 0 0 0 2 8 2 1 2 1

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Leg. 6. P. 1º - 511

# ORACION INAUGURAL

QUE

EN LA SOLEMNE APERTURA DE ESTUDIOS

DE LA

Universidad literaria de Salamanca,

*PRONUNCIÓ*

EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1844

*el Dr. D. Salustiano Ruiz,*

ENCARGADO

*de la Cátedra de quinto año de Jurisprudencia, y Profesor de Filosofía y Literatura en el Colegio Científico.*

SALAMANCA:
*Imprenta de D. Bernardo Martin.*
Año de 1844.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# ORACION INAUGURAL

QUE

EN LA SOLEMNE APERTURA DE ESTUDIOS

DE LA

Universidad Literaria de Salamanca,

PRONUNCIÓ

EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1842

El Dr. D. Melchor Manso,

ENCARGADO

de la Cátedra de quinto año de Jurisprudencia, y Profesor de Filosofía y Literatura en el Colegio Trilingüe.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Francisco Martin.

Año de 1842.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# Ilustrísimo Señor.

Invitado para que inaugurase hoy la solemne apertura de estos Estudios generales, no admití yo tan honroso encargo, porque me creyera en verdad con bastantes títulos para merecerlo, sino mas bien confiado en vuestra bondadosa benevolencia. Mision grave, delicada, muy superior á la pequeñéz de mis fuerzas, es la de hablar dignamente sobre el grande objeto de la instruccion pública, á esta ilustre Academia, cuyos individuos tanto sobresalen por su elevada capacidad y por sus profundos conocimientos.

Empero, ademas de vuestra noble indulgencia, me alienta tambien mi amor á la juventud estudiosa y mi entusiasmo ardiente

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

por el saber al que he debido los mas puros y felices instantes de mi existencia. Tambien parecerá estraño quizá, que, apartándome de la antigua costumbre, no os dirija mi voz en aquel sabio idioma, que inmortalizaron con sus obras Ciceron y Virgilio. Lejos de mí la idea de no estimar altamente y como el que más, las bellezas y encantos de esa lengua monumental. La sensibilidad y grandeza de Virgilio, la tierna melancolía de Tíbulo, la sublimidad y buen sentido de Horacio, la magnificencia de Ciceron, la concision enérgica de Tácito me arrebatan mas y mas cada dia. Sin embargo, habia en mi corazon un sentimiento de nacionalidad que satisfacer, y un deber que llenar, tan grato como sagrado. Nacido bajo la benéfica influencia del Sol de Castilla, con un corazon que late de amor por su país natal, tenia que pagar al patrio idioma aquel feudo de gratitud y de respeto, que tanto merece por su singular escelencia sobre todas las lenguas européas.

La lengua española apareció ya entera-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mente formada en el reinado de Alfonso el Sabio; adquirió grandiosidad bajo de los reyes D. Juan el II. y D. Fernando el Católico; brilló con pompa y magestad en tiempo de Carlos I., y en el de su hijo Felipe II. se pulió y enriqueció, añadiendo á la abundancia mayor suavidad y armonía. Ella tiene la gloria de haber tomado la forma de dialecto culto antes que todas las demas de Europa; se desarrolló primero que la francesa y la inglesa, y aun precedió medio siglo á la italiana que no adquirió renombre hasta fines del siglo XIII en que ya lució con el genio de Dante. Esta lengua tan noble, tan gentíl y tan elegante, que tanto sobresale de las demas por su gala, número y armonía; que posée la singular calidad de gran libertad en la construccion; rapidéz y concision desembarazada en la frase, es capaz de espresar todo género de pensamientos, desde los mas agudos y sutíles, hasta los mas grandes y levantados que puede crear el entendimiento humano. Esta lengua, que habiendo sub-
bido en el siglo XVI, al par de nuestra mo-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

narquía, á un alto grado de hermosura y de magestad, adquirió universal consideracion en toda Europa; resplandece, como el oro, y es tán fecunda, como el inmenso Océano. Lengua sublime, que segun la elocuente espresion del gran Carlos I., es entre todas las modernas la mas apta para hablar acerca de la Divinidad y á la que han dado Cervantes y Mariana la inmortalidad mas brillante. Bien merece, por tanto, nuestra lengua materna, que sus hijos le consagren sus taréas, quemen incienso ante sus aras, y que yo, el menos digno de todos, le presente la humilde ofrenda de mis esfuerzos en este dia en que voy á hablaros acerca de la grandeza y del poder de la ciencia.

La razon humana, ese destello radiante de la inteligencia divina, necesita un desarrollo constante y progresivo en todos los periodos de la vida del hombre y en todas las épocas de las naciones y de la humanidad. Empero ¿cómo se satisface esa necesidad tan noble y sublime que eleva la naturaleza del hombre á una esfera superior al mundo ma-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

terial? Con la ciencia, que es el desarrollo mas general del pensamiento humano. Si tendémos una rápida ojeada por la historia, siempre veremos la humanidad agitada en contínuo desasosiego por el deseo íntimo y profundo de desenvolver su inteligencia y de lanzarse á nuevos destinos, siempre veremos la antorcha de la ciencia, vivificando el mundo con su fuego, y embelleciéndole con sus hermosos resplandores.

Asi, en las sociedades nacientes se desarrolla desde luego el genio de la guerra y el genio de la poesía: porque necesitan combatir para defenderse de los monstruos que las rodean y que amenazan su existencia, y necesitan tambien bardos que con sus cantos de fuego despierten en el corazon de los guerreros el valor, la pasion de la gloria, y todos los sentimientos heróicos y generosos. Si contemplamos la India, con su literatura antiquísima, colosal y fecunda, que abarca todos los géneros que puede crear el ingenio humano, vemos que la Persia y el Egipto no son yá las naciones que ocu-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

pan el primér lugar en la antigua civiliza-
cion. Los sistemas de Pitágoras, de Platon
y de Aristóteles, inventados en las orillas del
Ganges, no aparecen yá como doctrinas pe-
culiares de la Grecia, sino mas bien como
resultados necesarios del desarrollo del enten-
dimiento humano. Empero, fija desde luego
nuestra atencion la Grecia, donde las cien-
cias se elevaron á tan alta perfeccion y las
artes brillaron con un esplendor que quizá
no han tenido despues en ningun país del
mundo. Un conjunto maravilloso de circuns-
tancias produjo este desenvolvimiento tan rá-
pido y cabal de la inteligencia humana. La
naturaleza ofrecia á los Griegos aquellos cua-
dros magestuosos, que fijan la atencion del
espíritu y escitan en el corazon el instinto de
imitarlos. Dotados de una organizacion fle-
xible, de una sensibilidad delicada y pro-
funda, de una viva penetracion, reunian
á la vez todas las disposiciones que hacen
al hombre capáz de apreciar los placeres de
la razon, de la fantasía y del corazon. Tam-
poco existió ningun pueblo, cuyas faculta-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

des estuviesen en un mas perfecto equilibrio : la fiereza enérgica del escita templada con la molicie contemplativa del asiático, una imaginacion ardiente hermanada con el espíritu mas fino, el entusiasmo de las grandes cosas con el arte de apreciar los menores matices, una elegante facilidad con una fuerte osadía de concepciones. Así en el primér periodo de la Grecia, que es el de los Poetas, asombra nuestra imaginacion la grandeza de Homero, sol refulgente, que llenó el mundo con los resplandores de su gloria, y que brillará eterno é inmortal en el horizonte de todos los pueblos. Viene despues el periodo de los legisladores y entonces Licurgo y Solon dán á la virtuosa Esparta y á la brillante Atenas constituciones inspiradas por la mas alta y sublíme sabiduría. Finalmente, el siglo de oro de la Grecia es el de sus filósofos, el siglo que han inmortalizado con sus nombres esclarecidos Aristóteles y Platon. Platon, atento solo á la celeste armonía de los globos que llenan el espacio, empleó su vida en formar en su alma una armo-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

nía completa de todo lo que el hombre puede saber y amar; queria encontrar en sí mismo este acuerdo sublime, esta música divina en que vibran todas las cuerdas de la ciencia y del amor. Su sistema metafisico encierra el pensamiento mas abstracto é ideal á que puede remontarse en su atrevido vuelo la inteligencia humana. Distingue el mundo de la unidad absoluta, el de las ideas y el de las realidades. El mundo de las realidades es contingente y perecedero, es la emanacion alterada, pero semejante de un mundo superior; el mundo, que está por cima de nuestras cabezas, es el de las ideas y el de las esencias, las cuales no son solamente concepciones, sino tipos radiantes de gloria y de luz, cuyos ejemplares dejenerados constituyen este mundo que habitamos. Segun Platon, la justicia es una idea eterna, pura de toda utilidad contingente: las penas tienen por fin atraer al hombre á lo justo, reconciliarle con el bien, instruyéndole y purificándole. Hace descender la política del orden de la naturaleza; compara el Universo

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

con la sociabilidad humana, y quiere reglar la humanidad sobre la divina armonía que vivifica el mundo. Quiere que la sociedad sea gobernada por la filosofia, es decir, por la ciencia del bien en sí, por el triunfo del hombre sobre todas sus pasiones, por la pureza mas brillante del alma, por su semejanza mas completa con Dios, con el tipo eternal. ¡ Pensamientos grandiosos y sublimes que solo puede concebir una alma que desprendiéndose de los lazos terrenales, se alza pura y resplandeciente hasta el trono de la Divinidad. Aristóteles, por el contrario, genio no menos grande, empero mas positivo y mas práctico, ha descrito, en virtud de la observacion, cuanto el espíritu humano tiene de mas intelectual. Su gloria está en haber penetrado igualmente el hombre interior, el mundo de la historia y el mundo de la naturaleza. Talento analítico y esperimental dedujo los principios de su Política del examen de mas de ciento y cincuenta constituciones de los diferentes Estados de la Grecia y de la Italia. Por último, aparece Demós-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tenes en la plaza pública, y con su voz magnética y sublime, ya agitando, ya calmando el borrascoso mar del pueblo ateniense, se ostentó magestuoso é inmortal el genio de la tribuna.

Roma viene despues: encuentra el Occidente bárbaro y feroz; el Oriente débil y decrépito; posée esclusivamente la ciencia de la guerra; establece su legislacion sobre principios invariables y absolutos: por tanto, absorve el mundo entero en su inmensa y dilatada unidad. Ella abrió su seno á la filosofia del Pórtico y entonces el estoicismo vió en sus filas á los mas ilustres ciudadanos de Roma. Helvedio Prisco y Junio Rústico se consagraron á sus lecciones, fueron sus victimas, y le debieron su heróica intrepidéz. El estoicismo obtuvo el homenaje de la grande alma de Caton, é inspiró ideas llenas de la mas sublime beneficencia á Marco Aurelio, que filósofo y emperador, fué bajo este doble título el amigo del género humano. Finalmente, dió á Tácito derecho y valor para llamar delante de su inflexible tri-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

bunal á los señores del Universo, haciendo oír en tiempos tan perversos, la voz vehemente y severa de la razon y de la justicia. Asi, el imperio romano en sus últimos tiempos ofreció al mundo el triste espectáculo de la humanidad humillada bajo la espantosa tiranía de sus Césares que, corrompidos y degradados de la dignidad humana, dejaban escapar de sus manos el cetro del Universo. Entonces, se desprendieron del polo los pueblos germánicos, que impulsados, como por la mano de la Providencia, con su espantosa inundacion destrozaron el imperio romano y consumaron la revolucion mas grande y terrible que han visto los siglos. Empero, el espíritu humano ¿quedó por eso sumergido para siempre bajo las densas y lóbregas nieblas de la barbarie? Nó, por el contrario; una religion bajada del Cielo depositó en el seno de los bárbaros el gérmen de la inteligencia; sus divinos dogmas habian dado una nueva impulsion á la razon humana, y bajo su benéfica influencia ha tenido el hombre el sentimiento íntimo y

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

profundo de su moralidad. Mas, el cristianismo no solo purificó la humanidad, sino que la vivificó y la consoló con la sublime promesa de abrirle los Cielos para reparar las injusticias, que en la tierra esperimenta. Declarando, que todos los hombres son iguales delante de Dios, establecia una doctrina, que contenia la abolicion virtual de toda superioridad contraria á la naturaleza de las cosas; que negaba la legitimidad de la esclavitud, fundamento de la sociedad antigua; y que empujaba la humanidad hácia un nuevo y fecundo porvenir. Asi, ya en el siglo VIII. aparece Carlo Magno; en su augusta frente brillan los rayos de una inteligencia colosal y sublime; es el alma del mundo. Se ocupa en la reorganizacion de la sociedad, emprende guerras sistemáticas contra los pueblos idólatras, propaga el cristianismo, y con incansables esfuerzos establece escuelas, donde se enseñen los siete artes liberales, por toda la inmensa estension de sus dominios.

Por eso en el siglo XI ya son célebres

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

las escuelas monásticas de Francia, Italia, España y de otros paises; á su ejemplo se multiplican y propagan las seculares. El siglo siguiente dá un grande impulso á la civilizacion, transformando las escuelas en grandes Universidades, donde el espíritu humano ya remontó alto su vuelo y abarcó con sus inmensas alas todo el vasto dominio de las ciencias. Por esta razon, las Universidades son, como los eslavones, que en la tenebrosa confusion de la edad media, enlazan la civilizacion antigua con la ilustracion moderna. En el siglo XIII ya declina el poder del feudalismo, y la razon sigue su constante y progresivo desarrollo con la creacion de nuevas Universidades y acaba por producir á Dante. Este genio grande y sublime aparece, como un astro luminoso que se levanta en el horizonte sombrío de la edad media, y que con sus rayos deshace las densas nieblas en que yacía envuelta la humanidad. Asi, la estrella de la inteligencia humana sigue alzándose sobre el mundo, sin que ningun obstáculo se opon-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ga á su marcha vencedora, y sin que ningun poder humano contrareste su grandioso destino.

Mas, hasta el siglo XV el genio del hombre no habia desplegado toda su grandeza y osadía: entonces, crea la imprenta, y con esta invencion maravillosa el pensamiento humano se difunde con la rapidéz portentosa de la luz, y vuela con sus alas de oro del norte al mediodia, del oriente al occidente. Despues, inventa la brújula, y encuentra en el polo refulgente y en las radiantes estrellas el rumbo seguro que ha de seguir al cruzar la dilatada estension de los mares. Vasco de Gama, circumnavegando el Africa, se atreve á doblar el tormentoso cabo de Buena-Esperanza, y Cristobal Colon, inspirado por su númen sublime, se lanza osado en medio del Océano, hasta que con su arrojo sobre humano hace salir un nuevo mundo del seno de las ondas. Mas, la razon del hombre no se contenta con estos brillantes triunfos; no se satisface con dominar la inmensidad de la tierra, sino que altiva y osa-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

da abarca el Universo con sus grandiosas alas. Entonces, Nicolas Copérnico levanta su atrevido vuelo hasta los Cielos, y revela al mundo asombrado el magestuoso y eterno reposo del Sol, que con sus torrentes de luz vivifica el Universo entero.

Mas conviene no olvidar jamas que en parte se debió á las Universidades este gran movimiento intelectual, y que sirvieron, como de punto de apoyo al ingenio humano para desplegar sus alas y alzar tan alto el vuelo en las regiones del pensamiento. Bien podemos decir con noble valentía, y sin que nos ofusque el entusiasmo por las glorias nacionales, que las Universidades de España, no solo florecieron en el siglo décimo sesto, al par que las demas de Europa, sino que las aventajaron en gusto, en erudicion y en doctrina. Y contrayéndonos á este estudio general, podemos asegurar, que no fué ciertamente Salamanca la que entonces ciñó menos laureles á su frente: de aquí salieron muchos de los sabios, que constituyen nuestra celebridad literaria en aquella

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

época tan ponderada. Mas, no se crea que brillaban solamente en la teología y en la jurisprudencia en que eran altamente doctos, sino que acompañaron la gravedad de estos conocimientos con los estudios ausiliares de las lenguas sábias, de la erudicion antigua, de la filosofia y de la matemática. Cuando despues se esparcieron por el mundo, la sabiduría y virtud, que desplegaron en los concilios, en las escuelas, y en los libros, les dieron una reputacion esclarecida y honraron altamente el nombre Español por todos los ámbitos de la tierra.

Asi, Antonio de Nebrija, á fines del siglo XV, tuvo la gloria brillante é inmortal de haber dado al mundo una gramática castellana, que fué la primera de lengua vulgar que han visto las naciones modernas. Tambien fué hijo de esta Universidad y discípulo de Antonio de Nebrija el Cardenal Ximenez de Cisneros, varon estraordinario, genio vasto, enérgico é infatigable; de una capacidad inmensa, que sin abandonar en la cumbre del poder la austeridad del claustro,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

reprimió con firmeza incontrastable el feudalismo turbulento de la grandeza, alcanzó victorias en el Africa, y creó una monarquía poderosa, que poco despues se elevó á la primera del mundo. Ademas, con otros maestros de estas aulas, dirigió la primera Biblia Poliglota, que tuvo la Iglesia, ciñéndose de este modo los laureles brillantes de profundo estadista, militar entendido, y de sabio eminente en las santas Escrituras. El M. Victoria restauró la teología dogmática con tan sublimes inspiraciones, que se decia haberla hecho descender del Cielo; Antonio Agustin la jurisprudencia civil y canónica, y Melchor Cano aclaró las fuentes de donde emanan las verdades eternas. Pedro Ponce inventó el arte de hacer hablar á los sordomudos, descubrimiento precioso y filantrópico, con que tanto se han honrado ilustres estrangeros. Pedro Ciruelo salió de estas aulas para ser el primér Catedrático de matemáticas en París, como Bartolomé Ramos, célebre por su descubrimiento del bajo-continuo, habia salido en el siglo anterior á

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

serlo de música en Bolonia. Francisco Salinas, cuya gloria cantó Fr. Luis de Leon en una elevada oda, que no perecerá jamas, fué tambien á enseñarla á Italia, y los siete libros de este célebre ciego le dieron una reputacion altamente esclarecida. Por la misma época, siguió sus estudios con sumo aplauso Fr. Luis de Leon, que ademas de ser uno de los sabios espositores de su tiempo por su gran conocimiento en lenguas orientales y copiosa erudicion, se elevó á la alta esfera de sublime poeta lírico, ciñendo á su sien una auréola de gloria inmarcesible y eterna. Francisco Sanchez de Brozas dió al mundo su inmortal Minerva, obra llena de originalidad, valentía y profundidad, á la que debió la Europa en tiempos posteriores la creacion importante de la gramática general; de esa ciencia, que penetra hasta los hondos cimientos, sobre que reposan los preceptos de todas las lenguas humanas. Pudiéramos mencionar los nombres ilustres de Zurita, Covarrubias, Salgado y otros muchos teólogos y jurisconsultos que flore-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cieron en este siglo y adquirieron una esclarecida reputacion. Empero, no podemos pasar en silencio al personaje eminente que produjo entonces la Academia salmantina, capáz por sí solo de darle una gloria y esplendor, que no perecerá, mientras haya un solo pecho, donde se abrigue el sentimiento puro de la humanidad. Hablamos de Fr. Bartolomé de las Casas; despues de haber hecho sus estudios y de haber recibido el grado de licenciado en esta Universidad: pasó á América, impulsado sin duda por la mano invisible de la Providencia, que le destinaba á desempeñar en aquellas regiones una alta y sublime mision, la de sostener la inviolable dignidad de la naturaleza humana. Por entonces, la América, esa gran parte del linage humano, gemia bajo el peso de la dura servidumbre que le imponian sus arrogantes conquistadores, que de esta manera empañaban lastimosamente el hermoso lustre de sus maravillosas hazañas. Empero, nuestra religion divina, indignada de tantos escándalos, alzó su voz omnipotente contra ellos,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

y los acusó con brío y firmeza delante de la opinion pública y delante de la autoridad soberana. Casas fué el grande hombre, que en lo íntimo de su corazon sintió esta sagrada inspiracion, y que sacrificó con entera resolucion su preciosa vida á tan generosa contienda. La historia le ha colocado con veneracion y entusiasmo en elevada esfera por sus esfuerzos sublimes y filantrópicos, y la España, la América y el mundo entero respetan y admiran su nombre inmortal, como el genio defensor de los sagrados derechos de la humanidad. Mas, dispensádme vuestra indulgencia, Ilmo. Señor, si quizá me he desviado algun tanto de mi propósito, recordándoos los nombres esclarecidos que ha producido la Academia salmantina: no lo he hecho en verdad, porque haya necesidad de renovar su memoria al ilustrado concurso que me escucha, sino por rendir con mis palabras á aquellos varones eminentes el homenage de respeto y de gratitud que tan justamente merecen por su sabiduría y por sus virtudes.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Siguiendo la marcha del espíritu humano al través de la historia, llegamos al siglo décimo séptimo; aquel siglo, que resplandece tan grande en los fastos de la inteligencia humana, por la variedad, grandeza y sublimidad de sus descubrimientos. Entonces es, cuando Galiléo en Italia perfecciona el telescopio y con él conquista los Cielos; siente bajo sus plantas la rotacion contínua, que agita á este globo que habitamos, y que describiendo círculos sin cuento, le hace cruzar los inmensos espacios del vacío. Cuando Keplero en Alemania arrancaba á los globos que tan magestuosamente navegan por las regiones etéreas las eternas leyes con que se mueven, y Huigens demostraba la figura esferoidál de nuestro planeta con la irresistible fuerza de su raciocinio. Cuando en Inglaterra el genio sublime de Newton se lanza hasta los Cielos, revela al mundo la gravitacion universal que agita á los orbes resplandecientes, y mide con su inteligencia soberana el grande impulso, que les imprimiera el supremo Ha-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cedor, al arrojarlos en la inmensidad del espacio. Cuando Descartes, aplicando el álgebra á la geometría, el mismo Newton y Leybniz, inventando el cálculo infinitesimal daban un prodigioso desarrollo al analisis matemática. Por último, cuando Bacon señalaba tan magistralmente la senda, que debia seguir el espíritu humano en la investigacion de la verdad, imprimiendo á todas las ciencias un vuelo rápido y prodigioso.

Al contemplar estos descubrimientos, parece que la inteligencia humana no intentaría despues ensanchar todavía mas la inmensa esfera de sus conocimientos; mas, no fué así, porque el rio de la ilustracion nunca se detiene, sino que continúa constantemente su curso: acrecentando el hermoso raudal de sus hondas vivificantes. Asi, el siglo décimo octavo añadió grandes tesoros á los vastos depósitos del saber acumulados por el anterior. Montesquieu descubre el secreto íntimo de la dominacion de Roma sobre el mundo, y su vasta inteligencia solamente podia abarcar el genio grande del Capitolio. Despues,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

acumulando con inmensa erudicion las leyes de todas las épocas de la historia y de todas las zonas de la tierra, penetra con profunda sagacidad su espíritu, y se eleva en alas de su genio á la vasta contemplacion de la humanidad entera. Bufon con su pincél divino nos presenta la magnífica pintura de todos los séres de la creacion: Linneo, genio sistemático establece un orden admirable en el reino vejetál, y el desgraciado Lavoisier transforma la química, reuniendo á la superioridad de los talentos la santidad del infortunio. Además, el genio del hombre quiere asentar su arrogante planta hasta en los mas remotos confines de la tierra, é inspira al impávido Cook la resolucion de romper los eternos yelos del Sur, y de penetrar en la inmensa y pavorosa soledad de las regiones antárticas. El espíritu humano, siempre devorado por la ardiente sed de saber, tambien ha osado penetrar hasta en las hondas entrañas de la tierra, sorprendiendo la misteriosa cuna del oro y del cristal: y encumbrándose á las altas regiones, ha in-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tentado contemplar, cómo se forman y descomponen esos cuerpos celestes, que ruedan en los espacios infinitos sobre nuestras cabezas. Finalmente, como si fuera estrecha morada para el hombre esta tierra que habita, se ha remontado en alas del gás hidrógeno por cima de las águilas y ha intentado en las espediciones aeronáuticas usurparles su elevada region. Ademas de estos grandes progresos del último siglo en las ciencias naturales, los ha hecho tambien notables en la ciencia mas universal y abstracta sobre la que reposan los cimientos de todas las demas, en la alta metafisica. Las transformaciones, que esperimenta esta ciencia, influyen en gran manera sobre los destinos futuros de todas las otras y de la sociedad entera. En este punto, la Alemania ha marchado al frente de la civilizacion de la Europa: en poco tiempo ha producido profundos metafisicos, que en la historia de la filosofia no reconocen competidores. Pero entre todos merece especial mencion Kant, que ha hecho una gran revolucion en los sistemas

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

metafisicos, que desde los tiempos mas remotos se han disputado el dominio del mundo. Segun Kant, el examen sicológico del entendimiento humano es la base fundamental de toda filosofia; despues ha realizado este analisis con una penetracion tan profunda, que la razon del hombre con sus mas recónditos senos le ha sido completamente revelada. Ademas, en el interior del hombre, en el augusto santuario de su conciencia, vé una razon práctica, que tiene sus leyes propias, y que le conduce irresistiblemente á una indestructible fé en la existencia de Dios, en la espiritualidad é inmortalidad del alma. Así, el Kantismo imprimió á los espíritus una direccion racionalista, contrarestó el influjo del empirismo francés y dió al genio alemán ese vuelo alto y sublíme, con que hoy domina la inmensa esfera de los conocimientos humanos.

Empero ¿por qué vemos en toda la estension de los siglos al hombre tan afanosamente ocupado en el desarrollo de su inteligencia y en la conquista de la ciencia? Por-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

que colocado frente á frente con el mundo, que le rodéa, solamente puede resistirle con el pensamiento: porque débil en su naturaleza fisica, no le domina, sino comprendiéndole por medio de la ciencia. La historia nos revela en todas sus páginas ese poder incontrastable del pensamiento humano sobre la sociedad y sobre la naturaleza. Asi, la Grecia, esa patria de la ciencia y del ingenio, arrollando las colosales fuerzas del Asia, ciñe espléndidas coronas á su frente en los gloriosos campos de Maraton y de Salamina. Xenofonte, discípulo de Sócrates con solos diez mil hombres, resiste valerosamente al gran Rey en el centro mismo de sus Estados, y Alejandro, el alumno de Aristóteles, se arroja, cual águila impetuosa, con treinta mil guerreros, humilla bajo su imperio las inmensas regiones del Asia y del Africa, y adorna su sublime frente con un laurel inmortal. Ciertamente, los siglos que mas resplandecieron por el lustre de las ciencias y de las artes, la Grecia bajo Periclés, Roma bajo Augusto, la Italia moderna bajo

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Leon X, y la Francia bajo Luis XIV han admirado igualmente los altos hechos de sus ilustres capitanes. La ciencia es el verdadero cetro del poderío supremo, que el hombre ejerce sobre el mundo: á ella debe la Europa su esplendor refulgente, y esa autoridad soberana con que enseñoréa todos los demas paises del globo. ¿Por qué la Francia, en tiempos no lejanos, desplegó con asombro del mundo, su inmenso poder continental, y aspiró á la monarquía universal del orbe entero? Porque es la patria esclarecida de Descartes y de Bossuet, de Raccine y de Napoleon. Y si la Inglaterra ostenta su orgullosa pujanza en toda la inmensidad de los mares, y tremóla su bandera triunfante desde las heladas zonas de los polos hasta los ardientes climas del Ecuador, tambien es la patria inmortal de Bacon y de Milton, de Sakspeare y del gran Newton. De la misma manera se ostenta el poder de la ciencia, cuando se la encomienda la gobernacion del Estado: si empuña el timon de un reino, uno de esos genios vigorosos, empapados en

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

sublimes conceptos, partos de la meditacion y del saber, eclípsanse entonces y se confunden en el polvo los espíritus superficiales, que á veces escalan las altas regiones del poder. Nuestra historia ofrece brillantes ejemplos de esta verdad y limitándonos á uno solo, tributemos el debido homenaje de nuestra gratitud y admiracion á la sabia administracion del Marqués de la Ensenada. Este hombre ilustre, en breve espacio de tiempo, realizó empresas gigantescas, que harán eterna su memoria, al par que el nombre augusto del bondadoso Fernando VI. Asi, en su tiempo se hacen siete leguas del canal de Castilla, se abre el camino de Guadarrama por entre escarpadas sierras, se llevan á cabo las espediciones científicas de Ulloa, y de D. Jorje Juan, se arman cuarenta y cinco navíos de línea, se acopian materiales para otros treinta, se matriculan cuarenta mil marineros y se construyen los suntuosos arsenales del Ferrol y de Cartagena. De la misma manera, vemos siempre en la historia el homenaje de respeto que el valor y el po-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

derío han tributado al saber y á la razon, aun en los tiempos mas feroces. Carlo Magno, en cuyas sienes brilla la corona imperial de todo el Occidente; que defendia con su espada á la Europa en el Mediterráneo, en el Océano y en el Rhin; que salió vencedor en 53 batallas contra los bárbaros idólatras, humilla su cabeza reverente delante del genio resplandeciente de la ciencia. El llamó cerca de su persona á todos los grandes ingenios de su siglo, y ¡cosa pasmosa! este hombre inmortal, cuya gloria refulgente, ni aun Napoleon ha podido eclipsar en los tiempos modernos, recibió á los treinta y dos años de su edad, lecciones de gramática de Pedro de Pisa, y lecciones de astronomía, de retórica y de dialéctica, de Alcuino de York. Ademas, estableció en su propio palacio una academia presidida por él mismo, compusó una gramática tudesca, é hizo recoger los antiguos cánticos de todos los pueblos germánicos. Asi, nuestras Universidades fueron, las mas, monumentos erigidos en los siglos medios por los monarcas mas poderosos y valientes, que han ocupa-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

do el solio español. La Universidad de Palencia, el primér plantél de estudios generales, que se conoció en Castilla, debió su origen á aquel Alfonso que en las Navas de Tolosa derrocó para siempre el poder sarraceno. Si tendemos la vista hácia la historia de esta nuestra Academia, la vemos en sus principios protegida poderosamente y á porfia, por el gran Conquistador de Sevilla, y por el sabio Legislador de las Partidas. Las escuelas de Valencia fueron levantadas por las manos poderosas de D. Fernando el Católico, cuyo nombre les sirve del mas honroso blason; mientras que las de Alcalá debieron su fundacion á aquel Gobernador del Reyno, cuya alma grande y enérgica elevó esta monarquía á la cumbre de su gloria y poderío. En el siglo XV vemos que en Italia se abren los altos alcázares de los Príncipes para recibir al númen y á la ciencia: asi, los Príncipes de la casa de Aragon le abren las puertas de Nápoles; Luis Sforcia las de Milán; Alfonso de Este, Duque de Ferrara recibe en su palacio al divino Cantor de la Jerusalen libertada; y el genio in-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mortal de Platon restablece su academia en los magníficos jardines de los Médicis. Petrarca, el genio del amor y de la melancolía, sube coronado al Capitolio, como en otros tiempos habian ascendido aquellos héroes orgullosos, que subyugaron todos los pueblos de la tierra; y repúblicas y príncipes le dirigieron embajadas, solemnizaron sus triunfos, y envidiaron sus laureles. No podia ser en verdad de otra manera; el genio penetra las necesidades sociales de su siglo, osado se lanza á rasgar el denso velo del porvenir, imprime en la sociedad las grandes inspiraciones de su mente, que con el tiempo se transforman en las instituciones, que forzosamente han de regirla y gobernarla.

No es empero menor el predominio de la ciencia humana sobre el mundo físico: asi, con el ausilio de la brújula, el númen del hombre, surcando el anchuroso Océano, trae el oro, la plata, los diamantes y todas las brillantes producciones de ambos mundos. La pólvora, esa sencilla combinacion química, le ha servido para desplomar las mas encum-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

bradas rocas, que parecían árrollar la eternidad de los tiempos. Las inmensas selvas desmontadas, los profundos abismos sondeados por el atrevido buzo, el Océano enfrenado por recios diques, contra los cuales en vano quebranta sus furiosas olas, anuncian ese alto señorío, que despliega el hombre sobre el globo que habita. El traspasa al enorme cuadrúpedo, que mora en los ardientes arenales del Africa, lanza sus harpones al inmenso Cetáceo en lo mas remoto de los yelos circumpolares, y no contento con esta soberanía sobre la tierra, se atreve á arrancar al Cielo sus centellantes rayos, con la invencion sublime de Franklin.

Asi, el hombre, brillando con la resplandeciente luz de la ciencia, destello de una inteligencia suprema, y engrandecido con el pensamiento de la Divinidad, se reconoce digno de empuñar el cetro del mundo. Por otra parte, las ciencias inspiran al hombre los sentimientos mas puros, mas grandes y elevados; ellas son los reflejos del esplendor de Dios y emanan de este luminoso origen de toda verdad. Ellas encumbran nuestro es-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

píritu hasta los Cielos, le recuerdan su descendencia sublime del Ser Supremo, le levantan del cieno de las pasiones inmundas, y le ofrecen en pago de sus dolorosos sacrificios en esta vida las eternas recompensas celestiales. Asi, el verdadero sabio, desde la altura de su sublime espíritu, como desde una inaccesible roca, contempla tranquilo y en la dulce paz de su alma esta historia humana, que se agita turbulenta en el espacio y en el tiempo. En su elevada region, vé con celestial alegria esa perfectibilidad indefinida, de que está dotada la humanidad; considera que el género humano debe llegar á mas alto grado de luz y de pureza; mira en ese movimiento de la ciencia y de la civilizacion, que el espíritu humano sale de su reposo para engolfarse en nuevas investigaciones; que le agita una irresistible atraccion hácia el porvenir y que gravíta hácia pensamientos fecundos y grandiosos, que en su seno encierran los destinos futuros de la humanidad.

Por tanto, la juventud española, que consagra la primavera de su vida á la conquista de la ciencia, y que con incesante desvelo

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

procura penetrar los profundos arcanos del saber, no debe olvidar, que su mision en la sociedad es grande y magnífica. Ella ha de salir algun dia de estas aulas para ponerse al frente de los negocios públicos, dirigir la suerte futura del Estado y difundir por todos sus ámbitos esa masa de conocimientos luminosos con que habra enriquecido su alma en este augusto recinto. En ella se cifran las mas alagueñas esperanzas, y el porvenir mas brillante de la Patria: para cumplir su alta mision debe entregarse con entera devocion al culto de la sabiduria y de la virtud, sin que la arredren las penosas taréas ni las graves dificultades con que habrá forzosamente de luchar. En cambio, cuando en la soledad y en el retiro se abandone á las profundas meditaciones, indispensables para descubrir la verdad, sentirá aquel inefable placér, aquellas encantadoras emociones, que solo pueden apreciar debidamente las almas grandes y generosas. Empero, la juventud española siempre está pronta á estos nobles sacrificios, que de ella exigen su propia dignidad y el bien del Estado; ella abriga en su pecho sentimientos

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

puros y elevados, y siente en el fondo de su corazon las inspiraciones grandes y sublimes de la razon y de la justicia.

Y vosotros, distinguidos Profesores, encargados de la enseñanza en esta ilustre Universidad, contribuireis ciertamente con toda vuestra eficacia á lograr el grande objeto de la instruccion pública. Inspirados por el saber profundo que os distingue, y por el ardiente celo que os anima, no desmayareis un momento en la magnánima empresa que la sociedad os ha confiado tan dignamente. Es cierto que las dificultades y obstáculos, que habeis de arrollar, son siempre grandes y poderosos; que para vencerlos necesitais emplear incansables esfuerzos de aplicacion y de constancia. Empero, los estímulos que os rodean, son dignos de almas grandes, como las vuestras, y capaces de escitar vuestra ardiente y generosa emulacion. Porque, si el legislador tiene la alta gloria de formar la sociedad, los profesores tienen, la no menos grande, aunque mas modesta, de educar los individuos. Vosotros, que tanto amais la gloria y la prosperidad del Estado, propagád esos conocimien-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tos preciosos, esas invenciones sublimes, que civilizan los pueblos, desarrollan la industria, dan movimiento al comercio, y perfeccionan la navegacion. Vosotros, que tanto amais el orden y la armonía social, meditád incansables en los principios eternos del mundo moral y demostrád con la historia, que las sublimes máximas de la moral y de la justicia, jamás se violan impunemente. No olvideis, que de este magestuoso santuario de las ciencias han salido en todos tiempos aquellos varones esclarecidos, que con sus altos ingenios y con sus heróicas virtudes, han contribuido al esplendor y engrandecimiento de la Nacion, y han ceñido á sus generosas frentes inmarcesibles coronas. Asi, con vuestros grandes talentos y con vuestros vigorosos esfuerzos, haced marchar las ciencias y las letras íntimamente unidas al elevado objeto de su institucion, que es LA PERFECCION MORAL DEL HOMBRE, Y EL BIEN SAGRADO DE LA HUMANIDAD.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# FILOSOFÍA.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# SEÑOR RECTOR.

Encargado en el Curso actual de la enseñanza de Idiología y Gramática general, creo conveniente esplicar las materias siguientes:

1.º Analisis de las facultades del alma ó Psicología. La primera facultad que examinaré será el entendimiento, dividiéndole en las siguientes operaciones: percepcion, generalizacion a priori, atencion, comparacion, generalizacion a posteriori, raciocinio, memoria é imaginacion. Pasaré despues al estudio de la segunda facultad del alma ó sensibilidad, dividiéndola en sentimiento esterno ó sensacion y sentimiento interno. Finalizaré el tratado de la Psicología con el de la voluntad, diferenciando en ella los actos indeliberados de los deliberados ó libertad.

2.º Daré principio al Curso de Lógica por la clasificacion de las ideas atendidas las cualidades de su objeto. Pasaré despues á examinar los caractéres de las mismas ideas con relacion á la operacion intelectual que las ha producido, daré las reglas para perfeccionarlas y espondré los

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

diversos métodos empleados para la adquisicion de nuestros conocimientos. Trataré de los Criterios, de las causas de nuestros errores y haré ver la necesidad del lenguaje para el ejercicio del entendimiento. Creo conseguir ésto, esplicando las materias siguientes. = Caractéres de las ideas adquiridas por la percepcion, reglas para perfeccionarlas.= Caractéres de los conocimientos adquiridos por la generalizacion a priori reglas para perfeccionarlas, método de intuicion. = Caractéres de las ideas adquiridas por la atencion, reglas para el ejercicio de esta operacion.= Caractéres de las ideas adquiridas por la comparacion, reglas para el ejercicio de esta operacion.= Caractéres de las ideas adquiridas por la generalizacion a posteriori, reglas para su ejercicio.= Caractéres genéricos de los conocimientos de induccion.= Caractéres de las ideas adquiridas por el raciocinio, reglas para el ejercicio de esta operacion, método demostrativo comprendiendo en él el de induccion y el de deduccion.=Reglas para el ejercicio de la memoria y para la asociacion de las ideas.= Caractéres de las ideas debidas á la imaginacion, reglas para el ejercicio de esta operacion, método hipotético.=Criterios ó fuentes de la verdad, conciencia, testimonio, de los sentidos, testimonio de los hombres, memoria y analogía.= Causas de nuestros errores.= Necesidad del lenguaje para el ejercicio del entendimiento.= Utilidad de una lengua bien hecha.

3.° La Gramática general será dividida en los tratados siguientes: Palabras que espresan ideas absolutas como el nombre y el pronombre.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Palabras que espresan relaciones entre las ideas como las proposiciones y conjunciones. Palabras que espresan la inclusion de una idea en otra como el verbo. Y palabras que espresan juicios como las interjecciones. Serán esplicados despues los accidentes de las palabras. Se tratará tambien de las sintáxis haciendo observar las rélaciones de las palabras y las diversas clases de oraciones. Por último se dará una idea general de la prosódia y de la ortografia.

El buen método exije que las materias del anterior programa, se espliquen por el orden en que van espuestas. Es indudable, que al estudio de la Lógica debe preceder el de la Psicología; porque destinada aquella á dirigir al entendimiento en su ejercicio, serían inútiles sus reglas, si antes no se hubieran conocido las operaciones del espíritu. Estas se desenvuelven sucesivamente pero de modo que el ejercicio de las unas supone ya el de las otras. Así pues no se pone en accion la generalizacion a priori sin haber percibido, ni se compara sin haber atendido, ni se forman ideas generales a posteriori sin poseer las de relacion, ni el raciocinio se desenvuelve sino teniendo ideas generales. Este enlace de las operaciones intelectuales esplica cómo de las ideas particulares nos elevamos á las generales, y cómo de éstas descendemos gradualmente á aquellas.

Teniendo yá conocimiento de la Psicología se puede entrar con fruto en el estudio de la Lógica donde á la par que se van dando las reglas para el ejercicio del entendimiento se van conociendo las cualidades de las ideas segun la ope-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

racion intelectual que las ha producido. Las ideas tienen entre sí las mismas relaciones que las operaciones del entendimiento: su estudio por consiguiente debe empezar por las primeras que se adquieren observando cómo el desarrollo de las unas suponen ya la existencia de las otras. Conocidas las cualidades de los conocimientos humanos y los medios de adquirirlos y perfeccionarlos, se deben necesariamente examinar las fuentes de donde emanan y los fundamentos de su certidumbre, así como las causas de nuestros errores.

El estudio de la Lógica sería incompleto si se descuidára el de los signos destinados á representar y espresar nuestros conocimientos. Al estudio de la Lógica debe pues seguir como su complemento el de la Gramática general observando que el orden en que se estudian las palabras es el mismo en que se adquirieron las ideas.

El autor elegido para testo de Psicología y Lógica, es *Servant Baubais* traducido por *Uribe*, y para el de Gramática general *Madrazo*.

Salamanca y Octubre 20 de 1844.=El Sustituto, *Dr. Justo de la Riva Otero.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# Cátedra de Física y Química.

## Catedrático en propiedad Dr. Moran.

### Método de enseñanza observado por el referido Catedrático, y Programa de materias, que se propone esplicar en el próximo Curso de 1844 en 1845.

PARA desempeñar con acierto la enseñanza de la Física y la Química, de cuya cátedra fuí nombrado Catedrático en propiedad, prévia oposicion, por Real Cédula de 13 de Setiembre de 1827, he creido conveniente seguir el método que voy á esponer con las ligeras variaciones, que la razon y la esperiencia me han dictado.

Convencido íntimamente de la necesidad de adoptar un libro de testo, en que los alumnos puedan ver las materias, que en cada una de las lecciones se les esplica, mi primér cuidado ha sido señalarles uno que llenase este objeto: y entre las diferentes obras elementales, de que tengo noticia, he preferido para la Física los ele-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mentos de esta ciencia escritos por Mr. Beudans, que aunque no llena cumplidamente mis deseos, es la obra mas elemental y completa de las vertidas á nuestro idioma, de que tengo noticia ; y para la Química los elementos de Mr. Desmarest.

Sin atenerme rigorosamente al contesto de las obras adoptadas para los alumnos , he recorrido las materias mas principales contenidas en ellas , atendida la duracion del curso , con las supresiones y alteraciones , que se advertirán en el Programa , que á continuacion presento : he espuesto con la estension , que en mi juicio merecen , algunas materias que en dichas obras solo se indican : y he presentado á la consideracion de los alumnos los nuevos descubrimientos hechos por los Físicos y Químicos , que me han parecido de alguna utilidad ; para lo cual he consultado las obras clásicas de una y otra ciencia, y tenido presentes las publicaciones hechas en algunos periódicos , para poder caminar á la par de los progresos , que en ellas se están haciendo diariamente ; pero sin abandonar las reglas de una sana crítica en el examen de los descubrimientos anunciados , para no caer en los estravíos , ó tal vez ilusiones de los innovadores.

En cada una de las lecciones , y despues de pasar recuento , diligencia indispensable en una cátedra de crecido número de discípulos, me ocupo en oír á tres ó cuatro de ellos la relacion de lo que les he encargado estudien en el libro de testo. En seguida hago mi esplicacion usando un lenguaje claro y sencillo , como lo exige la capacidad y corta edad , en que generalmente se en-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cuentran los alumnos; valiéndome en las demostraciones del cálculo, cuando éste sea aplicable á las materias de que se trate, y susceptible de ser comprendido por los discípulos, atendidos los conocimientos matemáticos, de que están adornados. Mas cuando el cálculo no es aplicable, ó las fórmulas de que hubiera de usarse, son de un orden superior á sus conocimientos, les presento los hechos que sirven tanto para establecer las teorías en que trato de instruirles, como para demostrar las consecuencias que de ellos se derivan, aprovechándome del regular surtido de máquinas, instrumentos y aparatos que posée el gabinete, y les espongo en lenguaje vulgar las consideraciones, que sirven para unir aquellos hechos entre sí. Y cuando no tengo hechos esperimentales, que presentarles para el objeto indicado, fijo su atencion sobre los que la naturaleza está presentando contínuamente á nuestra observacion, y muchas veces me he valido hasta de los juegos que les han servido de distraccion en su infancia: y por último concluida la esplicacion, y espuestas las aplicaciones útiles, que pueden hacerse de los conocimientos que acaban de recibir á las ciencias, á las artes y á las necesidades de la vida; empleo algun tiempo, aunque es siempre corto, en hacerles algunas preguntas, sobre lo que se los ha esplicado, para conseguir de este modo que tengan fija su atencion tan fugáz por naturaleza en los niños.

Tál es el método de enseñanza, que he seguido y el mismo que adoptaré en el próximo curso para la esplicacion delasmaterias comprendidas enelsiguiente.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA.

Física = Idea general de la Física, sus diferentes ramos, que forman otras tantas ciencias, y caractéres que las distinguen entre sí. = Objeto de la Física propiamente dicha; breve reseña de su historia y estado actual. = De los cuerpos y diferentes estados, en que pueden hallarse: propiedades generales de los cuerpos consideradas de un modo general, y prescindiendo del estado en que puedan hallarse aquellos. = Nociones generales de Mecánica, y particularmente las que son indispensables para formar una idea exacta de los fenómenos que resultan de la accion fisica, que ejercen los cuerpos unos sobre otros. = Atraccion: consideraciones generales sobre esta admirable tendencia de los cuerpos, que parece ser la causa principal del mecanismo del Universo: diferentes nombres, con que se ha designado segun los diferentes cuerpos, sobre que obra á saber, Gravitacion, Pesadéz y Atraccion molecular con la esposicion de los fenómenos mas importantes, que resultan de ella.

Cuerpos sólidos = Carácter distintivo de esta clase de cuerpos. Examen de las propiedades generales consideradas en estos cuerpos, y diferentes fenómenos, que de ellas resultan.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Propiedades que esclusivamente les pertenecen, cómo la ductilidad, flexibilidad, tenacidad &c.

Cuerpos líquidos = Carácter esencial de estos cuerpos. = Propiedades generales consideradas en los líquidos. = Propiedades particulares de los mismos. = Hidrostálica: principio fundamental de esta parte de la Física. = Esposicion de los medios para determinar la gravedad específica de los cuerpos sólidos y líquidos, con la descripcion de los diferentes instrumentos inventados al efecto por los Físicos, manifestando prácticamente á los alumnos el uso de los que posée el gabinete, como son Psalanzon, Hidrostática, el Gravímetro de Nicolson, Arcómetro de Beaume &c.

Capilaridad: luminosa y fecunda teoría de Mr. Laplace para esplicar los fenómenos capilares

Hidrodinámica: movimiento de los líquidos, y valuacion de su velocidad al salir por orificios abiertos en las paredes ó fondos de los vasos que los contienen. Choque de los líquidos contra los sólidos, que se oponen á su movimiento, y resistencia de los líquidos al movimiento de los sólidos, que en ellos se mueven.

Cuerpos aeriformes. = Carácter distintivo de estos cuerpos. Propiedades generales consideradas en ellos. Propiedades particulares. Comprensibilidad y elasticidad del aire atmosférico y diferentes máquinas, cuya construccion está fundada en dichas propiedades, con su descripcion y usos, particularmente de las que se hallan en el gabinete como son la Escopeta de viento, fuente

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de compresion, fuente de Heron y máquina neumática. Presion atmosférica: descripcion, construccion y usos del Barómetro, de cuyas diferentes formas adquirirán una exacta idea los alumnos, examinando por sí mismos los que hay en el gabinete. Choque y resistencia de los cuerpos áeriformes contra los sólidos que están sumergidos ó se mueven en ella.

Flúidos imponderables. = Esposicion de las diferentes hipótesis inventadas por los Físicos para esplicar los admirables fenómenos, de que son causa, adoptando la de las emanaciones. = Del Calórico: de sus diferentes propiedades y particularmente la de dilatar los cuerpos, manifestando prácticamente á los alumnos la construccion de los instrumentos inventados por los Físicos para medir las temperaturas como son Termómetros y Pirómetros, de que hay algunos en el gabinete. Causa que determina los diferentes estados, en que pueden encontrarse los cuerpos á saber sólido, líquido y áeriforme. Tránsito de los cuerpos de un estado á otro: tránsito de los líquidos á el estado áeriforme con la manifestacion de las inmensas ventajas que se han obtenido valiéndose de la fuerza elástica de los vapores: regreso de los vapores al estado líquido ó sólido y metéoros aquosos. Ygrometría, enterando á los discípulos de la construccion y uso del Ygrómetro de Seausure, que tambien hay en el gabinete. Idea exacta de lo que se entiende en Física por Calórico libre, Calórico combinado y Calórico específico. = Flúido luminoso: propagacion de este Flúido. = Fenómenos que presenta

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cuando llega á nuestro ojo despues de haber atravesado diferentes medios cuyo conjunto constituye la Dióptrica. Dispersion del Flúido luminoso. = Doble Refraccion. = Polarizacion de la luz. = Fenómenos que presenta el Flúido luminoso cuando llega al ojo, despues de haber sido reflejado por la superficie de los cuerpos, cuyo conjunto es el ohjeto de la parte de la Física llamada Catóptrica. Descripcion y usos de los instrumentos ópticos, que se hallan en el gabinete como son Lentes de todas clases, Microscopio compuesto, solar y de luz artificial. = Flúido eléctrico: esposicion de la hipótesis de Simer, que he adoptado para la esplicacion de los fenómenos eléctricos. Diferentes medios de escitar la electricidad en los cuerpos: modo de escitar la electricidad por rozamiento: propagacion del Flúido eléctrico al través de los cuerpos: commociones eléctricas: atracciones y repulsiones y modo de acumular la electricidad; para todo lo cual posée este gabinete Máquina eléctrica, Aislados, Escitador, Botellas de Ley-den, Vatería eléctrica, Electrómetro, Electróforo, y Condensador. Electricidad por contacto: teoría, descripcion y usos de la pila de Volta. Esposicion de los hechos en virtud de los cuales han deducido Ampere y OErsted que el magnetismo no es mas que un caso particular de la electricidad. Esplicacion de los principales fenómenos magnéticos, para lo cual usaré un buen Imán artificial que tambien existe en el gabinete.

QUÍMICA. Objeto de esta ciencia y carácter que la distingue de las demas ciencias naturales:

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

nociones preliminares: idea de los cuerpos considerados químicamente. Diferentes fuerzas que intervienen en la produccion de los fenómenos químicos, ya componiendo los cuerpos ya descomponiéndolos. Lista de los cuerpos simples ó elementales, y su division en electrovítreos y electroresinosos. Nomenclatura química. Sistema Atómico, proporciones y números proporcionales. Idea general de los óxidos, de los compuestos que resultan de la combinacion de los demas cuerpos simples entre sí como los cloruros, y yoduros &c. y la de los ácidos. Historia particular de los cuerpos simples mas importantes, y la de los compuestos que resultan de su combinacion con los que se van estudiando sucesivamente y que presentan algun interés. Cuerpos metálicos, su número y clasificacion. Historia de los mas usuales, con la de los que resultan de su combinacion con lo cuerpos simples no metálicos anteriormente examinados como son óxidos, sulfuros, cloruros y yoduros, &c.

Consideraciones generales sobre los compuestos que se obtienen de la combinacion de los ácidos con los óxidos metálicos, y con otros cuerpos con quienes forman compuestos que tienen mucha analogía con los anteriores, y han llamado los Químicos sales. Historia particular de las sales, en cuanto lo permita la duracion del curso y estension de las materias en él recorridas, por cuya razon nada digo de la Química orgánica.

Salamanca 16 de Octubre de 1844.=*Dr. Ildefonso Santos Morán.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CÁTEDRA DE GEOGRAFÍA É HISTORIA.

## *Catedrático en comision* DR. SOLANO.

## PROGRAMA DEL CURSO
## DE 1844 EN 1845.

En las diferentes materias de esta asignatura há lugar á la misma division que he hecho en el programa de Astronomía: un cuadro semejante; un sistema análogo, un método idéntico.

*Geografia universal.*= Idea de ella en el estado actual de nuestros conocimientos.= Division y subdivision de la misma en todo rigor lógico y con mas exactitud que comunmente se hace.=Cuadro de los conocimientos geográficos.= Division cronológica de la Geografia, importante segun sus diferentes ramos en relacion con la Astronomía, la Geología, la Historia natural y la Historia civil y política de las naciones.= Utilidad y aun necesidad de la Geografia.= Recomendacion de su estudio.= Indicaciones históricas de la Geografia.

*Geografia matemática.* = Razon de semejante denominacion.= Primeras observaciones astronómicas.= Aspecto y revolucion del Cielo.= Polos; horizonte; ecuador; meridiano, paralelos.=Brújula, estrellas fijas; indicacion sobre la pluralidad

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de los mundos; planetas.=Tierra como planeta; su verdadera situacion en el espacio á pesar de la vana importancia que la dieron los maestros y directores del género humano fundados en la ignorancia invencible de los primeros observadores.= Altura de polo; medio de hallarla. Trazo de una meridiana; reloges de sol. Figura de la tierra.= Errores acerca de ella.= Fenómenos que prueban su redondéz. = Fenómenos que prueban su figura esferoidál, que es la verdadera. Movimiento de rotacion de la tierra.= Causa natural de su figura esferoidál probada por la diferencia de oscilaciones del péndulo que confirmó el movimiento de rotacion.= Diferencia entre el diámetro polar y el ecuatorial. = Movimiento anual del Sol.=Hecho que hace ostensible este movimiento.= Eclíptica, coluros, trópicos, círculos polares.=Esfera armilar y globos.=Apariencia del movimiento anual del Sol; realidad del de la tierra describiendo una elipse, de la cual el Sol ocupa uno de los focus.= Compatibilidad de los dos movimientos de la tierra, el de rotacion y el de traslacion.= Primeros observadores del trazo y direccion de la eclíptica, su cálculo sencillo. =Puntos solsticiales y equinocciales; oblicuidad de la eclíptica; constelaciones del zodiaco, signos.=Su diferencia. Fenómenos que resultan de los dos movimientos de la tierra; variedad de los dias y noches; esfera recta, oblicua y paralela. = Variedad de estaciones.=La Luna, sus revoluciones, sus fases. Eclipses. Calendario. = Sistema del mundo; leyes de Keplero=Cometas.= Longitud y latitud geográ-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ficas ; medios de determinarlas.= Su reduccion á medidas itinerarias.= Diferencia de los grados de meridiano y paralelos entre sí.= Círculos de posicion.= Reduccion de las longitudes de un meridiano á otro. Cartas geográficas.= Su clasificacion.= Proyecciones. = Divisiones astronómicas de la tierra.= Climas astronómicos. Problemas.

*Geografia fisica.* Verdadera idea de ella. = Su diferencia y relaciones con otras ciencias.= Cuadro.= Tecnología geografica. Rápida ojeada sobre la superficie de la tierra.=Océano ; continentes ; su proporcion en las diferentes zonas.= Division de la tierra en cinco partes ; division del Océano en dos grandes cavidades ; subdivision.= Principales mares de Europa.= Detalles geográficos sobre la figura , contorno y superficie de los dos grandes continentes.= Su semejanza ; la que tienen en su direccion las grandes penínsulas ; cabos , montañas , volcanes.= Mares interiores ; lagos ; rios ; manantiales.=Mundo marítimo ; mundo oceánico , Acestralia , Notasia , y Polinesia. = Ultima division de la Oceanía del escelente marino Mr. Dumont d' Urville. = Islas del atlántico , del ártico , de los mares interiores.= Mudanzas que se verifican en la superficie del globo. = Vestigios que prueban la portentosa catástrofe del diluvio.= Causas naturales de tales mudanzas.= El tiempo de quien se dice que todo lo destruye , no lo hace sino manifestando el efecto de alguna de estas causas , cuya accion parece insignificante y solo se hace notable quizá al cabo de un siglo , que es un instante en la vida de la naturaleza.= Océano.=Su influencia en



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

la vida de los vegetales y animales.= Color y sabor de sus aguas, temperatura.=Movimientos, que son las olas, las maréas y las corrientes.= Otros fenómenos.= Clima fisico.= Condiciones que determinan los climas.=Medio de evaluar la temperatura y humedad.= Líneas isotermales.= Variabilidad de los climas con el transcurso del tiempo y las revoluciones del globo.= Influencia del clima fisico.= El hombre resiste y en cierto modo domina la influencia del clima fisico. Geografia mineral, vegetal y animal. = Distribucion de los minerales; de los vegetales.= Hipótesis sobre la manera de difundirse sobre la superficie de la tierra las varias tribus de vegetales.= Distribucion de los animales.= El hombre es Cosmopolíta. = Sus diferentes razas.

*Geografia política.*= Su estension y límites.= Vista general de la superficie del globo con relacion á la historia. = Origen de las sociedades políticas para la consideracion del geógrafo.= Principales formas de gobierno considerado geográficamente.= Religiones; la católica, apostólica romana única verdadera. = El caracter de las sociedades políticas está en gran manera relacionado con su forma de gobierno y su religion.= El hablar un mismo idioma es un antecedente que influyó en la formacion de las sociedades; mas no es tan poderoso vínculo de asociacion como la religion y el gobierno.= Clasificacion de las sociedades segun su cultura.= Distribucion de los individuos en las sociedades civilizadas.= Fuerza de las sociedades; condiciones que las constituyen.= Influencia del clima

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

en el caracter de las naciones.= Division y descripcion política de Europa.= Division y descripcion de la España en el estado actual.= Utilidad de conservar la memoria de la division geográfico-política de España en sus antiguos reinos por los recuerdos históricos que encierra. =Estado de España en la escala de la perfectibilidad social.= Utilidad de la Geografia comparada de España. =Principales producciones de España.= Principales ciudades, villas y lugares de España.= Rios, lagos, montañas &c. &c.= Division y descripcion sucinta del Asia, Africa, América y Oceanía.

*Geografia comparada.* Historia de la Geografia.=Vindicacion de las glorias españolas.= Principales descubrimientos que han enriquecido la Geografia moderna.= Bibliografia.= Célebres navegantes.= Viajes, proyectos y espediciones actuales.

Historia.=Su caracter objeto y fines.= Principales divisiones de la historia.= Su importancia y utilidad.= Necesidad de la Geografia y Cronología para estudiar metódicamente la Historia. =Su division por épocas y doctrina del ilustre Bazuet sobre las mismas.= Épocas principales de la Historia universal.= Épocas principales de la Historia de España.= Era y sus diferencias. La verdad es cualidad inseparable de la Historia. Idea verdadera de la crítica.= Necesidad de ella.=Sus reglas principales.=La crítica es en suma la aplicacion de la Lógica al estudio de la Historia, y la filosofia de ella.= Moisés escribió algunos rasgos de historia antigua relativos al pueblo de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Dios.= En donde se han de buscar los escasos conocimientos positivos que tenemos de los hombres y del mundo antidiluvianos. = En la historia moderna universal debe formar época la invencion de la imprenta. = En la historia de España deberán señalarse dos épocas muy principales, una fatal bajo cierto aspecto en la espulsion de los moriscos, y otra en la restauracion de las leyes fundamentales.= Estudio de las épocas memorables que envuelven lecciones terribles.=Rápida ojeada sobre los principales hechos de la historia y reflexiones filosóficas. = Bibliografia y Biografia. = Vicisitudes de la historia. = Historia contemporánea.

Salamanca y Octubre 1.º de 1844. = *Dr. Solano*. = Sr. Rector de esta Universidad.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CÁTEDRA DE GEOGRAFÍA É HISTORIA.

## *Catedrático en comision* DR. SOLANO.

### *Cuaderno razonado del Curso de 1844 en 1845.*

EL método de enseñanza seguido en el desempeño de esta asignatura, de la cual estoy voluntaria y graciosamente encargado hace nueve años, es en todo arreglado á los principios generales espuestos en el cuaderno razonado de la de Astronomía: omitiré por tanto su repeticion. No habiendo tenido por conveniente adoptar libro alguno de testo por no haber hallado uno elemental que llenase mis deseos conforme á dichos principios generales del método, me dediqué á escribir en el primér año unas breves lecciones, que fueron el medio empleado para mis esplicaciones al tenor del artículo 16 del arreglo provisional de Estudios.

Imprimiéronse estas lecciones en el año siguiente, aunque sin merecerlo (bien que en un tiempo en que todo se imprime) para evitar errores en las copias, y pudieron servir de testo cuando por orden posterior no quedaba ya el arbitrio de no adoptar libro. Ellas no forman un

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

curso completo de Geografia é Historia, porque como el objeto que se propuso este Claustro al establecer esta nueva asignatura fuese conciliar los buenos deseos que se manifestaban en el discurso preliminar de la Real orden de arreglo provisional. Con su parte dispositiva, era necerio que el Catedrático encargado de llenar dicho objeto se limitase á dar solamente unos rudimentos, pues que los discípulos debian estudiar en el mismo curso la Física esperimental y Química. Yo sin embargo habia proyectado estenderme en la Geografia política y en la Historia general y la particular de España, como lo habia hecho en la Geografia matemática y fisica; mas la esperiencia me hizo ver que los discípulos no podian avanzar á tanto: por lo cual suspendí mis publicaciones, y limitándome al primér proyecto, le he desempeñado en la forma signiente.

Espuesto y razonado mi propósito en una pequeña alocucion á los discípulos, se inculcan en una advertencia preliminar los, á mi entender, verdaderos fundamentos del método elemental; no se hacen esplicaciones largas ni discursos limados que molestan inútilmente la atencion fugáz por naturaleza de los niños, que la cansan y abruman y producen por último el abandono ó el fastidio. Proposiciones cortas y consiguientes que en estilo aforístico formen el cuadro de la ciencia en su totalidad, constituyen el plan mas adaptable á la capacidad del tierno discípulo. Este analíza con ausilio del maestro cada proposicion escrita en buen lenguaje, supliendo sin gran dificultad las ideas intermedias: y pudiendo apren-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

der bien de memoria su libro de testo, que tiene poças páginas, sale al fin del curso familiarizado con la parte elemental de sus estudios, segun el programa. Para la perfeccion de ellos, toda proposicion que de este modo aprendió en la infancia, será un manantial abundante de aplicaciones y consecuencias, una mina que esplotará cada uno segun su capacidad é ingenio.

Se dá una idea general de la Geografia, su division clara y metódica, y conocimiento de sus utilidades. En cada una de las lecciones de Geografia se amplían las definiciones respectivas.

En la Geografia matemática, que es la Cosmografia verdadera y realmente útil, se esponen los principios fundamentales de la Astronomía, con cuya aplicacion ha podido la Geografia elevarse al rango de ciencia; se esplica todo lo que dice relacion á la tierra considerada como planeta, y se enseña la construccion y uso de las cartas geográficas.

Hecho el estudio de la Geografia matemática con la brevedad posible en los primeros meses del curso, se dá principio á la enseñanza de la Geografia fisica y política á la par que á la de la Historia: porque ¿nó es la Geografia política la historia de las revoluciones y trastornos de las sociedades y la historia de su estadística? Pues la Geografia fisica tampoco es otra cosa que la historia de las revoluciones de la tierra desde su origen ó formacion, examinando sus causas. En este examen y en las conjeturas y pronósticos, que de él emanan, consiste el tinte filosófico que toman los conocimientos geográficos é históricos.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Como de la Geografia política solo contienen mis leciones las generalidades indispensables, y un cuadro de la Europa por las consideraciones antes espuestas, me valgo del cuadro político del Sr. Caballero, por creerle suficiente para llenar este vacío en la instruccion elemental de la parte puramente descriptiva.

Por razones iguales de conveniencia se esplica la Historia universal por el mapa del Sr. Herrera Dávila, y la de España por el panorama del Sr. Merás y sumario del P. Isla, despues de bien impuestos los discípulos en las ideas contenidas en la introduccion del estudio de la Historia que se halla al final de mis lecciones.

Aunque en un curso elemental de Historia en la forma que se ha combinado, poco mas puede enseñarse que el método de aprenderla, todavía adquieren los discípulos conocimientos utilísimos, que antes les eran absolutamente estraños. Comprendido el objeto y fines de la historia, hago ver sus principales divisiones, su importancia y utilidad, la necesidad de la Geografia y Cronología para estudiar metódicamente la historia, su division por épocas y doctrina del ilustre Bazuet sobre las mismas, distinguiendo las principales de la historia universal y muy especialmente de la de España; qué es Era y sus diferencias; qué la crítica y la necesidad de ella y cuales sus principales reglas, concluyendo con la recomendacion de la historia, como que es una escuela práctica de morál y de política, en que el hombre se instruye sin aventurar esperiencias costosas ni ensayos peligrosos, y llega á adquirir una especie

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de superioridad que parece soberanía, porque en cierto modo domina al tiempo, haciendo presente lo que ya pasó y anticipándose al porvenir con pronósticos seguros cuanto caben en la prudencia humana; y que seria hasta vergonzoso para el hombre desconocer lo que ha sido el hombre mismo, é ignorar los cambios memorables que ha sufrido el mundo en la sucesion de los siglos.

Salamanca y Octubre 1.º de 1844.=*Dr. Solano.*=Sr. Rector de esta Universidad.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## *de la Cátedra de Filosofia Moral, y Fundamentos de la Religion.*

### *FILOSOFÍA MORÁL.*

***Espiritualidad del alma humana.*** — Nociones generales de la materia y del espíritu. = Repugnancia entre las propiedades de éste y las cualidades de aquella. = Conformidad de las propiedades del espíritu con las del alma humana. = Repugnancia de las propiedades del alma y las cualidades de la materia. = Refutacion del Materialismo.

***Su inmortalidad.*** — Idea de la inmortalidad. = Destruccion. = El alma humana no está sujeta á ella. = Ni puede aniquilarse. = Pruebas morales y confirmacion religiosa.

***Dios.*** — Nocion del Ente necesario. = Su existencia. = Pruebas físicas, metafísicas y morales. = Idea de sus atributos. = Omnipotencia, inteligencia, bondad,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

providencia .... todas las perfecciones en grado infinito. = Dios es el que es.

*Historia.* — Brevísimo sumario de los sistemas de Filosofia moral.

*La Moral.* — Definicion. = Es una ciencia. = Divisiones generales. = Necesidad de su estudio. = Está fundada en la Razon y confirmada por la Revelacion. = Orden moral.

*El hombre.* — Definicion. = Su naturaleza. = Sensibilidad. = Inteligencia. = Libertad. = Moralidad.

*Placér y Dolor.* — Definicion. = Divisiones. = Diferencias entre el bien y el placér, el mal y el dolor. = Placeres preferibles. = El hombre ama necesariamente el bien, y aborrece el mal.

*Pasiones. Deseos.* — Qué sean. = De donde procedan. = Utiles ó perjudiciales. = Medios para evitar y corregir su estravío.

*Necesidades.* — Definicion. = Naturales y facticias. = Origen. = Diferencias.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

*Interés.* — Motivo de las acciones.= Su direccion. = No puede ser la única regla de la conducta humana.

*Educacion.* — Física, intelectual y moral. = No depende de ella la moralidad.= Su influjo en las pasiones y necesidades.

*Conciencia.* — Recta.= Errónea.= Probable, y reglas para en este caso.

*Obligacion.* — Qué sea. = Cómo se conoce. = En qué se diferencia del debér. = Es compatible con la libertad.= En qué está fundada. = Orden moral.

*Ley natural.* — Qué es.= Ley eterna.= Intimacion de la ley natural.= Su sancion. = Imperfecta en esta vida. = Vida eterna. = Principios fundamentales de la ley natural. = Son conocidos de todos los hombres.

*Hácia* — Amor. = Confianza. = Temor. = Fé. = Necesidad de la revelacion. = Errores de grandes sabios guiados solo por la razon. = Culto. = Esterno é

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| | | | |
|---|---|---|---|
| *De los deberes que la ley natural impone al hombre.* | *Dios.* | *Hácia sí mismo.* | Conservacion. = Cultura. = Suicidio. = Sus causas. = Medios de destruirlas. = Esplin. = Diferencias de oficios y estados. |
| | | *Hácia sus semejantes.* | Amor. = Universal y eficáz. = Gratitud. = Enseñanza. = Correccion. = Buen ejemplo. = Caridad. = Homicidio. = Derecho de la propia defensa. = Reglas. = Cólera. = Venganza. = Desafio. = Causas de los desafios. = Del honor en relacion con el desafio. |
| *De la virtud y del vicio.* | | | En general. |
| *Felicidad.* | | | No se logra sino en el ejercicio de las virtudes. |
| *Sociabilidad.* | | | Natural al hombre. = Por su debilidad fisica. = Por la escaséz de medios de subsistencia en otro caso. = Por su moralidad. = Y aun por su libertad. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

*Desigualdad social.* { En qué consista. = Compatible con la igualdad natural. = Y con el derecho de propiedad.

*Sociedad civil.* { Idea general. = Cómo deba entenderse el pacto social. = Gobierno. = Sus diversas formas. = Ventajas de que no estén reunidos en una sola persona los poderes legislativo y ejecutivo.

*Obligacion social.* { Deberes del Soberano. = Sus derechos. = Debéres de los súbditos. = Sus derechos. = Comercio. = Beneficencia.

*Contratos.* { Onerosos. = Mandato. = Déposito. = Empréstito. = Commodato y mútuo. = Usura. = Benéficos.

*Riqueza.* { En qué consista. = Diférénciase del dinero. = Debe fomentarse la industria. = Lujo. = Males que trae consigo.

*Instruccion pública.* { Necesaria. = La gramática, la lógica, la morál y el conocimiento de las leyes fundamentales del país deben ocupar el primér lugar. = Despues to-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| | |
|---|---|
| | do género de conocimientos.= Debe fomentarse por medio del honor y el interés. |
| *Matrimonio.* | Natural.= Civil.= Religioso.= Este preferible. = Conocimiento y libertad de los contrayentes. = Consentimiento paterno. = Poligamia.= Poliandria. = Impedimentos. |
| *Deberes que resultan del matrimonio.* | Amor y fidelidad recíproca. = Superioridad del marido.= Obediencia de la muger. |
| *Celibato.* | Ventajas y perjuicios. = Al individuo. = A la sociedad. |
| *Derecho de la guerra.* | Guerra justa. = Injusta. = Las naciones pueden considerarse como personas morales. = La grande sociedad. |
| *La Religion segun sus relaciones con la sociedad civil.* | Refrena las pasiones.= Predica la justicia y la caridad.= Dulce y paciente tranquiliza. =Aborrece el error y se compadece del que yerra, y le corrige. = No podria existir una sociedad de ateos. |
| *Tolerancia.* | Religiosa.=Civil.=Opiniones sobre ésta. = Razonamientos. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# FUNDAMENTOS DE LA RELIGION.

| | |
|---|---|
| *Metafisica sagrada.* | Teoría de los espíritus. = Su division. = Del espíritu increado ó Dios. = Del espíritu criado ó del alma humana. = Su inmortalidad. |
| *Culto y Religion.* | En qué sentido son sinónimos. = Cómo se diferencian. = Culto esterno. = Interno. = Qué valor deba darse á la espresion *Religion natural.* |
| *Revelacion.* | Posibilidad. = Necesidad. |
| *Principios lógico-críticos en materia de Religion.* | Esposicion. = Esplicacion. |
| *Motivos ó fundamentos de credibilidad en el Cristianismo.* | Intrínsecos ó especulativos de fé. = Estrínsecos ó esternos de credibilidad. |
| *Primér motivo intrínseco de fé.* | Pecado original, y promesa de un Salvador. |



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

*Segundo.* { Teoría de la Sma. Trinidad.

*Tercero.* { Teoría de la purísima Concepcion, y de la encarnacion del Hijo de Dios.

*Cuarto.* { Teoría del nacimiento del Hijo de Dios.

*Primér motivo esterno de credibilidad.* { Vida de Jesucristo. = Su predicacion. = Santidad de su doctrina.

*Segundo.* { La resurreccion gloriosa de Jesucristo.

*Tercero.* { Propagacion milagrosa del Cristianismo.

*Cuarto.* { Cumplimiento de las Profecías.

*Quinto.* { Fé y testimonio de los milagros.

*Sesto.* { Mártires de la Religion. = Conversiones milagrosas.

*Sétimo.* { Establecimiento de la Iglesia.

*Octavo.* { Los Libros divinos, archivo sagrado de la Revelacion.

*Noveno.* { Tradiciones divinas.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

*Décimo.* { Las decisiones de la Iglesia y de los Concilios.

*Undécimo.* { La autoridad del Romano Pontífice.

*Duodécimo.* { Espíritu social del Cristianismo.

AUTORES DE TESTO. Para la Filosofia moral los elementos del Dr. D. Miguel Martél, y para los Fundamentos de la Religion el compendio filosófico de D. Plácido María Orodéa.

LIBROS DE CONSULTA. La Antropología etíco-político-religiosa del Lic. D. Vicente Adam. = La Moral de Muratori. = La Filosofia moral de Wiliam Paley. = Los Fundamentos de Religion por D. Juan Diaz de Baeza. = La de Jacquier. = La de Saenz de Aguirre. = La de Damiron. = La de Parissot. = Los tratados de Religion de Lugdunense, Baylli, Pará de Franjas, García Cónsul, y el de la existencia de Dios de Fenelón; y el libro de los Debéres por D. Benito García de los Santos.

El método diario de cátedra es como sigue. Pasado recuento, pregunto á alguno de los menos estudiosos, sin desatender por eso á los aplicados, la conferencia que en el dia anterior les señalára, y en seguida paso á la esplicacion que hago en estilo sencillo, y lenguaje claro cuanto puedo, principiando siempre por recordar breve-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mente el objeto de la última leccion, enlazándole con la del dia, y concluyendo con el sumario de la esplicacion.

Terminada ésta, en la cual invierto la mitad del tiempo, aprovecho el restante haciendo preguntas sobre la conferencia ya esplicada, cuyas contestaciones repiten algunos, con lo cual se gravan más y más en la memoria de los demas.

Tambien destino algun dia á examinarles de lo que ya vá estudiado, y he observado que es un medio eficáz de sostenerlos en continuado repaso.

El orden de las materias bien se deja ver que es el mismo de los autores de testo; y le creo conveniente, porque anticipando el estudio de la espiritualidad é inmortalidad del alma humana, se eleva en seguida al conocimiento de la existencia de Dios y de sus perfecciones infinitas, bases de la verdadera y sana Moral, y como ésta debe ser conforme al mismo tiempo con la naturaleza del hombre, por eso me ocuparé inmediatamente de su *Fisiología moral*, y entonces estudiaremos el placér y el dolor, y verémos nacer las pasiones, los deseos y las necesidades, y consideraré-mos cómo la educacion influye tan poderosamente en las opiniones, y determinaciones del hombre, demostrando asi su importancia; pasaré-mos luego á investigar los motivos de las acciones humanas, y el interés y la obligacion nos los revelarán; enlazándose naturalmente el conocimiento de la ley natural y de sus preceptos fundamentales para el cumplimiento de todos los de-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

beres, recorriendo sucesivamente los que existen hácia Dios, para consigo, y con respecto á los demas, y pues que en este estudio habremos de analizar las virtudes y vicios en particular, generalizando vendremos á formar la idea de una y otro en general, y ya conocida la virtud y las virtudes probarémos que la felicidad no se logra sino en el ejercicio de aquellas.

La segunda parte, ético-política, principiando por demostrar la sociabilidad del hombre, hace ver la desigualdad social necesaria para la constitucion de la sociedad civil con la obligacion social; acomodándose en seguida muy bien el indicar los contratos, asi como presentar á continuacion algunas ideas elementales sobre la riqueza, aquellos como necesidades y ésta y la instruccion pública como elementos de prosperidad social; á los cuales añádase el matrimonio, y en su estudio moral descubriremos los deberes que de él resultan, y tratarémos del celibato. Despues considerando á las naciones como personas morales, se tocará ligeramente el derecho de la guerra, ó de la propia defensa: terminando esta asignatura con la reseña del benéfico influjo de la Religion en la sociedad civil, y con la esposicion de la doctrina del autor sobre la tolerancia.

Y no se estrañe que al dar principio al estudio de los fundamentos de la Religion, se repita, bajo el epígrafe de Metafisica sagrada, cuanto acerca de la naturaleza del alma, y de la existencia de Dios queda ya espuesto, porque la importancia del asunto lo disculpa bastante.

Esto supuesto, y prévias las nociones gene-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

rales de Culto y Religion, importa hacer patente que es posible, y necesaria la Revelacion divina; y como, las pruebas, motivos, ó fundamentos de que la Religion cristiana es la única verdadera son de dos clases, intrínsecos unos y los otros estrínsecos, examinarémoslos principiando por aquellos, y continuando con éstos, segun el orden sucesivo con que se hallan en el Programa.

Salamanca Octubre 2 de 1844. = *Dr. Manuel Caballero.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## *para la Cátedra de principios de Literatura en especial de la Española en el curso de 1844 en 1845.*

*Primer Tercio del Curso.*

QUÉ se entiende por literatura. Acepciones diferentes en que puede tomarse esta palabra. Producciones del ingenio á que se dá este nombre con especialidad. Qué se entiende por principios de literatura. Considerada la literatura como arte que enseña á hacer toda clase de composiciones literarias, qué estudios requiere indispensablemente. Qué es lo que se llama una composicion literaria. Division mas general de las composiciones literarias, y nombres de éstas en prosa y verso. Reglas comunes á toda clase de composiciones literarias. De los pensamientos, condiciones que siempre deben tener. Del estilo y de las espresiones que le forman; nombres de aquel y de éstas, y

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

sus cualidades necesarias. De los tropos, su origen, sus ventajas, sus nombres, su número. De las figuras que llaman yá de palabra, yá de pensamiento; observaciones acerca de esta distincion; origen, ventajas, número y nombres de una y otras. Reglas particulares de las composiciones en prosa, y especiales de cada una de ellas. Consideracion de las composiciones en prosa mas notables. Del discurso oratorio, su disposicion y cualidades. De la oratoria sagrada, política, forense, y carácter de cada una y sus reglas. De las obras de historia, su utilidad y cualidades del historiador. De la historia ficticia y sus reglas. De los tratados magistrales, y sus condiciones. De los libros elementales y sus dotes mas apreciables.

*Segundo Tercio.* Qué se entiende por arte poética. Qué se entiende por Poesía, cuál es su esencia y objeto. Qué quiere decir la palabra Poéta, y quien merece tan respetable nombre. Por qué el Poéta ha menester estar dotado de imaginacion fecunda, de juicio esquisito y oido delicado y tener un conocimiento profundo de la lengua en que escribe. De el lenguaje de la Poe-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

sía diferentísimo del de la prosa. En qué consiste esta diferencia cuando ambos lenguajes los suministra un mismo idioma. Qué es imagen y por qué las imágenes son el alma de la Poesía. Por qué las composiciones en prosa nunca merecen con propiedad el nombre de poémas. De los versos ; ligeras observaciones acerca de su mecanísmo , y ligero examen de sus diferentes clases. Division mas general de las composiciones poéticas. Examen de la verdad absoluta y relativa ; del plan y accion de todo poéma ; de los adornos de la accion en general y de las costumbres en un poéma. Poesías líricas , sus clases y caracter de cada una de ellas. De las digresiones , estravíos y lo que se llama bello desorden en las Poesías líricas. De la Poesía didáctica y de la sátira. La Poesía descriptiva tiene cabida en toda clase de composiciones en verso , sin formar por sí una clase especial de composicion. Del apólogo y fábulas , su origen , su objeto y utilidad. De la Poesía pastoríl y sus reglas. De donde viene á esta clase de composicion el nombre de égloga. De la Poesía dramática.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Reglas generales del drama. De la accion lugar y tiempo. Conveniente rigor de la escuela clásica en punto á las tres unidades. De la tragedia, su origen y progresos, caracter especial, utilidad y lenguaje. De la comedia, su esencia y objeto, utilidad y estilo que le corresponde. Por qué es en ella el verso preferible á la prosa y cuál recomiendan para su composicion los inteligentes. Del poéma épico. Por qué este poéma es la obra mas grande del Genio, y como el compendio del arte. De la composicion y plan de la epopeya. De la accion, su grandeza, y demas calidades. De los episodios; de la narracion; de la magestad de su estilo, y otras condiciones. Por qué debe recomendarse para este poéma el verso endecasílabo suelto, pero llevado á la mayor perfeccion.

*Ultimo Tercio.* Repaso general de todo el estudio hecho, destinando dos dias á la semana al ejercicio práctico de analizar los modelos latinos ó castellanos que con anterioridad se designen y de censurar las composiciones que presenten los profesores mas adelantados sobre asunto que se les haya encargado, sien-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

do obligacion del ejercitante contestar á cuantas observaciones le hagan sus compañeros sobre el objeto de su ejercicio. Asi mismo en este último tercio se procurará determinar en qué consiste el verdadero gusto literario, y los medios seguros de adquirirle. Y por último, consideradas las fuentes de lo que se llama bello y sublíme en la literatura y dados á conocer los escritores mas insignes griegos y latinos que en ella han sobresalido, se examinará el origen, progresos, y estado actual de la nuestra, procurando designar con acierto aquellos de nuestros escritores que merezcan ser tenidos por guía en este género de estudio.

La obrita Lecciones elementales de literatura aplicadas espccialmente á la castellana por Don Luis de Mata y Araujo, servirá de testo por ser de poco coste, y principalmente por ser un estracto del Bláir, Sanchez Barbero y Hermosilla, que son escelentes; por los cuales, á mas del Sr. Martinez de la Rosa en la parte poética, y el maestro de todos en este punto el respetable Horacio, ampliará casi siempre el que suscribe sus esplicaciones.

Salamanca 25 de Octubre de 1844.= *Dr. Esteban María Ortíz Gallardo.*= Sr. Rector de esta Universidad.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CATEDRA DE ASTRONOMÍA.

## CATEDRÁTICO EN PROPIEDAD DR. SOLANO.

## PROGRAMA

### del Curso de 1844 en 1845.

NO habiendo hallado motivo alguno para variar el método de enseñanza seguido en los cursos anteriores, segun los principios que se manifiestan en el cuaderno razonado, parece que en el programa habrán de esponerse solamente los pormenores de dicho método.

1.° Omitiendo la leccion primera de Mr. Arago, en que se trata de instrumentos astronómicos, de la reflexion y refraccion de la luz &c., porque se supone á los alumnos instruidos ya en la Física, principiaré dándoles una idea general de la Astronomía y dividiendo el vasto campo de sus conocimientos en cuatro partes bien distintas, como puede dividirse el de todas las ciencias naturales. 1.° Parte histórica; 2.° Parte positiva, actual; 3.° Parte conjetural proyectista de ensanche en los límites de la ciencia; 4.° Parte biográfica y bibliográfica en relacion con la historia. Como la verdadera ciencia astronómica

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

está comprendida en la 2.ª parte de este cuadro, nos fijarémos en ella con preferéncia, despues de haber hecho una reseña histórica como por via de introduccion. Las otras tres partes forman su complemento, y se esplicarán despues, cuidando de hermanar la biografia y bibliografia con la historia, y ésta con la parte congetural proyectista. Cada observacion reclama el conocimiento oportuno de los instrumentos á propósito para hacerla y del modo de manejarlos. El artista no enseña desde luego todo su arsenál al aprendíz, sino que le pone en la mano los instrumentos segun la necesidad. Mr. Arago, ocupando la atencion de sus discípulos en la primera leccion con el conocimiento de los instrumentos astronómicos, pudo preocuparse con la plausible idea de que á toda instruccion debe preceder la de los medios de conocer. Reseña histórica de la Astronomía: recomendacion de su estudio; ventajas y utilidades.

2.º Examen del aspecto del Cielo, sus trazos ó lecciones imaginadas por los astrónomos, y conocimiento de los medios buscados para representarle; esfera armilár, globos celestes, planisferios. = Movimiento aparente de los cuerpos celestes; movimiento verdadero de algunos. = Estrellas fijas y planetas, sus caractéres. = Distincion y clasificacion de las primeras constelaciones. = Situacion de los astros respecto del ecuador y de la eclíptica, ó ascension recta &c. = Sistema planetario; mecanismo que le representa. = Atraccion universal; equilibrio del Universo, leyes de Keplero. = El Sol, centro del sistema; su

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

constitucion é influencias. = Planetas considerados individualmente; su constitucion y relaciones. = Cometas; su constitucion y especialidades. = La tierra considerada astronómicamente; su figura, su movimiento de rotacion; fenómenos que estas dos condiciones esplican; globo terrestre; movimiento anual aparente del Sol; realidad del de la tierra; relacion de estos movimientos con la figura actual de nuestro planeta; longitud y latitud geográficas; variedad de los dias y estaciones. = La atmósfera, como parte constitutiva de nuestro planeta, en sus relaciones con la Astronomía. = La Luna; sus fases, sus revoluciones. = Eclipses. = Desigualdades seculares y periódicas. = Las Maréas. = El Calendario. = Problemas.

3.º Conjetura sobre la dislocacion del centro de nuestro sistema planetario; pluralidad de los mundos. = Varias cuestiones que trae Mr. Arago en su leccion undécima sobre los Cometas, la tierra y la Luna. = Descubrimiento de Mr. Herschel y otros.

4.º Historia completa de la ciencia; en la contemporánea ocuparán un buen lugar los establecimientos astronómicos y observatorios. = Biografia y bibliografia. = Los discípulos mas aventajados, al paso que amenicen sus taréas con el estudio de la historia de la Astronomía, vislumbrarán tal vez errores que han caducado, y sabrán precaverse de los que pudiera discurrir una ambiciosa vanidad para entretener inútilmente á la juventud estudiosa, perjudicando á los verdaderos progresos de la ciencia. En los estudios biográficos y bibliográficos adquirirán una erudi-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cion verdaderamente útil, pagando un tributo de gratitud á la digna memoria de los sabios.

Salamanca y Octubre.º 1 de 1844. = *Dr. Solano.* = Sr. Rector de esta Universidad.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CÁTEDRA DE ASTRONOMÍA.

## *Catedrático en propiedad* Dr. Solano.

*Cuaderno razonado del Curso de 1844 en 1845.*

IMITAR á los inventores de las ciencias y seguir sus pasos lentos en la esposicion de las yá formadas sería preferir un camino largo, áspero y tortuoso á otro corto, suave y recto. Semejante necedad no pudo ser recomendada por Condillac cuando aconsejaba colocar al discípulo en la posicion en que aprendió el maestro. Los antiguos dialécticos distinguieron, á mi parecer con razon, el método que llamaban de *invencion* del método que apellidaron de *doctrina*. No nos permitiremos dudar siquiera que los primeros astrónomos procedieron en sus observaciones acomodándose á la naturaleza de las cosas, debiendo estar convencidos de que los hombres de nuestros tiempos, los mismos entusiastas de la analisis, en vano acaso intentarian mejorar el método de aquellos, si se tratase de fundar la Astronomía. Pero cuando se trata de instruir á los alumnos en los elementos de una ciencia ya formada, hasta ponerlos á punto de poder enriquecerla



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

otro dia con nuevos descubrimientos, es otro el camino que debe seguirse; será muy racional separarse del que ellos siguieron en sus investigaciones. Todas las ciencias han tenido una marcha lenta en sus progresos; y los de la Astronomía deben haber sido tardos por la naturaleza de su objeto, á pesár de los estudios porfiados y penosas taréas de algunos sabios dotados de un alma capáz de sentir lo sublime de la dignidad del hombre, ó impelidos por una curiosidad natural, por un instinto indagador de las maravillas del Cielo. No puede dudarse que los primeros astrónomos, asi como los primeros observadores en las demas ciencias, principiaron tanteando con pasos de ciego y recogiendo los hechos que la casualidad les ofreciera; si bien hubo ademas alguno que guiado por su felíz instinto que le impelia á salir de la pequeñéz de su esfera, trató desde luego de penetrar la aparente bóveda celeste que reflejaba sus miradas atrevidas. De consiguiente es natural que aquellos hechos no fuesen conocidos por el orden y mútua dependencia en que la razon despues los ha colocado para la mas pronta y fácil comprension de ellos. Es una consecuencia de lo espuesto que en un libro elocuente de Astronomía se debe comenzar por el exámen del aspecto del Cielo, sus trazos ó secciones imaginadas por los astrónomos y el conocimiento de los medios inventados para representarle; esfera armilár, globos celestes, planisferios. Y procediendo, conforme á las reglas del método natural, de lo conocido á lo desconocido, de lo simple á lo compuesto, de lo facil á lo dificil, de-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

berán esponerse los demas conocimientos astronómicos formando un sistema como se manifiesta en el Programa.

El compendio de Astronomía de Lalande que habia servido de testo en los primeros años, ha sido abandonado despues porque no llenaba este pensamiento. Es verdad que ameniza la aridéz de los conocimientos sobre la esfera, esponiéndolos por el orden que fijaron la atencion de los primeros astrónomos los objetos sobre que versan, é intercalando sábiamente una cronología de los hechos astronómicos desde la primera observacion relativa á esta ciencia. Mas no es ésto lo que conviene. Lalande parece que se olvida á veces de que habla con sujetos en quienes no debe suponer mas conocimientos astronómicos que los que él mismo vá dando. Su libro sería bueno para los ya instruidos en los puros elementos. La aridéz de éstos es un mal inevitable, si han de llenarse las condiciones indispensables del método elemental. La sencilléz es compañera inseparable de la claridad y ésta constituye todo el adorno de los libros elementales de la ciencia: yo los he comparado á los códigos de las leyes fundamentales de los pueblos, y creo que la sencilléz, la claridad, el laconismo son todo lo bueno que, como en éstos, debe desearse en la redaccion de aquellos. Por tales consideraciones me pareció conveniente designar para libro de testo hace ya algun tiempo las lecciones elementales de Astronomía esplicadas en el Real observatorio de París por Mr. Arago. Pero como este libro en mi entender no llena tampoco completamente el

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

gran pensamiento de orden, método y sistema en la esposicion elemental de las ideas, fué necesario cambiar algunas lecciones, estractar otras y completar el curso de enseñanza con apéndices ó lecciones adiccionales, como puede verse comparando el índice del Sr. Arago con mi Programa del curso próximo, que es el elegido anteriormente con ventajas notables en el aprovechamiento de los discípulos, y sin los inconvenientes que lleva consigo el estudio elemental hecho por libros voluminosos. Asuntos hay sin embargo, en que es preciso acudir á ellos ó indicar sus doctrinas: por lo cual, como dige en el Programa del curso último, conviene consultar oportunamente las obras clásicas, tomando en cuenta ademas las publicaciones singularisimas que se hacen en algunos periódicos, como las revelaciones anunciadas por Mr. Herschel acerca de la Luna, procurando no abandonar en su examen las reglas de la sana crítica para poder caminar á la par de los progresos de la ciencia sin precipitarnos en los estravíos ó tal vez en las ilusiones de los innovadores.

Salamanca 1.º de Octubre de 1844.= *Dr. Solano.*= Sr. Rector de esta Universidad.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# Nota.

*El Catedrático de la de Matemáticas sublimes* **Dr. D. Manuel Hermenegildo Dávila** *no ha presentado su programa por hallarse ausente y enfermo, y haber presentado el programa de una obra al Gobierno.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## DE BOTÁNICA PRESENTADO POR EL

## Dr. D. Cristobal Dámaso Garcia

## PARA EL CURSO DE 1845.

DESDE que la Escma. Direccion general de Estudios me honró con el cargo de la enseñanza de la Botánica en esta Universidad he procurado desempeñarla con el mayor adelantamiento posible de los discípulos, sin omitir sacrificio alguno para lograr tan importante objeto. Creí desde luego que el abundante herbario que posée esta Universidad, y arreglado y clasificado por mí segun el sistema de Linnéo y los métodos de familias, con otro que me pertenece, las plantas frescas recogidas en estos campos que abundan en muchos géneros de ellas, y últimamente un jardín cultivado con esmero y en el cual se encontrasen muchas plantas medicinales y aquellas que por su estrañeza mereciesen tambien ser conocidas científicamente por los discípulos, serian los fundamentos sobre los cuales deberia establecerse la enseñanza de la Botánica. Ya en el primér curso pude en gran parte conseguirlo porcionando un gran número de los espresados objetos; en el segundo casi se colmaron mis de-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

seos, pero sobre todo desde el tercero ha sido cuando se ha podido dar á la enseñanza de la Botánica la mayor estension para que los alumnos que ya en los cursos anteriores salieron provistos de los suficientes conocimientos para determinar las plantas y hacer por sí mismos un estenso estudio sobre el reino de los vegetales, tuvieran aun mayores conocimientos prácticos en este ramo de la historia natural.

La marcha que seguí en el último curso de Botánica es con corta diferencia la misma que seguiré en el venidero. Asi que se abrirá la enseñanza por un discurso sobre la historia y utilidad de esta bella parte de los conocimientos humanos. Espondré las ideas generales de historia natural que crea mas necesarias á mi objeto, á cuyo propósito creo conveniente no omitir la esposicion de los caractéres diferenciales entre el reino orgánico y el inorgánico, como tambien los que distinguen á los seres pertenecientes al reino animal de los que pertenecen á los vegetales. Los elementos de Botánica de Aquiles Richard juzgo serán como hasta aqui mi libro de testo; y de esta obra, que abunda en ideas exactas sobre la Organografia, Fisiología vegetal y Taxonomía darán los discípulos cuantas lecciones crea necesarias para adquirir los conocimientos mas útiles y ponerse en disposicion de determinar plantas, á cuyo propósito les esplicaré detenidamente el sistema del inmortal Linnéo y el uso práctico que debe hacerse de aquel en el trabajo delicado de la determinacion de los vegetales. Las lecciones teóricas irán acompañadas,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cuanto lo exijan, de la demostracion de los objetos, ya de los herbarios, ya de las plantas frescas que se proporcionen del jardín y de los campos.

Con el espresado método se han visto en los discípulos adelantamientos sorprendentes, notándose que la concurrencia, que desde el primér año fué numerosa á esta cátedra, lo vá siendo cada véz mucho mas, contándose entre el número de los alumnos los mas de los estudiantes de Clínica y algunos estraños á la carrera médica, y advirtiéndose que muchos repiten con gusto el estudio de la Botánica; y en obsequio á la aplicacion de éstos y á su entusiasmo por la bella ciencia desde el principio pongo en sus manos las plantas frescas y suficientemente desarrolladas para que las determinen.

Estos van siendo los resultados de la enseñanza de la Botánica en esta Universidad, y para la perfeccion de aquella frecuentemente proporciono muchos nuevos objetos á cuyo efecto no omito diligencia alguna aunque sea costosa. Ni debo pasar en silencio que he provisto mi jardín de multitud de plantas procedentes de semillas traidas del botánico de la Capitál, á fin de que progrese cada vez mas la instruccion de los alumnos.

No creo conveniente adoptar otro método de enseñanza visto el buen resultado del que se ha seguido, ni variar el libro de testo á no ser que para el tiempo en que se ha de celebrar la apertura de la cátedra se haya dado á luz alguna obra elemental de Botánica que merezca la preferencia.

Escusado es añadir que al determinar las



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

plantas por el admirable sistema de Linnéo cuidaré de referirlas despues al método de familias, demostrando los principales caractéres de ellas en cada individuo vegetal de los que hagan objeto de la determinacion, teniendo para todo presentes las obras del espresado autor, como tambien las de Tournefort, Quer, Jusieu, Dumon-Courset, Decandolle padre é hijo, Bautier, Jirardin y Juillet.

Salamanca y Noviembre 1.º de 1844. = *Dr. Cristobal Dámaso García.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# JURISPRUDENCIA.

## PRIMERO DE LEYES.

### PROGRAMA

y Método razonado para el primer año de Jurisprudencia, presentado por el

**Dr. D. Juan Antonio Monleon**

en el curso de *1844* en *45.*

**PROLEGÓMENOS DEL DERECHO.** El libro de testo será los Prolegómenos del Derecho, ó sea introduccion general al estudio de la ciencia legislativa, ordenados por D. Carmelo Miguel, que se está en el presente publicando.

En este estudio se emplearán los meses de Noviembre y Diciembre, segun el orden de las lecciones que en sí comprende.

**ELEMENTOS DE HISTORIA ROMANA.** Servirá para libro de testo el compendio publicado por Mr. Dupin, y traducido al castellano por

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

un abogado de la Córte, sin alteracion en el orden de los capítulos.

ELEMENTOS DE DERECHO-ROMANO.

Se estudiarán por los del Derecho civil, escritos por el célebre Jurisconsulto Heinnecio, y de la edicion aumentada con varias y eruditas notas, siguiendo en un todo el orden de materias, á escepcion de los títulos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 16 y 17 del libro primero, que se omitirán. En el libro segundo se pasará en silencio todo lo relativo á esclavos: Del tercero los 13 títulos de la antigua sucesion ab intestato y el 18: Del cuarto el último que trata de juicios públicos.

AUTORES que se han de consultar para la esplicacion.

Las obras de Heinnecio: Adam, antigüedades romanas: Docmac, leyes civiles: Gerardo Not: Dupin: Tito-Libio: El Ubert: Gotmit: El Gibon: y otras segun fuere necesario.

Como los Prolegómenos del Derecho tengan por objeto dar una idea general á los discípulos, de la ciencia á que se dedican, y hacerles conocer las diferentes partes en que se divide; y no fuese facil encontrar un tratado especial perfecto, y adecuado al tiempo de los dos meses que pueden emplearse en su estudio, vacilaba entre la eleccion del libro, ó suplir esta falta con mis esplicaciones interrogadas despues á los alumnos. Los varios años de magisterio ejercido, me han convencido de la imposibilidad en la eleccion de este último estremo, para con los principiantes. Por lo mismo deseoso de no perder tiempo y de que no fuera infructuoso mi trabajo, me decidí

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

en los dos cursos anteriores á que sirviera de libro de testo la introduccion general á la historia del Derecho por Mr. Lerminier; satisfecho de la ecsactitud de sus teorías, y que con mi esplicacion completaba la esperanza de orientarles en las ideas generales de la ciencia del Derecho. Desde luego toqué el inconveniente de no encontrarse el lenguaje al alcance de los principiantes, como ni tampoco la mayor parte de los pensamientos que emite; y estándose publicando los Prolegómenos del Derecho del programa, me decidí por su adopcion con preferencia al de Mr. Lerminier, por encontrar en las tres entregas que han llegado á mis manos, un testo mas claro, bastante ordenado y metódico, que sirva de guía para desentrañar con la conveniente claridad y precision las ideas generales de la ciencia; conforme á lo prevenido en el artículo 6.º de la orden declaratoria de 1.º de Octubre de 842; no obstante de manifestar un juicio completo, luego que estén concluidos, y de los resultados que en el presente curso esperimente.

De los varios elementos de historia publicados hasta el dia, dí preferencia al mencionado en el programa, por reunir la brevedad y demas circunstancias para poder instruir á la juventud en un corto número de lecciones, de las ideas que sirven como de base al estudio del Derecho Romano. Al primér golpe de vista se percibe, que en este compendio se encuentran simplificadas y reunidas en varios capítulos las principales épocas, desde el origen de Roma, hasta Justiniano, comprensivas de las circunstancias políticas, me-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

dios legales adoptados y los efectos favorables y adversos que produjeron. La del Heinnecio es por su naturaleza, muy superior al alcance de los estudiantes, que regularmente carecen del caudal de conocimientos, con que pudieran entender su estudio demasiadamente profundo, y estension de que abunda, propia para los que han concluido su carrera; convencimiento que ya tenia por los años empleados en la enseñanza, en obsequio de la juventud y de su aprovechamiento; y economizando cuanto me era dable el tiempo, señalaba de cada capítulo los párrafos mas esenciales, supliendo su vacío que podia notar con la oportuna esplicacion. En esta obra se advierte, que las materias estan tratadas con bastante crítica y filosofia, y presentadas con el orden y la claridad necesarias para la justa inteligencia de todos.

Para el estudio del Derecho Civil, adopté por libro de testo los elementos del célebre Jurisconsulto Heinnecio, escritos en latín segun el orden de las instituciones. De las obras conocidas hasta el dia, ninguna es por cierto mas á propósito para aprender el Derecho Romano, que la del citado autor, y el ser general su conocimiento y sumo aprecio que de ella hacen los profesores de Jurisprudencia, me dispensa de hacer su apología y justifica su adopcion.

Deseoso del adelanto de los discípulos, no perderé tiempo en cuestiones inútiles y menos en sutilezas impertinentes que no producen otro efecto que el de retraerlos de tan útil estudio. Enseñaré lo que verdaderamente es la ciencia del Derecho Civil de los Romanos, y en cada una de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

las materias, su parte histórica, la dispositiva segun las diversas épocas, la causa de su establecimiento, sus relaciones con la moral y los principios del Derecho natural, su conveniencia ó desventajas, las modificaciones sufridas por la necesidad y variacion de costumbres, haciéndoles palpable la parte filosófica y su conecsion con las legislaciones modernas, y adelantos hechos en el dia.

El tiempo de esta asignatura se distribuirá de la manera siguiente. Se preguntará la conferencia á varios discípulos, ecsigiendo su literal contesto, que de no ser asi, apenas adquieren noticia ecsacta de las que abraza aquella; se retraen por este medio del trabajo que como jóvenes miran con aversion, olvidan con facilidad un estudio hecho como pasatiempo, y sobre todo proporciona ademas la ventaja de que cultiven la memoria. Sin embargo para evitar los efectos nada favorables del estudio material y reflecsivo, despues de que manifiesten su literal contesto, se mandará presenten las ideas del autor de otro modo, con ligeras esplicaciones, al par que se harán algunas observaciones, para convencerme si han entendido lo estudiado, y si la reflecsion precedió á esta ocupacion. Aunque todo ésto me invertirá algun tiempo, conseguiré enseñarles á estudiar por convencimiento, á que tomen aficion á la carrera literaria, á emitir como suyas las opiniones de los autores, y á que comprendan con suma facilidad mi esplicacion, reteniendo los importantes puntos de su estension.

Cerciorado de la inteligencia de los párrafos

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

señalados de conferencia, pasaré á su esplicacion describiendo la etimología de las voces, daré su definicion con toda la propiedad que sea dable, añadiendo ó quitando lo que no considere esencial en lo sentado por el autor, entrando in continenti en el fondo de la materia, sus fundamentos, el roce con otras ciencias y sus diferencias, esplanando con claridad las diversas opiniones y la que considere mas digna de seguirse. Concluida la esplicacion, haré un epílogo, para que rccuerden lo manifestado y rectifiquen las equivocaciones, que pudieran haber padecido por una ligera distraccion. La hora de la tarde la invertiré en preguntar lo esplicado por la mañana, y si el tiempo lo permite, lo de los dias anteriores, para conocer la aplicacion de los discípulos, percibir sus adelantos, formar juicio de su capacidad y criterio, y acostumbrarles á combinar las ideas, sentar los principios y deducir las consecuencias necesarias con la posible evidencia. Para que se familiaricen en las cuestiones principales del Derecho privado, señalaré una proposicion, que uno de ellos defenderá despues de haber leido una disertacion de diez minutos todos los Sábados por la tarde del último tercio, haciéndoles reflecsiones otros dos condiscípulos. Por este medio se acostumbrarán á manejar por sí mismos los códigos, y á que conozcan las utilidades del estudio de la ciencia; emitir en público y con desembarazo sus conocimientos, á consultar con cuidado las leyes, y opiniones de autores convirtiéndolas en sustancia propia; el escitar la emulacion entre cllos, y el que coordinen las ideas adquiridas; motivos

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

todos que me impelen á no olvidar este método, que ha producido en otros años los resultados que me propuse, y en este último tercio se esplicarán los dos últimos títulos del Digesto.

Salamanca y Noviembre 8 de 1844. = *Dr. Juan Antonio Monleon.*



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CUADERNO RAZONADO

## *y Programa para la Cátedra de 2.º año de Jurisprudencia en el presente Curso de 1844 en 1845.*

COMO la enseñanza de esta cátedra sea el estudio del Derecho Patrio, esencialmente necesario á los que se dedican al de la Jurisprudencia, y que por lo regular son destinados á tomar sobre sí el delicado cargo de gobernar á los hombres en sociedad, ora dictando leyes, ora siendo depositarios de ellas en los destinos de la Magistratura, ora en fin como consejeros de sus conciudadanos, procuraré en la enseñanza de esta cátedra hacer conocer á los alumnos lo interesante de este estudio á la par que difícil por su mucha estension, y lo complicado y poco metódico de algunos de nuestros códigos, persuadiéndoles tambien cuánto podria facilitarse este estudio con la formacion de los nuevos que imperiosamente reclama el estado actual de la España.

Para convencerse de esta verdad nada mas natural y preciso que el estudio de la historia de nuestro Derecho, por la que se dará principio á las lecciones de esta cátedra, y en el que los discípulos tomarán idea de las mas notables vicisitudes que ha sufrido la España en

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

la formacion de sus leyes, y de los diversos modos con que éstas han sido establecidas. Sin el estudio de la historia es las mas veces sumamente dificil entender las leyes, y casi siempre imposible comprender su justicia, porque ni es dado á la vez manifestar la razon que hubo para su formacion, ni tal puede averiguarse sin el conocimiento de las circunstancias y necesidades que la dictaron.

El estudio de la historia se dividirá en cuatro épocas ó periodos, desde el reinado de los godos hasta la destruccion del imperio por los serracenos, desde aquí hasta los tiempos de D. Alonso el Sabio, desde éstos al siglo XVI, y finalmente desde esta época hasta nuestros dias. Muchas son las cosas notables que al recorrer las cuatro épocas podrian referirse, ya sea en orden á nuestros códigos, ya á sus autores; pero ni el corto tiempo que debe emplearse en este estudio, ni la confusion que podria introducir á los alumnos, la falta de datos en varios puntos por la obscuridad que cubre este ramo de la literatura española, permitirán hacer mencion de algunos; mas en atencion á que el principal objeto á que en esta cátedra debe conducirnos el estudio de la historia, es el de saber cómo se gobernaron los españoles desde su nacimiento, y cómo se formaron sus antiguas leyes, no omitiremos el hacer un analisis escrupuloso de algunos de ellos, y en particular del origen y fuerza de obligar del fuero real, las partidas, las leyes de estilo, el ordenamiento de Alcalá y las ordenanzas reales de Castilla, códigos los mas de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ellos fundamentales y originales de nuestra Jurisprudencia. Arduo y dificil es ilustrar á los alumnos en asunto tan intrincado, pero á fuerza de trabajo y consultando monumentos antiguos, podrán formarse alguna idea de la historia de nuestro Derecho.

Como en todos tiempos se ha conocido la necesidad de averiguar cuáles son las buenas leyes que deben gobernar á los hombres en sociedad, porque ellas han de labrar la felicidad de las naciones; y como tal vez el sentimiento de esta verdad ha sido el motivo de las contínuas mudanzas de los gobiernos y de las leyes de los pueblos, quienes buscarán con ansia y agitacion los unos y las otras que mejor cuadrarán á sus verdaderos intereses; por ésto me propongo al esplicar las disposiciones civiles, que comprende el estudio de las instituciones patrias, compararlas con los principios fijos é invariables, que deducidos de la naturaleza en general y de la especial del ser humano, no podrán jamas dejar de ser la norma que guíe á los legisladores al dar leyes á sus pueblos. Acaso una fatalidad ha hecho que en algun tiempo hayan los hombres, al dictar leyes, prescindido hasta cierto punto de aquellos principios que inspiran la moral y la naturaleza, contentándose por un respeto ciego á la antiguedad con adoptar aquellas leyes, que formadas por hombres que han merecido el renombre de sabios, serían muy buenas en aquella época, mas no por eso se deduce que puedan estar en completa armonía con las necesidades del dia; por ésto, repito, debemos siempre al esplicar nues-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tras leyes tener á la vista aquellos principios que traen su origen de un autor tan grande como sabio. Hé aquí por qué si bien el estudio de la historia de las leyes es conveniente las mas veces para conocerlas y penetrar su justicia, no se infiere de ésto que ella ha de ser el manantial de donde salgan los principios que deben formar el cimiento de las leyes positivas, para que por ellas consigamos la felicidad social, sino que á ésto nos debe conducir con mas seguridad la esperiencia, y el conocimiento de las relaciones del hombre, con la naturaleza, con la sociedad, y con los demas seres que nos rodéan, puesto que ellas le están prescriptas de una manera indefectible.

Con el ausilio de la historia y el de los principios indicados, esplicaré á mis discípulos las materias que comprende el autor de testo, y por el orden que él mismo las distribuye, ocupándome primero del tratado de personas, despues del de cosas, y finalmente del de las acciones, omitiendo en cada uno de ellos, las que ó fueren propias y peculiares de los romanos, ó jamas obligaron sus disposiciones á los españoles por haber sido derogadas en otros códigos al tiempo de la publicacion de los mismos en que se hallan sancionadas. Algunas materias serán examinadas con mayor escrupulosidad y detenimiento, por la mucha influencia que tienen en el estudio de la Jurisprudencia, tales como la de contratos, testamentos, y sucesiones intestadas, entre las cuales existen varias disposiciones legales que comparadas con otras mas antiguas nuestras y estrangeras merecen un elogio especial sus auto-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

res porque ellas demuestran lo mucho que se interesaron en el bien de la sociedad. ¿Quién, por ejemplo, no admirará la famosisima ley 1.ª título 1.º libro 10 de la Novísima Recopilacion, que haciendo innecesarias las estipulaciones, hijas de cavilosidades y sutilezas de los romanos, dió una estension regular y razonable á las convenciones humanas, tan esencialmente nccesarias á los intereses y comunicaciones de los hombres entre sí? ¿Quién no verá con placér el establecimiento de la sociedad de bienes gananciales entre los casados tan útil y conveniente para el aumento y conservacion de sus fortunas, puesto que ella hace que el marido tenga igual interés en los bienes de su muger que en los suyos propios, y que ésta se desvele por los de su esposo como si fueran de su pertenencia? Y ¿quién desconocerá la ventaja de las mejoras, cuando ellas dejan á disposicion de los padres una porcion de bienes con que, como buenos y justicieros jueces, puedan premiar el mejor comportamiento de sus hijos, ó atender á las mayores necesidades de alguno de ellos?

En cada una de las lecciones comenzaré por recordar ligeramente á mis alumnos aquellas ideas de que ya deben tener noticia, y que sean de una absoluta necesidad para comprender las que son objeto de la esplicacion. Preparada y ausiliada de este modo su imaginacion, descompondré el concepto ó conceptos que nos ocupe, adornando sus partes separadamente con aquellos conocimientos que siéndole propios, hubiere adquirido en mis meditaciones y lectura de los libros consultados

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

anteriormente. Descompuesto asi el todo del concepto propuesto, y esplicada cada una de sus partes partiendo siempre de las ideas mas sencillas y conocidas á las mas dificiles y desconocidas, volver á componerlo, y concluiré por presentarlo bajo del aspecto de conveniencia ó inutilidad, segun que á ello me indujesen las razones que hubiesen versado en su esplicacion. Este método verdaderamente analítico lo juzgo el mas á propósito para adquirir conocimientos y hacerse entender de los alumnos, porque él vá dando por resultado verdades conocidas, que mezcladas ó comparadas con otras desconocidas, descubre éstas y las dá un asiento perfecto é inteligible en el entendimiento.

Si bien el estudio del derecho mercantíl es muy interesante, porque el comercio apoyado en la buena fé influye sobre manera en la prosperidad y grandeza de los Estados, es en mi juicio muy prematuro en el 2.º año de Jurisprudencia, por cuya razon tocaré únicamente aquellas materias que tengan íntima conexion con las del derecho civil al paso que vaya recorriendo las de éste, y por lo mismo no creo necesario señalar libro de testo, pero recomendaré á mis discípulos la lectura de los elementos escritos por D. Eugenio de Tapia.

Servirá de testo para la historia; el compendio de D. Rodrigo Quiroga de Porras, Catedrático de la Universidad de Santiago, el que en medio de la obscuridad que cubre este ramo de la literatura, me parece muy conforme á las opiniones mas comunmente recibidas en la

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

materia ; para el derecho , la ilustracion de Real de España por D. Juan Sala , bien sea la edicion antigua , ó mejor la corregida y adicionada en 1837 , porque este autor aunque no carece de defectos ya por la antiguedad y desuso de algunas de sus doctrinas , y ya por la multitud de citas que contiene , es no obstante muy á propósito para el estudio del Derecho Patrio, por ser una verdadera compilacion de nuestros códigos vigentes.

Se consultarán en materia de historia , el discurso preliminar del fuero viejo de Castilla , el que precede al fuero juzgo , el Marina ensayo histórico-crítico de la legislacion de España , el Sotelo ; y en las de derecho , los códigos vigentes , el Llamas , Febrero , Cobarruvias , Gomez, Molina , Acevedo , Posadilla , Diccionario jurídico , las Lecciones del Dr. Rua, y Comentarios á las leyes de Toro por el Dr. Hinojosa.

Salamanca 12 de Octubre de 1844.= *Dr. Juan Cenizo.*



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## y Cuaderno razonado que presenta el Catedrático de el tercér Curso de Jurisprudencia para el académico de 1844 en 1845.

A cual mas importantes son las tres asignaturas cuya esplicacion corresponde á el tercér año de la facultad de Jurisprudencia; porque si interesa sobre manera imbuir á la juventud en los principios luminosos de la legislacion criminal, para que á su tenor protejan algun dia la inocencia, y persigan el crímen, es igualmente necesario darla á conocer el camino trazado por la ley que conduce á este objeto, es decir, el método de enjuiciar: empero como no todo cuanto conviene, y es indispensable para el buen régimen de una sociedad se halla sujeto á los tribunales contenciosos, porque si asi sucediera al instante quedaria paralizado este movimiento vivificador, cuya influencia debe verse todos los dias, á toda hora, y en cada instante, es de la mayor trascendencia el estudio de el derecho administrativo en sus partes mas principales cuando menos; de suerte que esta cátedra, á la par que amena, y variada, puede considerarse como una

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de las que particularisimamente debeu llamar la atencion de los cursantes en toda su carrera, y la de el Catedrático para no omitir estudio ni fatiga alguna que pueda contribuir á el mas cumplido aprovechamiento de sus alumnos; con arreglo á estas bases he adoptado el método que en mi juicio, confirmado ya con la esperiencia, me parece el mas á propósito para llenar mi deber, y del que paso á hacer una reseña.

Al comenzar el estudio de el derecho criminal es muy conveniente presentar á los discípulos ciertos principios generales, que llamándoles la atencion, les conduzcan á el deseo de aprovechar en él; con este objeto me parece muy oportuno hacérles observar, que nada mas fatál en toda sociedad que la libertad mal entendida, ó sea libertinaje, nada mas útil que la obediencia á las leyes, nada por consiguiente mas necesario que el castigo de los transgresores, sin distincion. Estas sencillas verdades son el cimiento de toda legislacion, y muy particularmente de el derecho criminal; convencido el hombre de la necesidad imperiosa de abstenerse de aquellas acciones que á otros perjudican, con facilidad percibe la obligacion de no traspasar la ley, y la justicia con que se procede á punir á los criminales; por estas razones me propongo inculcar al principio á mis discípulos unos axiomas de tanta trascendencia, con los cuales reconocen desde luego la suma importancia de el estudio de esta parte de la asignatura, á que procuro aficionarlos.

Como los legisladores tienen una estrecha obligacion de apurar cuantos recursos estén á su

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

alcance para prevenir y evitar los crímenes, es de absoluta necesidad hacer ver á la juventud el modo con que contribuyen á ello una perfecta educacion, el aprecio que se haga de los virtuosos, la ilustracion sólida, una legislacion racional, la abundancia de trabajo, las casas de beneficencia, y por último la exquisita vigilancia, y nimia rectitud, si es que en este punto caben nimiedades, de los Magistrados.

No habiendo por desgracia sociedad en que á pesár de las mas acertadas prevenciones, dejen de cometerse toda clase de maldades, es indispensable hablar de los delitos, y sus penas, y conociendo que el simple relato de lo dispuesto en nuestros códigos sobre el particular, ademas de hallarse sin observancia en su mayor parte, y corresponder mas directamente al quinto año, causa fastidio y desaliento, me propongo tratar estas materias filosóficamente, y con relacion á la esperiencia: el método, la combinacion, y la claridad, consecuencias del estudio, me facilitan internarme en el corazon humano, para manifestar á mis oyentes cómo influyen en él las pasiones, acostumbrándole primero á no mirar con horror los atentados que mas las halagan cuando son cometidos por otros, en seguida á alabarlos, despues al deseo de ejecutar otros semejantes, y últimamente á consumarlos.

Forman tambien uua parte muy principal de mis esplicaciones el tormento eficáz que interiormente siente el hombre desde que dá el primér paso hácia el crímen, las varias clases que hay de éstos, las muchas circunstancias que son ne-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cesarias para calificar una accion de delito, la diferencia de los actos imprudentes, los cómplices y sus especies, los delitos cometidos por un pueblo ó provincia, deteniéndome algun tanto en fijar la principal medida con la cual puedan graduarse de mas ó menos graves todos los delitos.

Desenvuelta á las luces de la filosofia la teoría de los delitos, es indispensable considerar del mismo modo la de las penas, fijando primero su naturaleza, y diferencias de resarcimiento de daños, el derecho de imponerlas que á todo legislador asiste, los varios requisitos que deben tener, principalmente la proporcion, los males que causan cuando carecen de alguno importante; como por el contrario el bien que la sociedad reporta, cuando son aplicadas con oportunidad, tocando finalmente con detencion el derecho de indultar, cuando se hable de la irremisibilidad.

Cuando los discípulos han reconocido estos tratados, y la voz del maestro les ha hecho fijar las ideas con orden y precision, se hallan ya en estado de examinar las varias penas que han sido consignadas en los códigos nacionales y estrangeros, calificando su justicia ó injusticia, ventajas é inconvenientes al tenor de lo que ya tienen aprehendido: en este analisis se toca con detencion el punto de si la pena capital debe abolirse, y ser substituida ventajosamente con la servidumbre perpetua: no he querido llamarlo cuestion, porque si durante un corto tiempo pudo serlo, en el dia todo hombre sensato sostiene el uso de la pena capital.

La esperiencia de bastantes años me ha he-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cho conocer, que en los dos meses que ahora se señalan para el derecho criminal, sirviendo de guía á los cursantes el Gutierrez en su discurso sobre la materia, y con el método propuesto quedan bastante bien enterados de las nociones elementales, y que con muy poco estudio en los cursos de ampliacion, se hallan al corriente de las doctrinas diseminadas en muchos autores. Si he adoptado este autor ha sido primero, por acomodarse al tiempo en que se ha de hacer el estudio; segundo por los buenos y sanos principios que sienta; tercero por la claridad con que se esplica; y cuarto por no ser sistemático: estas conferencias les mando estudiar casi de memoria, ya porque pueden proporcionarse con este objeto, ya para ejercitar esta potencia.

Transcurridos los dos primeros meses han de estudiarse los elementos de Práctica forense. Antes de empezar á hablar de ellos, es de absoluta necesidad ocupar diez ó doce dias en la esplicacion de las acciones, y tiempo en que se prescriben, materia de que no tienen conocimiento los cursantes, porque ni en el derecho romano conforme se estudia, ni en el año del patrio han podido llegar á ellas, y sin su conocimiento, al menos el mas preciso, sería muy poco el fruto que sacasen de los procedimientos.

Al llegar al estudio de éstos comenzaré dando una idea general de la práctica; qué sea juicio, su objeto, y necesidad, personas indispensables en cada uno, y calidades que deben tener; continuando despues con el método de enjuiciar vigente en las varias clases de juicios, haciendo

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

conocer con particularidad, por su gran frecuencia, las que existen de los que en general pueden denominarse de menor cuantía, pasando en seguida á el ordinario petitorio, y posesorio, y examinando con detencion la parte de las pruebas por ser la mas importante, concluiré con el juicio ejecutivo, sumarios, criminales, y la segunda instancia ó sea apelacion.

Hay en esta parte de la Jurisprudencia, como en las demas, muchos puntos que no estando decididos por ley, dan lugar á grandes debates; en las esplicaciones tocaré los principales, indicando brevemente las razones de una y otra opinion, mediante á la imposibilidad de hacerlo de otro modo habiendo de recorrer tantos tratados, y en atencion á que en el octavo año se puede hablar de ellos con alguna mas estension.

Al llegar aquí creo oportuna una advertencia, para cuando se piense retocar el arreglo de la facultad; sobrecargado con demasía el curso tercero, no reciben los alumnos aquella instruccion que necesitan para ejercitarse en la práctica cuando llegan al octavo año, y si el Catedrático se detiene entonces á dársela con la latitud debida, gasta un tiempo demasiado precioso que debería emplear en formular espedientes, para que les diesen el mismo giro que en los tribunales: esta razon, no menos que la de ser algo prematuro el estudio de la teoría de procedimientos, me mueven á juzgar, que sería mas ventajoso reservar este tratado para el séptimo curso, empleándolo esclusivamente en él; entonces se verian progresos al dar fin á la carrera en el si-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

guiente dedicado tan solo á la substanciacion de las causas.

Tengo por escusado decir que para cerciorarme de la asistencia y aplicacion de los alumnos, paso lista dos veces al dia, y pregunto la conferencia, corrigiendo en el acto las equivocaciones que hayan padecido en su inteligencia; mas importante me parece anunciar, que el método de mis esplicaciones se reduce, á presentar primero verdades sencillas y de fácil comprehension, razonándolas ligeramente, y pasando despues á darlas la estension oportuna por medio de deducciones lógicas, las hago por último perceptibles con ejemplos, que muchas veces sirven más que una hora de esplicacion.

Aun cuando en las instrucciones de 1.º de Octubre, para llevar á efecto el decreto que arregló la Jurisprudencia, se dice que la enseñanza en los cursos elementales debe limitarse á recorrer las disposiciones existentes, mas bien que á esplanaciones históricas y filosóficas, juzgo que en estas dos partes de mi asignatura es preciso valerse de ellas á cada paso, si se ha de sacar algun fruto; por otra parte los cursantes no se contentan con que se les anuncie *ésto manda la ley*, exigen y con justicia que se les dé la razon, y se les combinen unas disposiciones con otras; éste es el método que constantemente he visto observar, y he observado porque no hallo otro mas útil.

Me valdré del Zúñiga en sus elementos de práctica para esta parte de la asignatura, tanto por el crédito que ha adquirido, efecto de sus



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

buenas doctrinas, como porque comprehende muchas órdenes novísimas que faltan en otros, sin ser demasiado lato; mas no mandaré estudiar las conferencias de memoria, aunque sí en términos que dén una idea bastante circunstanciada de ellas.

Han de emplearse los dos últimos meses en el derecho administrativo, y al comenzar las esplicaciones es preciso dar á los cursantes una idea general de él, y en ella irá envuelta su estension; entonces conocerán toda la utilidad de su estudio, aficionándose á él con tanta mas razon, cuanto que las leyes y decretos sobre agricultura, ganadería, baldíos, propios y arbitrios, casas de beneficencia, contribuciones, reemplazo del ejército, elecciones, libertad de imprenta, y otras muchas son de un juego contínuo en la sociedad, y á cada paso se hace necesario consultarlas.

Pienso desempeñar estas esplicaciones sentando al principio de cada tratado que lo permita, las bases sobre que deban fundarse las leyes á él relativas, segun los buenos principios de legislacion; por cuyo medio se conseguirá hacer notar aquellas disposiciones susceptibles de mejoras, y la sociedad irá marchando á su perfeccion. No por ésto descuidaré llamar la atencion sobre las leyes mas importantes, como que es lo que principalmente se desea, y á escepcion de lo muy preciso para dar á conocer la solidéz de las bases de que antes hablé, me abstendré en la esposicion de las leyes administrativas de esplanaciones históricas y filosóficas, porque de lo contrario un curso entero no sería suficiente para el examen de su contenido.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Tengo adoptado como libro de testo los elementos de derecho administrativo del Zúñiga, porque aun cuando son algo latos, y todavía no abrazan lo necesario, en medio de la falta que se esperimenta de buenos autores para esta materia que puedan servir para la enseñanza, me han parecido los menos malos: darán las conferencias diciendo lo principal de cada ley. Hallándose mandado que las lecciones de la tarde sirvan para ejercitar á los discípulos en la doctrina de las esplicaciones anteriores, me valdré al intento de hacerles preguntas sobre ellas, de mandar algunas veces que las hagan entre sí, y de proponerles temas para que hagan observaciones, señalándoles con tres dias de anticipacion, en los cuales se preparará uno á defender y tres á impugnar, nombrándose dos desde luego, y el tercero en el acto para que todos se prevengan: por estos medios habran de conseguirse las ventajas de precisarles á un contínuo repaso, acostumbrarles á hablar en público, y disponerles para cuando hayan de recibir el grado; de suerte que estos ejercicios suplirán la falta de las academias, y al fin de curso serán repetidas las ocasiones que hayan tenido de recorrer las diversas materias de la asignatura.

La esperiencia me ha hecho conocer las ventajas de todo el método propuesto.=*Dr. Salvador Ramos.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## CUARTO AÑO DE JURISPRUDENCIA.

# PROGRAMA.

SIENDO en el dia objeto de esta enseñanza todo el Derecho Canónico por estar mandadas suspender las lecciones del sesto año, desde luego se advierte la gran dificultad en que se verá envuelto el profesor para instruir á sus discípulos en las diversas materias que aquel abraza. Por lo mismo pasando ligeramente por aquello que no se considere del mayor interés, habrá de detenerse algun tanto en los tratados mas esenciales. A fin de proceder con la posible claridad, será objeto de las lecciones en primér lugar la historia eclesiástica; en segundo los códigos; y en tercero las personas, cosas y juicios, conforme al método observado en las instituciones canónicas de D. Domingo Cavalario, cuyo autor será el que sirva de testo por considerarse por ahora el mas á propósito, tanto por sus doctrinas como por el orden y claridad con que las trata. No será fuera de propósito hacer que se convenzan los discípulos de la utilidad del estudio del derecho canónico, habiendo observado que lo consideran como innecesario para el ejercicio de la abogacía, resultando de aquí el embarazo en que muchas veces se encuentran para desenvolver cuestiones de algun interés.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Si el estudio de la historia profana es sumamente útil á los hombres; puesto que les proporciona el conocimiento de los hechos que han acaecido en todos los tiempos y de los personajes mas célebres ó que han llamado mas la atencion por sus virtudes ó vicios, no es menos interesante á los que se dedican al estudio de la Jurisprudencia el estudio de la historia eclesiástica, sin el cual sus conocimientos en esta ciencia no podrán adquirir aquel grado de perfeccion á que deben aspirar los jurisperitos. La historia eclesiástica no podrá nunca estudiarse como corresponde, sin que los que se dedican á este estudio aprendan con anticipacion sus principales elementos; y como éstos contribuyen tambien á estudiar con mayor aprovechamiento los del derecho canónico, sin duda por esta razon se ha dispuesto que aquel estudio haya de preceder á éste. Quedará pues limitado el estudio en esta asignatura á conocer la utilidad de la historia, la verdad ó falsedad de los hechos y acontecimientos que la misma refiere, y reglas que deben observarse para distinguir lo verdadero de lo falso; asi como tambien para tener como dudosos algunos que no reunen todos los datos necesarios para el complemento de su veracidad ó falsedad, con todo lo demas necesario para emprender debidamente el estudio de la historia eclesiástica.

Siendo conveniente que los discípulos tengan algunas nociones de los códigos, y no siendo posible emplear muchas lecciones en esta materia, habrán de limitarse tanto aquellos como el profesor á tratarla ligeramente, sin pasar en silencio

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

lo que constituye la diferencia entre el derecho antiguo, nuevo y novísimo.

Cualquiera conoce lo dificil que es el que los discípulos, mayormente cuando se están preparando para recibir el grado de bachiller en Jurisprudencia, se dediquen con toda atencion al estudio del derecho canónico, de manera que en corto espacio de tiempo pueden adquirir una regular instruccion en este ramo de ciencia. Sin embargo pondrá el catedrático todo su esmero tanto para la eleccion de las materias que principalmente deben ser objeto de las lecciones, cuanto para que los discípulos no carezcan de las noticias elementales en este derecho. Como el objeto del derecho canónico son las personas, cosas y juicios, despues de las lecciones precisas para dar los conocimientos mas necesarios en la historia y códigos, se emplearán las demas en las instituciones, guardando el orden espresado: teniendo presente tratar todas las materias, unas ecsigen mayor atencion que otras por las razones que son bien obvias. Cuidará el catedrático primeramente de instruir á sus discípulos en la clase de gobierno por que se rige la Iglesia, quién fué su fundador y los motivos que le impelieron á su establecimiento; cuáles son las cualidades de esta sociedad, y las principales notas ó caractéres por las que se distingue de las que no son verdaderas. Finalmente en qué personas reside la autoridad, de donde dimana la que en el dia ejercen, con todo lo demas que es consiguente á este tratado.

Como entre las cosas que son objeto del de-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

recho canónico ocupan el primér lugar los sacramentos, se limitará la esplicacion y estudio de los discípulos á las cuestiones meramente canónicas, sin tocar las teológicas, lo uno porque sería causar confusion, y lo otro porque no lo permite el tiempo que deben durar las lecciones. La ventaja en el estudio de esta parte de las instituciones consiste principalmente en que los discípulos tengan una idea mas completa de la doctrina cristiana, y por consiguiente de los medios establecidos por el fundador de la Iglesia para poder conseguir el fin que se propuso. El tratado de esponsales y matrimonio es si cabe mas interesante por tener gran roce con el derecho civil y ofrecerse con mas frecuencia negocios relativos al mismo; será conveniente detenerse algo mas en los diferentes puntos que abraza.

Algunas de las materias que abraza el tercér tratado no son muy interesantes, por ser concernientes á cosas que están abolidas ó que no son de la mayor importancia en el dia. Por lo mismo, dando una ligera idea de ellas, se destinará principalmente el tiempo en manifestar los delitos y penas establecidas contra ellos, y quiénes son los jueces competentes para conocer y castigar.

Debiendo esmerarse el catedrático no solo en instruir á sus discípulos, sino tambien cerciorarse de su aplicacion y aprovechamiento, lo cual no se consigue por solo oir la leccion que les asigne, será muy conveniente hacer algunas preguntas despues de la esplicacion, por cuyo medio conseguirá el indicado objeto, y ademas el de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

desvanecer alguna duda ó dificultad que se les ofrezca : pero sin dar lugar á disputas acaloradas que, sobre consumir inútilmente el tiempo, pudieran dar lugar á que se perturbase el orden y tranquilidad que deben reinar en las aulas. Considerando tambien que los cursantes deben aspirar á recibir el grado de bachillér, prévio un ejercicio público, en el que deben sostener alguna cuestion y contestar á los argumentos ó reflexiones que se hagan contra ella, será muy oportuno al fin del curso destinar algunos dias para que se ejerciten en este método, sosteniendo uno la proposicion que se fije y contestando á las observaciones que se hagan por otros dos. La esperiencia tiene acreditado cuán útil sea ésto, viendo que algunos al tiempo de los ejercicios se encuentran embarazados y se deslucen, no obstante que estén adornados de los conocimientos necesarios.

Salamanca y Octubre 22 de 1844.= *Dr. Joaquin Gonzalez de la Huebra.*



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA,

*Método razonado y Libros de testo de la Cátedra de Quinto año de Jurisprudencia.*

## PROGRAMA Y MÉTODO RAZONADO.

La historia de nuestros códigos es un indispensable precedente para comprenderlos bien y para penetrar debidamente el espíritu de sus disposiciones. Por tanto, ella será el objeto de nuestras primeras lecciones; la trazarémos, investigando las circunstancias especiales de cada uno de los códigos españoles, desde el Fuero Juzgo hasta nuestros dias, recorriéndolos todos en su orden cronológico. Convendrá saber respecto de cada código, no solo su época, el legislador y otras circunstancias esternas, sino tambien las causas que lo produjeron, y las necesidades políticas, morales y sociales que haya satisfecho y que lo exigieron imperiosamente. De esta manera, describirémos la historia del Fuero Juzgo, de los Fueros municipales y generales, de las Partidas y de las recopilaciones de nuestras leyes, que se han verificado hasta el presente.

Despues harémos el analisis en general de ca-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

da código, investigando el origen de donde están tomadas sus leyes, el espíritu que le domina, la forma ó estilo de su redaccion, la disposicion en que están distribuidas, concluyendo con un juicio crítico en que notarémos sus bellezas y sus defectos. Observarémos que los elementos de la legislacion esparcida por nuestros códigos son el derecho romano, las costumbres germánicas, el derecho canónico, el feudal y las costumbres indígenas de nuestro suelo. Tambien notarémos el influjo respectivo de cada código en el desarrollo de la civilizacion española, y recorriendo la série completa de todos ellos, verémos el desenvolvimiento constante y sucesivo de nuestra sociabilidad. Asi, examinado el Fuero Juzgo, verémos los fundamentos de la antigua organizacion política, civil y criminal de España no solo en tiempo del imperio gótico, sino durante muchos siglos posteriores á la invasion árabe y notarémos en él una sabiduria que le hace superior á todas las legislaciones que entonces tenian los demas paises de Europa. Despues, espondrémos el sistema de la legislacion forál, contemplando las antiguas costumbres de Castilla y viendo en ellas la raíz de muchos usos y costumbres actuales. Empero, la necesidad de dar unidad á nuestra legislacion produjo la gran compilacion de las Partidas, de esta obra monumental en que brilla la alta sabiduria de las leyes romanas, al par que la lengua castellana con toda su belleza y esplendor. Este código merecerá muy especialmente nuestra atencion y asi examinarémos la cuestion histórica sobre la época de su autoridad, tratarémos del ob-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

jeto de cada partida, de sus mas notables disposiciones y del juicio crítico que merezca. Finalmente con arreglo á los mismos principios examinarémos las recopilaciones posteriores á las Partidas.

Mas para proceder con acierto en este analisis de nuestros códigos y difundir sobre ellos una luz clara, será preciso que tratemos, aunque sea brevemente, la teoría general de la codificacion, segun el estado actual de esta ciencia en nuestros dias. Por tanto, confrontarémos los principios fundamentales de ella con nuestros códigos y deducirémos las consecuencias críticas correspondientes.

Fijarémos con la detencion y esactitud posible la fuerza obligatoria y autoridad respectiva de nuestras colecciones legislativas todas.

Despues estudiarémos por tratados las disposiciones de nuestros códigos, haciendo las esplanaciones históricas y filosóficas correspondientes para mejor penetrar su razon, tendencia y fuerza. Asi, respecto de cada ley importante no nos contentarémos con un estudio puramente pragmático, sino que nos elevarémos á la contemplacion de su historia y de su razon filosófica, manifestando que en toda ley hay precisamente dos elementos que es preciso descubrir, el elemento histórico y el filosófico.

Por esta razon, será preciso esponer brevemente los principios filosóficos de la legislacion universal y comparándolos con las disposiciones de cada tratado, se podrá profundizar en lo íntimo de su espíritu y descubrir sus hondos ci-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mientos. Empero, las leyes de nuestros códigos, si bien infinitas en número, son insuficientes para satisfacer los diversos casos que ocurren en la práctica y asi se presentan en los tribunales cuestiones que no pueden resolverse por la letra de aquellas. Por lo cual, los jurisconsultos en sus comentarios han hecho deducciones de las leyes que constituyen doctrinas sumamente importantes de Jurisprudencia que llenan en la práctica los grandes vacíos mencionados. Mas es preciso no adoptar sin criterio todo ese inmenso almacén de doctrinas y comentarios en que no pocas veces se halla el oro mezclado con otras sustancias heterogéneas. Por tanto, daré á los discípulos algunas lecciones acerca de la lógica ó manera especial de razonar en materias de legislacion, trazándoles igualmente un cuadro de los sofismas mas frecuentes en que suelen incurrir los espositores. Tambien analizarémos con arreglo á estas teorías el comentario de alguno de nuestros célebres jurisconsultos y descubrirémos los razonamientos sólidos y verdaderos, igualmente que los sofisticos.

Como las Partidas están en el romance de mediados del siglo XIII y aun muchas de las leyes de otras colecciones nuestras tambien están en lenguaje antiguo, será conveniente hagan acerca de los orígenes de nuestra lengua algunos estudios filológicos para que puedan comprender bien y sin ningun embarazo el testo de nuestros antiguos códigos. Será muy del caso que se inicien en la sinonimia y correspondencia de algunas palabras anticuadas de las leyes con las usuales y corrientes, asi como de algunos giros y frases

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

actualmente desusados, haciéndoles notar al propio tiempo el rico tesoro de romance castellano que encierra la grande obra de las Partidas y haciéndoles gustar tambien las bellezas y encantos de nuestra lengua en aquella época tan remota.

El estudio de nuestros códigos se hará comparativamente el de unos con otros al mismo tiempo para deducir con seguridad la parte dogmática y preceptiva de ellos en cada materia y tratado.

El código de comercio merece particular atencion, pues que sus leyes satisfacen una de las necesidades mas grandes de las sociedades modernas, cual es la necesidad del derecho en los asuntos mercantiles y asi harémos su estudio con bastante estension analizando sus principales disposiciones é ilustrándolas, no solo con la esplicacion de las voces técnicas, sino tambien penetrando su fondo con el ausilio de la economía política, de la aritmética mercantil y de la ciencia especial de comercio. Empero las disposiciones mercantiles se comprenden mejor estudiándolas comparativamente con las del derecho comun y asi lo verificarémos cabalmente procurando notar siempre las diferencias especiales entre unas y otras, dando á conocer de esta manera el caracter peculiar de las leyes comerciales.

Empezarémos la materia criminal por una esposicion detenida de la teoría general de los delitos y de las penas, cuyas bases profundas procurarémos encontrar en el conocimiento íntimo de la naturaleza humana. Aprovechando los últimos resultados filosóficos acerca de esta materia, tra-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

zarémos una clasificacion universal y completa de todos los delitos, constituyendo una escala ascendente desde los mas leves hasta los mas graves y trascendentales; tambien espondrémos los principios que sirven para medir con la esactitud moral posible la gravedad de un delito. Despues nos ocuparémos de la teoría de la penalidad, estudiando la clasificacion de las penas, las condiciones científicas que han de satisfacer, los principios que ha de tener presentes el legislador para escojer las mejores; y la profunda, al par que complicada cuestion acerca de la proporcionalidad entre los delitos y las penas tambien llamará nuestra atencion. Tratarémos con mas estension de la que ordinariamente se acostumbra la importante materia de las satisfacciones privadas que se deben á los ofendidos por los delitos; igualmente la de los remedios preventivos para impedir los delitos asi como los remedios indirectos que tienden á la moralizacion de la sociedad y que constituyen la legislacion sublime. Los asilos, la pena de muerte y demas cuestiones trascendentales de la materia criminal serán consideradas bajo sus diferentes aspectos, aplicándoles los principios mas luminosos y filantrópicos de la ciencia que anteriormente se hayan espuesto. La teoría de las recompensas legales tambien llamará nuestra atencion por su novedad y fecundidad todavía no esplotada por los legisladores en beneficio de las sociedades. No omitirémos tampoco los sistemas penitenciales y carcelarios tan ventajosamente ensayados por aquellas naciones que marchan al frente de la moderna civilizacion en que se ha lo-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

grado armonizar hasta cierto punto la seguridad de la sociedad con la consideracion que exige la humanidad. Con el ausilio de algunos viajes modernos darémos una breve idea del estado de las cárceles y establecimientos de correccion de los países mas adelantados de Europa y de América. Tambien darémos algunas breves nociones de Economía social, procurando investigar las causas del mal-estár y por tanto de los delitos frecuentes en las clases obreras y menesterosas, concluyendo con esponer los remedios para corregirlos que suministra aquella ciencia reciente y de un fecundo porvenir.

Con estos precedentes generales y filosóficos pasarémos á examinar las disposiciones positivas de nuestros códigos en materia criminal, examinando éstas siempre á la clara luz de aquellas teorías.

Tambien mostrarémos las causas de caducar mas pronto las leyes criminales que las civiles, trazando el cuadro movible de las circunstancias sociales con las cuales han de estar las primeras en consonancia y cuya falta de armonía ha precisado á los tribunales á sustituir las penas en ellas prescriptas con otras arbitrarias dictadas por los principios de razon y de justicia. Mostrarémos los gravísimos inconvenientes y males que causa á la sociedad esa especie de derecho no escrito ó consuetudinario en materia criminal y por tanto la urjente necesidad de una nueva codificacion arreglada á nuestro estado social presente y conforme con las teorías filosóficas mas adelantadas.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Finalmente al recorrer las disposiciones de nuestros códigos, será preciso tener igualmente presentes las alteraciones introducidas en ellas por las leyes y decretos publicados posteriormente á la última recopilacion de nuestras leyes.

## LIBROS DE TESTO Y CONSULTADOS.

Partidas, Novisima Recopilacion, Código de Comercio y las otras Colecciones legislativas, tales como la ley de Enjuiciamiento mercantil, ley de Hacienda, Ordenanza militar, la de marina, Colecciones de decretos y otras.

Febrero de Goyena, Biblioteca de Zúñiga, Diccionario de Escriche, Ensayo histórico de Marina, Derecho español de Sala, de Montalvan y otros jurisconsultos debidamente acreditados.

Filosofia del derecho por Lerminier, Introduccion general á la historia del derecho del mismo; Derecho penal de Rossi; Obras de Jeremías Bentham y de Montesquieu. Economía social de la Sagra.

Salamanca á 3 de Noviembre de 1844.= *Dr. Salustiano Ruiz.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## de las enseñanzas correspondientes al 7.º año de JURISPRUDENCIA.

### 1.ª

### *DERECHO POLITICO.*

LOS cuatro meses primeros del curso son los destinados por el reglamento actual para la enseñanza del Derecho político: fácil es conocer que en tan breve espacio de tiempo no es posible dar una grande estension al examen de las muchas é importantes cuestiones que son objeto de una ciencia tan vasta. Por eso el profesor tiene el imprescindible deber de detenerse solo en los principios mas fecundos, de tocar ligeramente los que lo son menos y de omitir pormenores de un interés escaso. Esa es la conducta que me propongo seguir en el próximo curso: cuidaré sin embargo de que el cuadro de mis lecciones sea completo y suficiente.

El hombre es por su esencia sociable: por eso demostrada esta verdad fundamental omitiré como ociosas las cuestiones que con tanta pasion y falta de imparcialidad se han debatido acerca del origen de las sociedades. Examen mas importante y fecundo en consecuencias es el de su naturaleza y su destino. La sociedad es necesa-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ria para que los fines de la vida individual se cumplan: el hombre, ser inteligente, moral y fisico no ha recibido esta triple existencia para gastar sus facultades en una inaccion estéril y culpable; tiene el deber de desarrollarlas en todas las esferas de su actividad. Para que este desarrollo se verifique, la sociedad es una condicion precisa: por eso los fines de la vida social é individual se confunden, y se hace indispensable para comprender las exigencias de las sociedades saber antes lo que el hombre necesita para su cabal desenvolvimiento. Asi como la libertad y la propiedad no pueden considerarse como fines en la vida del individuo, otro tanto deberá decirse en la vida de los pueblos; son sin embargo medios cuya importancia sería absurdo negar. A pesár de que las cuestiones pertenecientes á la naturaleza, límites y garantías de la libertad y de la propiedad corresponden mas bien al derecho civil que al político, las examinaré en este lugar porque asi lo han hecho los publicistas mas eminentes. La cuestion de la igualdad está casi definitivamente resuelta entre los hombres juiciosos de todos los partidos y si alguna discordancia hay todavía, mas bien existe en las palabras que en las ideas.

Recorridas estas doctrinas pasaré al analisis del poder político. Problemas interesantes y árduos hay que resolver acerca de este gravisimo asunto. ¿Cuál es el origen del poder político? ¿Qué condiciones son necesarias para la legitimidad de su nacimiento y de su ejercicio? ¿El que ha sido legítimo puede dejar de serlo? ¿Es líci-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

to combatir con la fuerza los poderes que han perdido su legitimidad y que son impotentes para llevar á las sociedades al término de su destino? Al hacerme cargo de esta importantisima materia espondré todas las opiniones juzgándolas á la luz de la filosofia y de la historia. Diré en seguida los elementos que componen el poder político, cualquiera que sea la forma del gobierno de un país. Todo poder inteligente y libre quiere y obra; el poder político quiere y obra tambien, ó como se dice en la ciencia, legisla y ejecuta. Los poderes legislativo y ejecutivo son por consiguiente los elementos en que puede dividirse la potestad que en una nacion ejerce la soberanía. El ejecutivo se subdivide en judicial y administrativo. ¿Cuál es la naturaleza de estos poderes? ¿Qué caractéres los distinguen y cómo concurren al desempeño de la mision de los gobiernos?

Resueltas estas cuestiones el orden exige que se investigue de cuántas maneras pueden combinarse los elementos del poder político y cómo se han combinado en la historia. En esta prolija taréa tenemos que ser breves, porque asuntos de mayor interés reclamarán nuestra atencion. Un problema árduo, de consecuencias inmensas, y el mas importante quizá que nos ofrece la ciencia, es el que tiene por objeto el mejor modo de combinar los elementos del poder político. ¿Cuál es mas ventajoso, el gobierno monárquico ó el republicano? ¿Cuál es la mejor organizacion de una república? ¿La monarquía debe ser electiva ó hereditaria, absoluta, teocrática, aristocrá-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tica, mesocrática ó democrática? A estas preguntas no puede darse una respuesta absoluta: el mejor gobierno es el que en circunstancias dadas reune el mayor número de las condiciones necesarias para dar á las sociedades la direccion conveniente. Los gobiernos no existen, porque el legislador los organice en las constituciones: cuando la potestad política está divorciada del verdadero poder natural y social, oscilará quizá por algun tiempo y los pueblos pasarán por dias de luto y de amargura; mas la fuerza irresistible de los sucesos colocará el gobierno en donde alcance estabilidad y aplomo.

Espondré en seguida aunque de una manera breve las circunstancias que son precisas, para que pueda existir sólida y duraderamente cada una de las diversas formas que puede tener el gobierno de un país deteniéndome con especialidad en el régimen representativo, por ser ésta la forma que tiene el poder político en España.

¿Quién debe tener la potestad de legislar en los gobiernos representativos? Resuelta la cuestion de la dualidad de los cuerpos colegisladores, me ocuparé de su organizacion y facultades. ¿El senado se compondrá de plazas hereditarias ó electivas? ¿La eleccion corresponderá al Monarca ó á los colegios electorales? ¿El cargo de senador será temporal ó vitalicio? ¿El número de senadores será definido ó indefinido? ¿Qué cualidades deberán tener los que hayan de ser electos? ¿Qué circunstancias han de concurrir en los diputados, cuál ha de ser su número, cuánta la duracion de sus poderes, y quiénes gozarán el

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

derecho de elegirlos? ¿Es mejor la eleccion directa ó la indirecta, la simple ó la compleja? ¿Serán iguales las facultades de los dos cuerpos colegisladores? ¿Deben limitarse esclusivamente á legislar? ¿Tendráu sus individuos el derecho de presentar proyectos de ley ó corresponderá solo al Monarca? ¿Deben ser inviolables en el ejercicio de sus cargos? ¿Gozarán de alguna prerogativa en el orden judicial? ¿Qué deben contener los reglamentos que establecen la disciplina interior de los cuerpos deliberantes? ¿Serán obra suya ó del gobierno?

El Monarca en el régimen representativo no está limitado á ejecutar los mandatos del legislador; es la primera rueda de la máquina política y tiene una muy considerable parte en la formación de las leyes. Casi todas las constituciones modernas han concedido al Rey el derecho de convocar las córtes, de suspenderlas y de disolverlas, de perdonar á los delincuentes, de nombrar á los ministros y á los demas funcionarios públicos, de mandar los ejércitos y de declarar la guerra y ajustar las paces. El Monarca es sagrado é inviolable y por sus actos solo puede exigirse responsabilidad á sus ministros. Mas ¿qué tribunal ha de juzgarlos? ¿Quién los acusará? ¿Por qué delitos serán responsables? ¿Qué penas se les impondrán? La monarquía es hereditaria; empero ¿por qué leyes debe requerirse la sucesion á la corona? En caso de menor edad, ¿quién será el llamado á la regencia del reino?

Esplicadas estas doctrinas en el orden en que las he presentado, espondré tan estensamente co-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mo lo permita lo escaso del tiempo, cuál es la mejor organizacion del poder administrativo central, provincial y local y cuáles son los deberes del gobierno para llenar los tres grandes fines de la administracion, es decir, para hacer á los hombres mas ilustrados, para conservar y aumentar las virtudes privadas, sociales y políticas, y para promover el bienestár fisico de los pueblos. Despues de examinados los modos de alcanzar estos importantes objetos, hablaré de la hacienda y de la fuerza públicas, que son los dos grandes medios de que ha menester la potestad soberana para llenar cumplidamente sus inmensas y gravisimas atenciones. Concluiré esta materia con la esposicion de las principales teorías sobre la organizacion y atribuciones de los tribunales contencioso-administrativos.

Recorridas casi todas las cuestiones del Derecho Político y las mas interesantes del administrativo diré cuál ha de ser la verdadera índole de las leyes que se conocen con el nombre de constituciones. ¿Qué límites separan la ley fundamental de las secundarias? ¿Qué debe contener una constitucion? ¿Se consignarán en ella el derecho de peticion, el de asociacion y la libertad de pensar, de escribir y de imprimir? Al examinar este último punto espondré todo lo mas importante que se ha dicho acerca de los delitos de imprenta, de los tribunales que deben conocer de ellos y de las penas con que han de castigarse.

En mis lecciones de Derecho Político no invocaré solo á la filosofia, que en alas de una generalizacion absoluta suele conducirnos á funes-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tos y absurdos estremos, apelaré tambien á la historia, para que poniéndose de acuerdo lo absoluto y lo relativo, la razon y la esperiencia, la teoría y los hechos, no se resientan nuestras doctrinas ni de la inflexible tirantéz de los sistemas filosóficos ni de la inmovilidad de los sistemas históricos. Tampoco es nuestro ánimo entretenernos únicamente en el campo de las abstracciones: al recorrer cada una de las doctrinas espuestas haré la aplicacion oportuna deteniéndome en el examen de nuestras principales leyes políticas y administrativas.

Haré por último una breve reseña histórica de las principales teorías que sobre la ciencia que nos ocupa, han aparecido en el mundo. Platon, Aristóteles, Cicerón, Séneca, el portentoso cambio obrado en las ideas por el Cristianismo, el régimen feudal, las ciudades anséaticas, las repúblicas italianas de la edad media, las municipalidades, las monarquías poderosas del siglo XVI, Maquiavelo, Bodin, Grocio, Selden, Lock, Puffendorf, la escuela del siglo XVIII, la revolucion francesa, el conde de Maistre, Bonald, Benjamin Constant, Lamennais, Royer-Collard, Guizot y Lerminier serán objeto de nuestro examen y si bien no podré presentar estensamente tantos sistemas diversos, los discípulos conocerán por lo menos sus pensamientos capitales. He concluido de propósito por este analisis histórico, porque tengo por un error de método presentar cronológicamente las verdades de una ciencia sin haberlas espuesto antes de una manera lógica y sistemática.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## 2.ª

## *ECONOMIA POLITICA.*

LOS cuatro meses últimos del 7.º curso de Jurisprudencia están destinados para el estudio de la Economía Política.

Despues de determinar la naturaleza y fin de esta ciencia y de demostrar los límites que la separan de otras con las que se halla íntimamente enlazada, demostraré sus inmensas utilidades, incuestionables para los hombres entendidos en sus teorías; pero desconocidas y hasta negadas por muchos que aunque blasonan de sabedores de las ciencias políticas, son estraños á sus doctrinas ó solo las han recorrido ligera y superficialmente.

La Economía se divide en racional y aplicada: una y otra tienen por objeto la riqueza: por eso es importantísimo determinar bien las ideas que encierra esta palabra, procediendo de lo conocido á lo desconocido, de lo simple á lo complejo. La mas sencilla de las ideas que esa voz comprende, es la de utilidad; sin embargo para mejor penetrar su significado hablaré de su estension, de sus clases, de su duracion, de su medida, y de los nombres con que ha sido espresada. La idea de valor es mas complicada y necesita esplicaciones mas prolijas: ¿cuál es la causa de la vaguedad que hay acerca de este asunto en la mayor parte de las obras económicas? ¿Qué elementos constituyen el valor? ¿Es cierta y exacta la fórmula de la demanda y de la oferta?

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

¿Lo es la de Ricardo que hace consistir el valor en los gastos de produccion? ¿Hay alguna medida fija de los valores? ¿Cuál es su estension y duracion? Resueltas estas cuestiones la idea de riqueza se comprende con facilidad: fijada su estension y deslindadas sus especies, procuraré demostrar que lo mismo las naciones que los individuos tienen el deber de hacer esfuerzos para aumentarla, como medio preciso de promover el desenvolvimiento de las facultades humanas.

La produccion de la riqueza es el primér hecho que debe llamar la atencion del economista. ¿De cuántas maneras se produce? ¿Cómo se acrecienta la produccion? Para resolver con acierto este interesantísimo problema es indispensable desentrañar la índole y determinar el número de las fuerzas productivas. El trabajo del hombre, los agentes naturales y los producidos son los medios que obrando de una manera eficáz y convergente hacen que la riqueza nazca, se acumule y se difunda.

¿Qué se entiende por trabajo y cuáles son sus principales aplicaciones? ¿Cómo se divide atendiendo á sus resultados, ó lo que es lo mismo, cuántas clases hay de industria? ¿Qué operaciones son comunes á todas las industrias? Examinadas estas cuestiones me ocuparé de los medios de aumentar la fuerza productiva del trabajo. Produce éste tanto mas cuanto mayor sea su cantidad, mejor su empleo y mas grandes la inteligencia, la actividad y la moralidad del trabajador. ¿Será conveniente para el logro de estos objetos la institucion de los antiguos gremios y de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

un número fijo de profesores en cada ramo de industria? ¿Deberá el Gobierno prescribir la naturaleza y el empleo del trabajo? ¿Podrá determinar sus tendencias por medios indirectos? ¿Cómo se aumentará la inteligencia, la actividad y la moralidad de los trabajadores? ¿Son útiles los aprendizajes y exámenes? ¿Cuál es mejor para los intereses de la industria la libertad ó la esclavitud del obrero? ¿Están de acuerdo la humanidad y la conveniencia pública en este interesantimo asunto? ¿Cómo influye la division del trabajo en el acrecentamiento de su fuerza productiva? ¿Qué obstáculos hay que vencer y qué inconvenientes arrastra en pos de sí?

Ademas del trabajo son tambien fuerzas productivas de la riqueza los agentes naturales y los producidos. Entre éstos representan un papel importante los capitales: diré cuantas son sus especies, cómo se forman, cómo se aumentan su cantidad y su eficacia y cuál es el mejor modo de emplearlos discreta y oportunamente. La economía enemiga de la prodigalidad y del lujo evita los despilfarros que consumen esterilmente la riqueza; la prudencia enemiga de las especulaciones temerarias y de la avaricia irracional y sórdida dá movimiento á los capitales, y la seguridad pública inspirando aliento á la timidéz arranca á la inaccion los tesoros que se multiplicarán con esfuerzos inteligentes y activos. El Gobierno puede influir provechosamente en los ánimos con una intervencion mesurada y discreta. La eficacia de los capitales se aumenta con su acumulacion, asociándose los capitalistas y en razon di-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

recta del interés de los que los manejan. Cuando el empleo de los capitales no es discreto, se verifican traslaciones contínuas de una industria á otra y males inmensos abruman á los individuos y á las naciones.

Despues de esta esposicion de las doctrinas comunes á todas las industrias investigaré las especialidades de cada una. La primera que se presenta á nuestro examen, es la agricultura. ¿Cómo deben hacerse los ensayos agrícolas? ¿Es preferible el gran cultivo ó el pequeño? ¿Cómo deben resolverse las cuestiones que tan acaloradamente se agitan sobre la amortizacion de los bienes raices? ¿Cuál es el mejor sistema de arriendos?

¿Qué localidades son las mas aptas para la industria fabríl? ¿Cómo deben hacerse sus ensayos? ¿En qué consiste su importancia económica, cuáles son sus medios de accion, su organizacion actual, sus esperanzas y su porvenir?

Las teorías económicas sobre el comercio son de aplicacion mas inmediata y merecen un examen estenso y detenido. ¿Cuántas y cuáles son las operaciones mercantiles, qué caractéres las diferencian y cómo se auxilian recíprocamente? Las comunicaciones, la moneda y el crédito son los principales medios con que el comercio cuenta para aumentar su eficacia en la obra de la produccion.

¿Qué comunicaciones son las mas ventajosas? ¿Qué conducta seguirá la administracion para obtenerlas con prontitud y economía?

¿Qué se entiende por moneda? ¿Cuáles son

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

sus ventajas, cuál la materia mas á propósito, la forma mas conveniente y el nombre mas propio? ¿La moneda es mercancía ó signo del valor? ¿Qué cantidad debe haber en un país? ¿Quién debe acuñarla? ¿Quién debe sentir la pérdida consiguiente á la frotacion? ¿Conviene que el Gobierno exija los derechos conocidos con los nombres de braceaje ó siñereaje? ¿Conviene fijar la relacion entre el valor del oro y el de la plata? ¿Es útil la moneda de cobre?

¿En qué consiste el crédito y qué influencia tiene en las operaciones industriales? ¿De cuántas clases es? ¿Cuáles los principales documentos de crédito? Al tratar de esta materia hablaré con especialidad de las letras de cambio tan estensamente como merecen por su importancia y por su influjo. Recorreré la historia de los bancos, descubriré sus principales operaciones y espondré sus ventajas, sus inconvenientes, su influencia en la suerte de las naciones y los medios de darles una organizacion robusta y duradera. Cuando los billetes de banco se hacen de circulacion forzosa, se convierten en papel moneda; por eso este es el lugar oportuno para hablar de la desastrosa historia de esta institucion funesta y de los grandes males que ha derramado sobre los pueblos en su terrible carrera.

El comercio se divide en interior, colonial y esterior. Señalaré los caractéres que los distinguen, haré ver su importancia absoluta y relativa y me haré cargo de las cuestiones que se agitan en la ciencia sobre cada uno de ellos. Entre estas daré una atencion preferente á las que se

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

han suscitado sobre la libertad del comercio interior y esterior, sobre las relaciones que debe haber entre la metrópoli y las colonias, sobre los puertos francos y de déposito, sobre las compañías privilegiadas y sobre el tráfico de granos.

La industria inmaterial tiene tambien caracléres especiales que es importante notar detenida y cuidadosamente.

Despues del examen de la produccion de la riqueza viene el de su distribucion. Este fenómeno económico que tanta influencia puede tener en el malestar del género humano, ha adquirido en estos tiempos una importancia inmensa y es objeto de sérias y profundas meditaciones. Comenzaré la esplicacion de esta materia presentando el cuadro de la distribucion actual. ¿Qué parte de los productos corresponde al propietario, al capitalista y al obrero? ¿Qué causas influyen en la alza y baja de la renta de la tierra, de las utilidades de los capitales y de los salarios del trabajador? ¿Es justa y útil la distribucion que se hace actualmente de la riqueza? ¿Hay medios de mejorarla sin incurrir en los errores de los utopistas? ¿Qué medidas adoptarán los Gobiernos para curar la llaga del *pauperismo* que se propaga rápidamente por los pueblos mas adelantados en civilizacion y cultura? ¿Qué relaciones existen entre las subsistencias y la poblacion? ¿Cómo se alteran estas relaciones? ¿Deberá promoverse el acrecentamiento de la poblacion ó convendrá más contenerle ya que no con medidas represivas, por lo menos con disposiciones preventivas?

Se produce y distribuye la riqueza para con-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

sumirla : sin el consumo dejaria de ser útil y no podria servir al género humano de medio de desarrollo y perfeccion. Los consumos son productivos é improductivos : para que los de esta especie puedan reputarse legítimos, es preciso que sean discretos, morales y proporcionados á la fortuna del que los hace. Una de las ideas mas dificiles de fijar es la del lujo : procuraré presentarla lo menos vagamente posible y despues espondré su influencia económica y examinaré el espíritu y los efectos de las leyes suntuarias.

Antes de bosquejar el cuadro histórico de las vicisitudes por que ha pasado la ciencia analizaré las relaciones que unen á la Economía Política con la administracion, diré cuál debe ser la conducta del Gobierno en los asuntos económico-administrativos y me haré cargo con especialidad de los impuestos y del crédito público.

En todas las cuestiones haré aplicacion de las doctrinas generales al estado de nuestro país y no olvidando nunca que la riqueza es un medio y no un fin, pospondré los dictámenes económicos á las inspiraciones de la justicia, y á pesár de que señalaré cuidadosamente á los alumnos los límites de la ciencia que vá á ocuparnos, les recordaré con frecuencia que el grande objeto de las ciencias políticas y sociales es el desenvolvimiento del hombre en todas las esferas de su actividad.

Terminaré el estudio de la Economía Política haciendo una breve reseña de su historia. Daré á conocer las ideas de los antiguos sobre estas materias, especialmente de Platón, Aristóteles,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Xenofonte y los jurisconsultos romanos. Espondré las doctrinas de las sociedades feudales, de las ciudades libres de Alemania y de Italia, de las municipalidades y de las monarquías que tan sólidamente se constituyeron en el siglo XVI. Notaré el tiempo en que las teorías económicas empezaron á revestirse de formas científicas, analizaré el sistema mercantíl, el de los fisiocratas y el del grande Smith, me haré cargo de la influencia que han ejercido en la Economía Política la revolucion francesa y los prodigiosos adelantos de la mecánica y concluiré con un juicio franco é imparcial sobre J. B. Say y sus discípulos, sobre la escuela inglesa de Ricardo, sobre la social francesa de Sismondi, sobre la cristiana de Duchatél, sobre la ecléctica, sobre la Sausimoniana y sobre las utopias de Fourrier y de Owen.

## *LIBROS DE TESTO Y METODO DE ENSEÑANZA.*

*Los Elementos de Derecho Político de Macarell* serán el libro de testo para la 1.ª asignatura y la *Economía Política de Droz* para la 2.ª; sin embargo en la esposicion de doctrinas seguiré el orden del programa y no el de estas obras llenando los vacíos que en ellas se encuentran con apuntes sacados de los escritos que corren con mas crédito en España y en el estranjero. Recomendaré ademas las obras dignas de ser leidas en dos lecciones



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

que dedicaré á la bibliografia de las dos ciencias.

Emplearé la hora y media de la mañana en la explicacion de las materias señaladas de antemano y en la hora de la tarde espondrán los discípulos en un breve discurso las ideas que hubiesen formado sobre el asunto del dia. Este método produce la incalculable ventaja de que los jóvenes fijan mas su atencion, tienen concepciones menos vagas y adquieren la costumbre de hablar sin embarazo, con orden y con limpieza. Procederé siempre de lo conocido á lo desconocido, de lo simple á lo complejo y me valdré de la analisis ó de la sintesis, segun lo exijan la claridad y el orden. Procuraré que mi estilo no sea impropio de la enseñanza ni por altura ni por bajeza ni por una difusa verbosidad ni por una concision sentenciosa y amanerada.

Salamanca 28 de Octubre de 1844. = *Dr. Santiago Diego Madrazo.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# Curso de 1844 á 1845.

## 8.º *Año de Jurisprudencia.*

## PROGRAMA,

El sabio Rey D. Alfonso comienza el tit. 1.º de la 3.ª Partida con estas palabras "justicia es » una de las cosas porque mejor et mas enderes- » zadamente se mantiene el mundo, et es asi co- » mo fuente onde manan todos los derechos..." y en la ley 2.ª del mismo título dice "que to- » dos deben amarla asi como á padre et á madre » que los cria et los mantiene, et obedescerla co- » mo á buen señor á quien non deben salir de » mandado, et guardarla como á su vida, pues » que sin ella non pueden vivir bien."

Asi habla este Monarca de la justicia, y de esta manera la recomienda persuadido de que es la mas firme base de las sociedades civiles; y de absoluta necesidad para que los pueblos sean felices y vivan tranquilos.

Pero no basta que el legislador en nada se separe de la justicia á el establecer las leyes civiles, por las cuales se determina lo que á cada uno corresponde: ni que los particulares sepan claramente cuales son sus derechos y las obligaciones

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

en su favor contraidas. Son igualmente necesarias las leyes judiciarias para que las primeras produzcan todo su efecto ; para que no sean ilusorios los derechos y obligaciones de los particulares ; para proporcionar á todos las convenientes garantías asi respecto de sus cosas , como de sus propias personas ; y para desterrar de la sociedad la inseguridad , que es lo mas opuesto á su fin , y el mayor mal, que puede acaecer á las naciones.

Estas leyes judiciarias , ó sea la forma de la administracion de justicia por ella sancionadas, es una de las mas principales materias , que deben estudiarse en la academia teórico-práctica de Jurisprudencia. Sus reglas son sencillas : su importancia suma : aquellas no se proponen mas que la brevedad , la economía , la estincion de trabas supérfluas , y la rectitud en los fallos : ésta se conoce con solo fijar un momento la atencion en que nos enseña el método, que ha de seguirse en el uso de uno de los poderes del Estado , que mas eficázmente contribuye á la felicidad social : y en que fija y determina los procedimientos judiciales correspondientes á cada juicio ; para que no dependan del arbitrio de los jueces ; ni les sea permitido alterarlos ni omitirlos ; procurando asi evitar que ejerzan ninguna tiranía ; porque la de esta especie es mucho mas peligrosa , que la de los déspotas : y porque la autoridad judicial es tan formidable y de tanta consecuencia que su ejercicio puede facilmente convertirse en daño de la misma sociedad, en cuyo bien y provecho ha sido establecido.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

El orden judicial era mas sencillo, mas espedíto y menos dispendioso entre los antiguos, que ahora; pero no era siempre el mas conveniente: porque en muchos casos no se aclaraba debidamente el derecho por falta de reglas ciertas para conocerlo como en juicio se requiere: y la espedicion dependia del capricho de los jueces.

Para remediar tan graves males las leyes posteriores ordenaron nuevos procedimientos: quisieron que todo acto judicial tuviera su objeto particular, y que ademas fuera necesario bien para hacer que los negocios se sustanciasen en los tribunales competentes; bien para dar á las partes el tiempo preciso á su defensa; ya para que se proporcionasen las noticias, datos ó documentos que pudieran convenirles; ya por fin para instruir suficientemente la conciencia de los jueces.

Si á la sombra de esta sabia reforma se han introducido otros procedimientos inútiles, complicados ó abusivos, este vicio no nace de las leyes: proviene acaso de la impericia ó de la mala fé de algunos de los que en los juicios intervienen, y han abusado de las formas, que tenian obligacion de respetar, para en provecho suyo entorpecer el curso de la justicia.

En el reglamento provisional para la administracion de justicia se ha procurado remediar este mal de gravisimas consecuencias; y deberá curarse radicalmente con la publicacion del nuevo código de procedimientos mas de una vez anunciado, y que hace mucho tiempo está reclamando la conveniencia pública.

Como los estudiantes, que en el próximo cur-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

so han de asistir á la academia, no han estudiado aun los procedimientos; es necesario esplicarles la naturaleza de las leyes judiciarias; y el sistema de sustanciacion, que nuestro derecho tiene establecido para cada juicio; antes de comenzar á seguir las causas y procesos, como en los tribunales se practíca, que es en lo que debemos ocupar tres dias de cada semana.

Estas lecciones las estudiarán por los elementos de D. Manuel Ortíz de Zúñiga, y por los de D. Lucas Gomez Negro: en ellas el catedrático que suscribe, procurará demostrarles la conveniencia y sencilléz de dicho sistema: y para que con él no confundan lo que realmente no le pertenece; les hará notar cuales procedimientos emanan inmediatamente de las leyes, cuales de las prácticas de los tribunales mas ó menos ventajosas, mas ó menos razonables; apreciando unos y otros en su verdadero valor; y haciéndoles ver que las prácticas contrarias á las leyes no merecen semejante nombre; ni son otra cosa mas que abusos ó corruptelas perniciosas.

Igualmente les hará ver que el primero y principal fundamento de nuestro sistema de sustanciacion está en las leyes: que cuando la ley sea obscura, ó no la haya, deberemos consultar las doctrinas, máximas y principios de los AA. fundados no en la arbitrariedad, sino en el espíritu ó sistema general, que nuestra legislacion haya adoptado en aquella materia de que se trate, y en la utilidad pública, que á falta de ley es el mas justo y seguro apoyo de las opiniones de los jurisconsultos.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Para hacer estas esplicaciones dicho catedrático consultará el Febrero novisimo reformado por D. Eugenio de Tapia, el Conde de la Cañada, el Hevia Bolaños, y la Biblioteca judicial del referido D. Manuel Ortíz de Zúñiga.

Los objetos científicos sobre los cuales deben disertar los académicos en los tres dias restantes de la semana serán útiles é interesantes y proporcionados á la capacidad de los que se encarguen de las disertaciones: y las leyes que tambien deben esplicar, se elegirán de las materias de mas frecuente uso entre los particulares y en el foro; procurando hacer la eleccion con el conveniente orden y método para que los estudiantes reuniendo sus esplicaciones, puedan formar idea exacta sino de toda la Jurisprudencia por lo menos de sus tratados mas importantes.

Las consultas de abogacía, de que tambien debemos ocuparnos serán al principio sencillas, mas complicadas y dificiles despues, y siempre se tendrá en consideracion que se hacen á jóvenes, que comienzan á prepararse para contestar con acierto á las que sus conciudadanos les hagan cuando estén ya legítimamente autorizados para ejercer la noble profesion de abogado.

## MÉTODO RAZONADO.

El método que he de adoptar en los tres dias de cada semana destinados á seguir causas y procesos con las mismas formalidades, que se obser-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

van en los tribunales está tan indicado, que es muy poco lo que tengo que decir respecto de su parte mas esencial. Las causas y procesos se han de seguir en la academia en un todo como se siguen en los tribunales; y de no hacerlo asi estos ejercicios lejos de ser útiles serían muy perjudiciales. Dichas causas y procesos se siguen en los tribunales por el método, que las leyes tienen prescripto: por este mismo método se han de seguir precisamente en la academia.

Al formar los correspondientes turnos entre los discípulos se nombrarán para abogados los mas adelantados y de mas disposicion: porque asi todos tomarán mas interés en los negocios, oirán con mas gusto los escritos, y á todo prestarán mas atencion.

Comenzaremos por los juicios de conciliacion que por regla general deben preceder á las demandas: y tambien celebraremos algunos verbales ante el juez de paz, para que los cursantes vean cómo los alcaldes constitucionales deben ejercer sus funciones, que segun las leyes vigentes, les corresponden como jueces ordinarios.

Despues seguiremos en todas las instancias un juicio civil ordinario; luego otro criminal; en seguida el ejecutivo; y por último los irregulares y sumarios. Adoptamos este orden, porque bien conocido el juicio civil, se conocen con mas facilidad los otros; y porque antes es declarar el derecho, que ejecutar la sentencia por la cual se ha declarado.

Para evitar la confusion que no podria menos de haber, si se dejára al arbitrio y voluntad

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de los cursantes el fingir los pleitos y las causas; el que suscribe figurará la cuestion, ó el delito, los fundamentos de las acciones y escepciones, los hechos, pruebas &c. correspondientes á cada parte. Todos darán razon de lo que á su vez practiquen ya sea como jueces ó como abogados, bien como escribanos ó como procuradores: y si alguno quebrantase el orden judicial se lo advertirá para que en un todo se proceda con arreglo á las leyes, y á los principios indicados en el programa: aclarando oportunamente cualquiera duda que ocurra.

Cuando con los pleitos ó causas no puedan ocuparse las horas de academia se empleará el tiempo que sobre en repasar las diversas asignaturas de la carrera.

Las disertaciones sobre objetos científicos y las esplicaciones de las leyes se encargarán á distintos discípulos de los que tengan á su cargo las causas y procesos; sin perjuicio de que todos alternen en unos y otros trabajos. Aqui no hay inconveniente en que los cursantes elijan los objetos sobre que han de disertar, y las leyes que deben esplicar: asi ó se dejará enteramente á su voluntad la eleccion; ó les presentaré tres proposiciones ó tres leyes para que elijan la que mas les agrade con sujecion en uno y otro caso á el orden, que he indicado en el programa. Concluida la disertacion, ó la esplicacion de la ley, dos cursantes harán acerca de ella las observaciones, que tengan por conveniente; para lo cual se designarán con la oportuna anticipacion: si el catedrático lo cree necesario ó útil esplanará las



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ideas, que hayan espuesto asi en la disertacion ó esplicacion de ley, como en las observaciones: y en seguida se repasará toda la materia de que se trate; y, si hay tiempo, las que con ella tengan mas analogía.

Las consultas de abogacía se señalarán con anticipacion para los dias en que no haya disertaciones, ni esplicaciones de leyes. Me parece conveniente separar estas diversas taréas para evitar cualquiera confusion, que pudiera resultar de tratar en un mismo dia de unas y de otras, principalmente cuando entre sí no tuvieran mucha conexion. Los cursantes espondrán con claridad y con la debida estension las razones en que funden sus pareceres; y acerca de éstos tambien se harán las oportunas observaciones.

Salamanca 30 de Septiembre de 1844. = *Dr. Manuel José Perez.*



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## PARA LA ENSEÑANZA DEL 9.° AÑO DE JURISPRUDENCIA.

Acabado de encargar provisionalmente por acuerdo de este Claustro general de la cátedra del 9.° año de Jurisprudencia me incumbe la obligacion de presentar el programa de sus enseñanzas "Derecho natural y de gentes; Tratados y relaciones diplomáticas de España," que dividiré en estas dos partes.

## I.

## DERECHO NATURAL Y DE GENTES.

TENIENDO el hombre obligaciones y derechos con anterioridad á toda ley humana, la cual no hace mas que espresar su sancion con premios y castigos, solamente en la naturaleza hallará esculpidas las primeras á las que habrá de aplicar los segundos. Esta es una verdad inconcusa en que nadie ha dudado basar la existencia de un de-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

recho natural, más se ha disentido en los medios de conocerla. La voluntad divina era solamente para unos el principio de que dimanaba; la recta razon y la conciencia, la moralidad, la bondad, y justicia de las acciones, el amor al bien y aversion al mal para otros; el pacto social, la conveniencia pública, la utilidad general, los principios que son comunes al género humano para varios autores, y llegó la aberracion hasta confundir al hombre con el irracional definiendo el derecho natural "quod natura omnia animalia docuit." La diferencia no procedia tanto del principio que cada uno preferia, como de los medios que escogia para desarrollarle y de las aplicaciones á que intentaba conducirle. De aqui el diferente sistema que cada autor ha dado á sus obras principiando por confundir el Derecho natural y de gentes, asentando unos que no habia mas que el primero que lo mas dividian en interno y esterno; afirmando lo contrario otros que distinguian al Derecho de gentes en natural y necesario; y mezclando esplícitamente algunos de los que reconocian á ambos, lo que la naturaleza prescribe al género humano, siempre sociable, porque no se le puede considerar de otro modo, y lo que dice relacion con las otras asociaciones que es de Derecho de gentes, mas propiamente llamado en el dia internacional. De tan diversas opiniones ha provenido que antiguamente se confundiese la ciencia del Derecho natural con la moral y que aun algunos modernos las mezclen; que posteriormente hayamos visto mezclado el estudio del Derecho público, natural y de gentes; y que

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

otros los hayan querido comprender en la denominacion de Derecho público universal. Al fijar ahora su enseñanza al fin de la carrera, distinguiéndolos, nos confirmamos llevar por objeto su mayor complemento, habiendo solo de recorrer ligeramente la historia y sistemas del Derecho natural. La armonía y equilibrio que en lo fisico y moral hallaba Platón, el medio siempre buscado por Aristóteles, la filosofia que engrandeció el genio de Cicerón, el amor de la justicia y de la divinidad que era el símbolo de Heinnecio; la sociabilidad, todavía imperfecta, aunque principio mas seguro, que seguia Puffendorf; el consentimiento y razon comun que dirigian á Wolf; la igualdad, no siempre conforme con la justicia, que hizo delirar á Hobbés; la utilidad que prestó á Bentham su sapientisimo sistema; los límites mútuos de la voluntad y libertad, individual y general que sin otras suposiciones no podian comprender Kant, Fichte y menos Krause; las escuelas francesa, escocesa y alemana que ó bien han escogido de entre aquellos ó han procurado amalgamarlos; serán los principios cuyo examen y crítica nos lleve al conocimiento del estado é historia de la ciencia del Derecho natural.

Los modernos convienen en dar el nombre de Derecho de gentes, ó internacional al conjunto de reglas que son comunes á las relaciones recíprocas entre las naciones. Han convenido en las principales distinciones del natural, han reconocido algunas bases del internacional, pero todavía difieren en cuestiones importantes acerca del uno y del otro. Antes de Grocio se habia

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mirado con negligencia esta ciencia ; y él fijó en el consentimiento de todos los pueblos la base de su tratado. Hobbés en su obra maestra , si bien mezclada de paradojas y de algunas máximas poco laudables, divide ambos derechos , pero dándolos por elemento la ley natural y el derecho igual que ella dá á todos sobre todas las cosas: siguióle Puffendorf confirmando sus principales ideas y llevándolas hasta el punto de no tratar aparte del Derecho de gentes por confundirle con el natural propiamente dicho ; Burlamaqui y Barbeyrac en sus elementos del Derecho natural y el último en sus comentarios á Grocio y Puffendorf se dedicaron solo á aquél fijando su principio en la sociabilidad. El Baron de Wolf ha sido el primero que sin olvidar los fundamentos del Derecho natural , ha echado los cimientos del de gentes , considerándole independiente y con principios generales en que fundarle ; sin embargo de que se propasó á aceptar como tales algunos absurdos que reconocian las sociedades civiles y de que por los progresos de los siglos se han ido separando. Wattell en su obra "El Derecho de gentes ó Principios de la ley natural" aunque toma al anterior por maestro , es mas felíz ; funda sus reglas en la libertad natural de las naciones, los intereses de su salud comun , la naturaleza de su mútua correspondencia y sus deberes recíprocos ; no olvida los mas necesarios fundamentos del Derecho natural , y es sensible que se engolfase en muchos principios del derecho político , muchos del administrativo, algunos del civil, no pocos de economía pública y varias doctrinas reli-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

giosas que no se avienen con las nuestras. Las lecciones de Derecho natural y de gentes de Felice avanzaron algo sobre las obras que las precedieron, si bien solo pueden servir para testo elemental y no de complemento. Los elementos de legislacion natural de Mr. Perreau se ciñen solo á ésta sin añadir nada nuevo á los demas.

Los principios de Derecho de gentes por Andres Bello, Lima 1844, son un tomito digno de ocupar parte de esta asignatura, si fuese mas lato en la teoría y aplicacion al estado de Europa, asi como lo es en la marítima y militar, mas adecuadas á la posicion de las repúblicas americanas. La obra de Derecho internacional de D. José María Pando es una coleccion de máximas políticas provechosas á los iniciados ya en esta ciencia práctica.

El curso de Derecho natural, ó Filosofia del Derecho por Ahreus nos ha puesto al alcance de los progresos de esta ciencia que con las lecciones de la Filosofia del Derecho del Sr. Seijas forman un sistema de ésta, digno de ser consultado por todo jurisconsulto. Mas su mismo título y objeto manifiestan que si bien podemos aprovechar algunos de sus conocimientos, no, empero, proponerlas por testo de esta asignatura. No prefeririamos á algunos de los autores referidos las ilustradas Instituciones del Derecho natural y de gentes de Mr. Rayneval, sino conociesemos que mas que lo entendido hasta aqui por aquel, desea el arreglo vigente de estudios que el Derecho de gentes sea tratado prácticamente, y cuya aplicacion recaiga como consecuencia

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

en el estado de nuestras relaciones diplomáticas. Y no hallando obra alguna mejor coordinada al efecto, ya por haberse dedicado mas al Derecho de gentes, ya por haber añadido notas prácticas aplicadas á todas las naciones y un interesante apéndice que forma un tratado de política internacional, le juzgamos mas adaptable que las demas para esta clase de asignatura. Pues aunque mezcla como otros autores ambos Derechos, siendo mas parco en el natural y mas estenso en el de gentes, supliendo por nuestra parte aquel defecto, es todavía mas ventajoso para el segundo objeto que si hubiese caido en el contrario estremo. De sus dos traducciones escojeriamos la de París que es la mejor, si quizá no fuese dificil de adquirir, y en su defecto la del Ilmo. Sr. D. Marcial Antonio Lopez, cuya laboriosa pluma nos ha transmitido las mas preciosas obras estranjeras sobre la materia.

En la primera mitad del curso pueden quedar los discípulos iniciados en la teoría del Derecho internacional para pasar á la parte práctica ó sea su aplicacion á España por medio de la diplomacia.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## II.

## TRATADO Y RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE ESPAÑA.

ESTE es un estudio enteramente nuevo para los juristas; que con dificultad desempeñarémos cumplidamente y que deberia tambien formar un curso de la carrera de administracion.

Por corta que fuese la idea que hubiese de darse del estado de nuestras relaciones internacionales, no sería fácil esplicarlas, ni comprenderlas sin las causas y sucesos que las motivaron, los fines que se llevaron y los efectos que produjeron. De otro modo sería estéril la lectura siquiera de los tratados y ningun resultado atraerian. Tampoco será asequible su inteligencia sin aplicar las reglas del Derecho internacional al nuestro, ó sea sin algunos conocimientos de la Jurisprudencia diplomática de España. Mas siendo espresamente la 2.ª asignatura "Tratados y relaciones diplomáticas" darémos á éstas el primér lugar sin dejar de recorrer aquellos conocimientos ausiliares.

Por estas razones júzgo deber dividir esta asignatura en tres partes; 1.ª Sucesos generales que han distinguido la política universal de las naciones y que pueden haber influido en la nuestra: 2.ª Relaciones diplomáticas de España y tratados hechos en su virtud, ya respecto á su estado interior, ó esterior, ya al de sus colonias: 3.ª



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Nociones de Jurisprudencia diplomática española.

La primera parte si bien se habrá de reconocer rápidamente, echará las bases de un estudio dificil de comprender sin su conocimiento preliminar. Por otro lado su esplicacion es obvia para cualquiera iniciado en la historia general.

Inútil á mas de casi imposible sería querernos remontar al primitivo estado de la diplomacia entre las naciones antiguas por mas que varios autores y algunos restos especialmente de la culta Grecia atestiguen que su política, su gobierno, ciencias, artes y riqueza habian llegado á un grado que no podemos alcanzar. Menos utilidad nos traeria buscar reglas para la diplomacia entre los cartagineses y romanos que solo conocian la conquista y la esclavitud, y de ningun modo entre los godos, vándalos y sarracenos para quienes solo la sumision y vasallaje la constituían. No por ésto negarémos que cada nacion tuviese sus reglas de conducta para con las demas; mas sucedia á la diplomacia lo que á la economía política; existian, tenian reglas; pero se confundian con las demas ciencias, se ignoraban sus bases y ni siquiera formaban sistema; á los siglos modernos estaba reservado elevarlas á sublimes ciencias. Hemos, pues, de buscar la ciencia diplomática desde la época en que la Europa sacudió su dominacion, desterró la barbarie y difundió la civilizacion.

Desde entonces cada siglo ha llevado el sello de su caracter particular, en el siglo VIII. todo lo absorve el Emperador Carlo Magno que poseyó parte de España y aspiraba á la monarquía

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

universal, como posteriormente Gregorio VII., Luis XIV y Napoleon; en el IX. el feudalismo y reforma de Cluni; en el X. el cisma de los griegos; en el XI. las cruzadas que tanto influyeron en el poder y política de Europa; en el XII. el gran cisma de Occidente; en el XIII. ó la consolidacion de nuestros reinos de Castilla antes divididos y ruina de los agarenos; en el XIV. ó las guerras religiosas de los estados alemanes; en el XV. la conquista de América; en el XVI. la reforma política de España y otras naciones; en el XVII. la revolucion inglesa; en el XVIII. la francesa y en el XIX. la española. En una palabra, de la aplicacion de los sucesos generales que marcan el sello característico de cada siglo de que hemos recordado los anteriores á que pudieramos añadir otros, se deducirá la parte de influencia que hayan tenido en nuestra patria y en los principales tratados européos &c. á cuyo efecto convendrá no desconocer el "Tratado completo de diplomacia general de las relaciones esteriores de las potencias de Europa por un antiguo Ministro, 3 tomos en 8.º París, 1833.

Pasarémos con estos preliminares á la segunda parte de este estudio, á saber; al conocimiento de nuestros tratados y relaciones que para mejor inteligencia admitirán esta division; 1.º Relaciones diplomáticas y tratados hechos en su virtud respecto al estado político y posicion interior del reino; 2.º Las mismas y sus peculiares tratados en lo tocante á las conquistas y colonias de España ya con respecto á éstas, ya á las potencias estranjeras; 3.º Relaciones y tratados sucesivos

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

con Portugal, Francia é Inglaterra respecto á la política general y estados de paz, comercio, navegacion, alianzas y mútuas concesiones á España. Este punto deberá recibir la competente division de materias para cada una de las tres potencias por ofrecer vasto campo para ello. 4.º Las demas relaciones y tratados diplomáticos que con las demas potencias haya observado España y no estuviesen aligados á los de las tres potencias referidas, ó sea los tratados aislados y fuera de la política general.

En cuanto al 1.º se empezará por el conocimiento de las reglas, testamentos, declaraciones y nombramientos en vida de los sucesores á la corona en tiempo de los godos, hasta los años 737 en que empezaron los Reyes de Asturias; los contratos, testamentos, dotes ó tratados que mediaron para la union de Asturias y Leon en el siglo VIII.; de la de Castilla y Leon en el siguiente y su posterior separacion á poco mas de 60 años que volvió á reunir S. Fernando; la union de Portugal y su desmembracion en el siglo XV; la del Señorío de Vizcaya á la corona de España, el tiempo que estuvo bajo el cetro francés, y su definitiva agregacion al reino; la de Cataluña sometida á Ludovico Pio y sucesores de Francia, á los godos que la reconquistaron en tiempo de los tres Wifredos, bajo sus Condes independientes, su agregacion á Aragon y con ésto poco despues al resto de España y últimamente los tratados de sus antiguas posesiones de Flandes que hace un siglo dominaba, cruzando nuestras tropas Francia y Paises Bajos y surcan-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

do los mares de Europa. No podrá darse completo conocimiento de las relaciones interiores en cuanto á la corona de España primér clemento siempre de su gobierno, sin comenzar por la gran parte que tuvieron en su posicion los tratados con Portugal de 1668, 1701, 1715 y 1801 y los tres últimos sobre navegacion; con Francia los que mediaron sobre la posesion de Vizcaya y Barcelona; el de sucesion de 1714; el del Escorial de 1733; el ominoso pacto de familia en tiempo de Carlos III.; los de cesiones y permutas de territorios en 1777, 1785, 1816 y 1841 y otros menores de comercio, navegacion y alianza; con Austria los de sucesion á principios de los siglos XIV y XVI intervalo de su reinado y los de 1725, 1791 y 1815 sobre sus mútuas relaciones interiores.

Llegando al segundo punto "Relaciones de España respecto á sus colonias" ocuparán el primér lugar los tratados sobre la conquista, posesion, navegacion y comercio del Nuevo Mundo estipulados con Portugal, Francia, Holanda, Inglaterra y Rusia que probarán la utilidad que reportaron superior á la de la conquistadora, la reforma que introdujo en la política européa con el monopolio mercantil, y las variaciones que ocasionó en la riqueza pública y numeraria de las naciones de que pueden citarse dos memorables en España durante los reinados de Felipe II. y Carlos III.; con los Estados africanos sobre nuestras posesiones limítrofes de 1767, 1784, 1786 y 1817; con los asiáticos sobre nuestras Filipinas y Marianas; con los Estados-Unidos sobre

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

dichas colonias en 1795, 1802, 1818 y 1834 algunos muy interesantes: con varias potencias sobre el comercio de esclavos en 1701, 1767, 1778 y los de 1817, 1822 y 1835 sobre su abolicion; y en fin los últimos de reconocimiento, comercio y alianza de nuestras colonias independientes Méjico, Venezuela, Montevideo y América Setentrional.

Sobre el tercér punto "Relaciones políticas generales con las principales potencias", prescindiendo de muchos tratados mútuos, serán interesantes y darán suficiente idea de aquellas el famoso pacto de Utrech en 1713 cuyas aplicaciones á España son muy fecundas; el européo de Aix-la-Chapelle en 1748; el de neutralidad entre los siete mas poderosos Estados en 1780; el de paz general en 1814; los de triple alianza en 1729 y 1735; y los de la cuadruple en 1719, 1752, 1763 y 1834. Por su esplicacion se vendrá en conocimiento de las oscilaciones de Europa, revoluciones de sus Estados y política que seguían con el nuestro.

En el punto cuarto ó "Relaciones y tratados que fuera de la política general haya España tenido con las demas potencias", se pueden clasificar los de cada siglo, y éstos en orden de materias con espresion de las naciones contratantes, causas y efectos de los tratados. El estudio de ellos sería prolijo y dificil sino se recopilasen los principales por ramos, materias y naciones, acompañando su crítica pero omitiendo lo formulario, local y comun á todos. La coleccion últimamente publicada por el Sr. Cautillo nos servirá para

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

nuestro trabajo en toda esta materia, consultando tambien para algunas el prontuario de los tratados de paz, alianza y comercio de España con los pueblos y reyes de Europa desde 1598 hasta 1700, 4 tomos, año 1791.

La tercera parte de este estudio digimos ser las nociones sobre la Jurisprudencia diplomática de España sin cuyo conocimiento no es facil entender los tratados y que al menos como ausiliar ya que no con éstos, debe aprenderse. De los mismos principios esplicados del Derecho internacional puede sacarse la comparacion y deduccion de las consecuencias que nuestra legislacion diplomática proporciona sobre los puntos principales. Y no importe la dificultad de ponerla en parangon con aquellos porque los conocimientos adquiridos anteriormente acerca de la política general, la parte que en ella tuvo España y sus resultados, que se reflejan en el estado de la Península, prestarán la ventaja grandisima y que tanto necesitamos estudiar, de lo acertado de dicha legislacion, los efectos de su inobservancia, los errores introducidos por ignorancia ó malicia y la necesidad de su reforma. Aunque escasa y penosamente será preferible reunir de la Novisima Recopilacion (libros 2, 3, 6, 9 y 11, varios títulos y leyes), del Reglamento de Consulados, de los Códigos de comercio y Ordenanzas navales y de los posteriores tomos de decretos lo mas esencial acerca de la gerarquía, atribuciones y facultades de los Embajadores, Ministros plenipotenciarios y estraordinarios, Encargados, Cónsules, Vice-Cónsules, Comisarios y Chancilleres,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de la naturalizacion y sus derechos en España los de los estranjeros, su fuero, facultades y proteccion, lo prescrito para ellos en lo mercantil y marítimo, sobre las fronteras y costas, importacion y exportacion y principales derechos y deberes mútuos de nacionales y estranjeros en sus países y en el nuestro respectivamente, completando en lo posible este estudio con algunos capítulos tocantes á esas materias de la Jurisprudencia diplomática consular del Sr. Letamendi. Mucho ausiliarán estas esplicaciones algunas noticias del Manual diplomático, ó Compendio de los derechos y funciones de los agentes diplomáticos por el Baron Carlos de Martens, traducido por D. Mariano Sicilia en París 1826=el Curso diplomático de las potencias de Europa del mismo autor; el Compendio de los tratados de Europa desde el siglo XIV hasta 1778 de Maillardiere, y el de los tratados de Derecho político y Diplomácia de Baltur.

Las tres partes referidas de esta asignatura constituirán el estudio de los tratados y relaciones diplomáticas de España, con cuya reseña histórica, legislativa y diplomática ocuparémos la 2.ª mitad del curso, mas duradero en éste que en los demas años de Jurisprudencia.

En cuanto al sistema práctico de enseñanza me remito respecto de esta cátedra del 9.º año á lo que sobre la mia del 10.º enteramente análogas, tengo espuesto en el programa presentado para ello en 31 del mes próximo pasado.

Salamanca y Noviembre 29 de 1844.=*Dr. Juan Miguel de los Rios.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## PARA EL DÉCIMO CURSO DE JURISPRUDENCIA.

PRINCIPIOS generales de legislacion, legislacion universal comparada y codificacion, son las tres partes que se prescriben á esta asignatura, si bien la primera ligeramente y en combinacion con los estudios anteriores, y la última haciendo aplicacion á los códigos comparados aprendidos en la segunda á la cual se dará mayor importancia. Bajo estos supuestos manifestaré la direccion que á las tres crea convenir en este curso, aunque con la desconfianza propia de quien á su cortedad reune la falta material de tiempo para haberse hecho cargo de esta enseñanza.

Indudable es la necesidad de ponerse de acuerdo con el profesor del curso anterior para no repetir ni involucrar sus esplicaciones, y quizá con los del quinto y sesto cuyas materias dicen correlacion y son preliminares de éstas en que podian omitirse varios tratados inculcados repetidamente por aquellos, y que abreviarian y facilitarian mucho este curso, lo cual se conseguirá cuando se vayan publicando obras adecuadas y com-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

binadas con las asignaturas últimamente prescritas.

El profesor, pues, aligerará cuanto le sea posible la primera parte del curso, principios generales de legislacion, con sus esplicaciones en que entresacará las materias que crea mas compatibles á la clase, objeto y enseñanzas anteriores y de sus discípulos, ya de los principios de legislacion universal de Aveustein traducidos por Garrido, ya del código de legislacion universal natural, civil y política de Mr. de Felice, ya de los principios de legislacion y codificacion de Jeremías Bentham, ya del curso completo de Derecho público general de Macarell, traducido en París por Sanchez Bustamante, ya del compendio de los principios ó elementos de legislacion universal de D. Plácido María Orodéa, ya del tratado de legislacion general de Carlos Comte, en Barcelona 1837, y ya en fin de la introduccion á la historia general del Derecho, y de otras varias obras modernas de que tenga noticias, especialmente alemanas que cada dia van marcando los sucesivos progresos de la ciencia legislativa. Porque dificil sería señalar una sola obra apropiada á la naturaleza especial de este curso que ni es elemental como los prolegómenos del Derecho del primér año, ni debe ser de las que esplican los principios generales cuyo estudio se ha desarrollado en años anteriores, ni puede de otro modo entenderse que como una ampliacion y complemento de cuanto sobre la materia se haya cursado en toda la carrera.

Por ésto, y en tributo de la brevedad justamente encargada por la complicacion de las otras

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

materias, necesita el profesor entresacar sus lecciones señalando á los discípulos los autores donde pueden consultarlas, ó llevándolos á la cátedra para esponerles su testo, sino los tuviesen á la mano. Esto deberá á lo mas ocupar el primér tercio del curso.

En seguida deberá entrarse en el estudio de la legislacion universal comparada; importantisimo, pero que no llegará á ser perfecto hasta que el tiempo facilite el mejor sistema, combinacion y brevedad de su enseñanza y el estado de nuestra legislacion proporcione su conocimiento metodizado y su consiguiente mejor aplicacion. Será éste sin embargo un paso avanzado para conseguirlo algun dia.

La comparacion mútua de la legislacion general deberá comprender por ahora la parte política, civil, mercantil y penal: que como diremos luego, habrá mas adelante de ampliarse á otros puntos. Tambien pudiera dividirse en antigua y moderna; pero por utilisima que fuese la primera sería demasiado vasto su estudio para un solo curso, y exime de ella el testo del Real decreto que se concreta á las legislaciones existentes comparables con la nuestra.

La parte política es la primera, la mas fácil y gustosa de emprender. Si queremos amenizar su estudio preparándonos á su conocimiento, nada mas fácil de lograr con una rápida ojeada sobre el manual histórico de los sistemas políticos de los Estados de Europa y sus colonias por Heereu, traducido eu dos tomos en 8.º depurándolo emperó de ciertas doctrinas y citas propias de las

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

circunstancias especiales del país. Pudiera auxiliar este estudio con aprovechamiento la obra de Sismonde de Sismondi, estudios sobre las constituciones de los pueblos libres, de que hay dos traduciones modernas. Y bastará para entretener parte del curso el examen de las principales constituciones modernas comparadas prudentemente con la nuestra á cuyo fin puede servir la coleccion publicada en Madrid en 1836 que comprende las de Francia, Bélgica, Portugal, Brasíl y Estados-Unidos, á que procurará añadir el profesor (si no prefiere algun testo estranjero que las contenga todas) las de Grecia, Hannover, Suiza é Inglaterra, sobre la cual hay dos obras dignas de leerse acerca de la índole de su constitucion y del Gobierno inglés, la una: y sobre el jurado y administracion de justicia en Inglaterra y espíritu de su Gobierno, la otra; que con algunas modernas pueden consultarse.

Probablemente nos hallemos en el caso al llegar á esta parte del curso, de poderle abreviar con una recopilacion de lo establecido sobre la materia por los primeros autores políticos y el testo de las principales constituciones que constituye la parte 3.ª del Derecho político general, español y européo, que es un compendio de las lecciones dadas en los siete años que hemos desempeñado dicha asignatura en la Universidad de Madrid, de la que hemos sido ascendido á esta Salmantina, por cuya razon no han visto ya la luz pública. La copiarémos, pues, del índice general de su borrador, para tomarlo por sistema de nuestras esplicaciones.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Parte 3.ª Derecho político européo = Título 1.º Sistemas constitucionales = Capítulo 1.º Bases principales en que convienen ó discrepan los sistemas constitucionales de Francia, Bélgica, España, Portugal, Brasíl, Inglaterra y Estados-Unidos = Capítulo 2.º Caracter político de las constituciones de dichos Estados.

Título 2.º Legislacion orgánica = Capítulo 1.º Libertad de imprenta en Europa = Capítulo 2.º De los jurados en idem = Capítulo 3.º De la administracion general, de la municipal y de la provincial.

Título 3.º Repúblicas = Capítulo 1.º Repúblicas de Europa = Capítulo 2.º Caracter y bases de las Repúblicas americanas.

Título 4.º Otros sistemas de Gobierno = Capítulo 1.º Sistemas de Gobierno de Hannover, Grecia, Holanda y Prusia = Capítulo 2.º Idem de Austria, Confederacion germánica y Estados de Italia = Capítulo 3.º Noticias políticas de otras naciones del globo.

Por imperfecto que sea este estracto, ahorrará consultar varios libros y citas, y presentará reunidas las materias de todos sobre cada punto, produciendo mayor claridad y prontitud en su estudio.

Concluido éste, procederémos al de la comparacion de la legislacion civil.

Sensible es que tengamos que hacer este estudio por autores estranjeros y sobre el tema de códigos estranjeros, por carecer de los propios metodizados como aquellos y sin perjuicio de que el trabajo del profesor supla esta falta con sus esplicaciones, haciendo recaer la compa-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

racion sobre lo vigente de nuestras leyes. Tampoco se hallan en mejor estado las demas naciones, porque Francia carecia de una obra para ello hasta 1840 en que Mr. Antoine de St. Joseph, Juez de 1.ª instancia del Sena publicó la concordancia entre los códigos civiles "estranjeros y el código Napoleon" que solo comprende las materias civiles y de éstas las vertidas en códigos y aun le faltan algunas de naciones importantes. Esta obra empezada ya á traducir por los Sres. Berlanga y Miranda contiene en su original de París el testo de los códigos Napoleon, de las dos Sicilias, Luisiana, Cerdeña, Canton de Vaud, Holanda, Baviera, Austria, Prusia, Suecia, Berna, Friburgo, Argobia, Badén y Haiti y las leyes hipotecarias de Suecia, Wurtemberg, Génova, Friburgo, St. Gall y Grecia. Es, pues, la obra de que mas partido se podrá sacar para testo de este curso, si bien entresacando las materias mas convenientes y aplicables á nuestra legislacion, y disminuyendo su gran volúmen á lo que la brevedad de tiempo y la ocupacion de las otras materias exijan. Ademas tomando por tipo la época anterior y posterior al código Napoleon, se puede dividir su estudio en ambas; reducir á la primera los que fueron publicados antes de él, de que son los principales los prusiano, austriaco y bávaro, cuyas bases se diferencian, y á la segunda todos los posteriores que son la mayor parte de los restantes y cuyas bases casi se tomaron las mas del napoleónico. De aqui resultará su estudio comparativo, fácil, breve y claro, y tanto mas interesante cuanto que habiendo sido

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mucha legislacion nuestra la fuente de los códigos de la primera época, especialmente en lo mercantil, marítimo, administracion de justicia y otros puntos, notarémos su discrepancia en dichos antiguos tiempos, sus mejoras en los códigos modernos del estranjero, sus diferencias respecto á las posteriormente admitidas y las ventajas ó perjuicios que la adopcion de unas ú otras pudieran acarrear á nuestro país. De este modo se saca ventaja inmensa para su estudio hasta del estado imperfecto en que se halla nuestra legislacion.

Otros códigos como el de Badén, Haiti, Canton de Vaud, Berna y otros, pudieran dejarse para una tercera division, á fin de no complicar y entorpecer las dos referidas, notando solo respecto á éstos las diferencias de su caracter original.

El mismo autor habia ofrecido seguir con la concordancia de los códigos mercantiles de cuya publicacion, si desde 1840 se ha verificado, no tengo noticia, pero tampoco juzgo dificil satisfacer esta parte de estudio comparativo quizá con mas facilidad que las demas. Aunque algunos autores se empeñan en dar á Pisa el origen de un cuerpo de leyes marítimas y comerciales, convienen la mayor parte en que la ordenacion de un sistema legislativo se debió primero á los aragoneses, catalanes y valencianos que la formaron en su famoso consulado del mar, cuyo título se dió á este código por ser el de la corporacion que administraba la marina, comercio y navegacion, de modo que su institucion era mucho mas ám-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

plia que la de los posteriores consulados de comercio. Era una compilacion de las ordenanzas navales de los griegos, alemanes, sirios, franceses y genoveses, y de las usanzas de nuestras Baleares, costas del Mediterráneo y Océano y Corona de Aragon. Le adoptaron los alemanes, franceses é italianos y se tradujo en los principales idiomas de Europa. Pues bién; el estudio de este solo código nos revelará á un golpe de vista el estado antiguo de la legislacion mercantil en sus principales ediciones de Barcelona, de Venecia, de Casaregis y de Capmany, 2 tomos. Para el estudio de la moderna legislacion mercantil nada mas propio que tomar la misma distincion de sus variaciones en España. Su primera reforma en el siglo XVI, la segunda centralizando su institucion por Felipe IV., la tercera por Fernando VI. en 1758, y la última en 1829 con la publicacion del código de comercio. La comparacion de la legislacion mercantil estranjera en las dos primeras épocas nos suministrará una parte de la historia de las ordenanzas de Bilbao, y la de las dos últimas la reforma de éstas y su codificacion casi universal.

Mas dificil ha de ser la comparacion de la legislacion universal penal, que por desgracia es tambien la menos adelantada en la mayor parte de las naciones y la que menos se prestará á puntos comparativos con la nuestra por el estado en que yace. Sin embargo no nos faltan compilaciones y manuales de nuestra legislacion penal: por ejemplo el diccionario cronológico penal de España de D. Antonio Puga y Araujo, 2 tomos,

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

que nos puedan ayudar la memoria para servir de base de comparacion, y en cuanto á los estranjeros podrán los discípulos aplicados consultar el curso de legislacion penal comparado ó sumario del curso de 1838, publicado por el profesor de la facultad de Derecho en París Mr. Ortolan, en 1839, un tomo 8.°, que sin embargo juzgamos diminuto.

Por ahora no nos hallamos en estado de hacer el estudio comparativo de los códigos de procedimientos ó substanciacion ni civil, ni criminal, ni aun mercantil, porque careciendo de códigos nacionales, á que aplicar aquellos y aun siendo nuestros actuales procedimientos informes, no muy ajustados tampoco á las mismas leyes que tratan de poner en práctica, y menos arreglados á las reformas que exigen los adelantos modernos, careciamos de base para el estudio y seria envolvernos en complicaciones que nos distraerian de nuestro fin principal, harto dificil ya de poder desempeñar. ¡Ojala que el estado de nuestra legislacion permita llenar este importante vacío para el curso próximo!

Bajo la ámplia denominacion de legislacion universal comparada, se entiende tambien el estudio de ciertos códigos como los comprensivos de leyes militares, navales, económicas, rurales &c.; que si bien opinamos deberse aprender latamente en otras carreras, tampoco negamos la conveniencia de que sean comprendidas en una obra que recopilando lo diseminado en tantas otras pudiese servir de testo en este décimo curso. Mas hasta entonces no podrémos satisfacer los deseos de ini-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ciar á los discípulos en estas apreciables materias de que sin embargo tienen otros medios de enterarse.

Pasemos á la tercera y última parte de esta asignatura, Codificacion. El debido respeto á lo literal del decreto nos obligará á tratarle asi, si bien juzgamos que su estudio es una parte del de los elementos de legislacion universal, de los cuales se deduce como consecuencia precisa la codificacion arreglada á ellos, que no puede esplicarse sin volver á recordar una parte principal de aquellos. Por ésto reunidas ambas hubieramos preferido los principios de legislacion y codificacion de Jeremías Bentham, escogiendo las materias y haciendo la distincion que exigen las nuevas doctrinas que ni han aceptado la estension de las de Bentham, ni las de la escuela contraria, sino dádolas asi como en política y moral el término que la civilizacion del siglo aconseja. Mas siendo mas fáciles de superar las diferencias establecidas por Bentham en materia de codificacion, no hallamos inconveniente en aceptarle para ésta como testo, maxime, cuando concluyendo con su estudio, podemos hacerle recaer sobre el ya hecho de los códigos comparados que por sí nos traerá al conocimiento de las variaciones posteriores.

Largo y complicado parece este curso, varias, costosas y aun dificiles de adquirir algunas obras que deben consultarse, pero tambien debe notarse que es el precedente al doctorado, destinado á discípulos que han de ser maestros, y que quizá algunos ya puedan serlo; circunstancias que ami-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

noran aquellas dificultades; que estimúlan á tenerlas por superables; y que asegurado un dia el arreglo permanente de los estudios y la suerte precaria de los profesores, impulsará á la publicacion de alguna obra que evitando aquellos males, reasuma lo suficiente para adoptarla como testo capáz de llenar las vastas asignaturas de esta cátedra.

Tratada ya la parte científica de la enseñanza, resta decir algo de la material. La clase de discípulos próximos á ser maestros, escusa de entrar en formalidades, indispensables en cátedras inferiores. Sin embargo, como consecuencia del plan anteriormente trazado, se fijará cada dia para el siguiente las materias que haya de esplicar el profesor, y los autores en que mejor se hallen tratadas, para que puedan consultarlas; empezará por ésto la esplicacion, la repetirán los discípulos y concluirá por hacerse reflexiones y comentarios sobre las lecciones del dia anterior. Un dia á la semana se encargará á un discípulo que reasuma todo lo esplicado en la semana anterior, y á otros dos que le hagan sobre ello observaciones, secundándolas los demas y el profesor. De este modo se logrará repetir tres veces cada leccion ó materia, cosa muy importante cuando la complicacion del curso nó permitirá volver á dar segundo repaso. Con ésto tambien se adiestrarán para los debates de las academias dominicales cuya antigua y utilisima costumbre se habia ya perdido.

Respecto á estas academias á que han de concurrir los catedráticos y discípulos de las dos úl-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

timas cátedras con los de otras dos de las cuatro superiores que alternarán, parece que divididas en las facultades civil y canónica, podrán celebrarse con arreglo á un reglamento provisional que se las dé, para el cual pudiera aprovechar lo no derogado para las antiguas academias y que sea compatible con el moderno arreglo de la carrera. De recelar es á pesár de ésto, que no basante para el sistema de estas academias la observancia de la regla 7.ª de la Real orden de 1.º de Octubre de 1842 que las restableció, y que sea necesario suplir de algun modo ó consultar varios puntos sobre la falta de discípulos suficientes en ambos cursos últimos para sostenerlas, la omision de las relaciones y deberes de profesores y discípulos de las cuatro que han de componerlas, y otros objetos que enseñará la esperiencia. Sabidas son la mayor estension y fines que llenaban las antiguas que debian servir de tipo acomodando su institucion al estado actual de la carrera.

Disimule esta ilustrada Universidad mi cortedad y compense siquiera con su indulgencia los buenos deseos que me animan.

Salamanca 31 de Octubre de 1844. = *Dr. Juan Miguel de los Rios.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# TEOLOGIA.

*Cátedra de primer año de Teología.*

## Programa.

En esta interesante cátedra se esplicarán los lugares teológicos que son como un compendio de la Teología. Una facultad que apoyada en la revelacion enseña al hombre las verdades que mas le interesan, ha sido tan desfigurada por los que solo quieren ver en ella nociones abstractas, cuestiones inútiles, arideces escolásticas; que se pondrá el mayor esmero en desvanecer tan injustas prevenciones, y en presentarla á los nuevos candidatos con aquella majestuosa belleza que ostenta la Teología, cuando se la contempla en sus fuentes primordiales: en la sagrada Escritura y en la Tradicion. A estas fuentes recurren los Concilios, cuando se reunen para definir alguna verdad de fé combatida por la heregía: á éstas los soberanos Pontífices cuando sentados en aquella Cátedra donde, segun las notables palabras de S. Pedro Crysólogo, *perpetuò vivit Petrus*, pro-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

nuncian en materias de fé y de costumbres aquellos oráculos que acata siempre la Iglesia universal: á éstas finalmente todos los que no quieren llevar en vano el respetable nombre de teólogos. Se inculcará á los alumnos, á que recurran con frecuencia á estas puras fuentes, que se dediquen al estudio de la sagrada Escritura, y de los SS. PP. testigos irrecusables de la Tradicion; que se familiaricen con la lectura de estos libros santos, realizando, si es posible, aquel deseo y aquella hermosa espresion de S. Gerónimo: *Et cadentem faciem pagina sancta suscipiat.*

El autor de testo será el célebre Melchor Cano, quien por ser español, hijo de esta Universidad, el primero que trató la materia con una elocuente dignidad, á la que nadie ha llegado, merece la preferencia sobre todos los que han escrito de lugares teológicos.

Las lecciones se darán en hora y media por la mañana, y en otra hora por la tarde se esplicará la Historia Eclesiástica del Berti, procurando detenerse en los hechos principales de cada siglo, y adoptando un sistema de juiciosa crítica que evite por un lado la reprension del Espíritu-santo á los que creen ligeramente; y por el otro los insondables abismos adonde conduce una estúpida incredulidad.

Salamanca y Octubre 16 de 1844.= *Dr. Mariano Cuevas.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## PROGRAMA Y CUADERNO RAZONADO

*de enseñanza del Dr.*

# *D. LAZARO ALONSO PINTO,*

Catedrático en propiedad de la del primér año de Instituciones Teológicas, 2.º de Teología.

*Corresponden á este Curso dos asignaturas: Instituciones por la mañana, é Historia Eclesiástica por la tarde.*

PARA la 1.ª asignatura me ha parecido sumamente útil al aprovechamiento de los discípulos (que, como se sabe, es el objeto principal que debe proponerse el catedrático) señalar por autor de testo el compendio de Berti compuesto por el P. Gerónimo Buzio: obra que, ademas de ser muy á propósito para adquirir en breve tiempo los conocimientos mas indispensables en esta ciencia; reune las cualidades de precision y claridad, y abraza por otra parte, aunque en compendio, lo mas selecto de la nunca bien ponderada obra del erudito y esclarecido P. Berti; cuya lectura, juntamente con la de las obras de S. Agustin y Sto. Tomás, recomendaré constantemente á mis discípulos.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

El primér tomo de dicho compendio trata de la existencia de Dios y de todos sus atributos; del misterio de la Sma. Trinidad: de los Angeles: de la creacion del mundo y de la del primér hombre. Cuyas escelentes materias enseñaré segun el método siguiente =

Despues de unas ligeras, aunque suficientes, nociones para que los cursantes aprendan á distinguir entre el dogma, la proposicion teológica, y las opiniones, inculcándoles en seguida aquella célebre máxima de S. Agustin: "in necessariis unitas, in dubiis libertas, et in omnibus charitas:" se procederá inmediatamente á demostrarles la existencia de Dios con razones tan claras y tan palpables, que hasta el mas estúpido atéo se vea en la precision de decir con el Salmista "Cœli enarrant gloriam Dei &c." de consiguiente, me abstendré de aducir razones que puedan estar espuestas á controversia, como por ejemplo, la que presenta el autor tomada de la idea innata de Dios.

Como consecuencia necesaria de dichas demostraciones se les hará ver á los cursantes, que, siendo las tales demostraciones obra de un fácil y sencillo discurso, no se puede dar ignorancia invencible de la existencia de Dios; y que de consiguiente no ha habido, ni podido haber atéo ninguno teórico, ó de entendimiento; sino que todos son prácticos, ó de corazon; con el que únicamente dicen "Non est Deus."

Igualmente, despues de haberles señalado la causa, origen y progresos del Polyteismo, se les demostrará que de la existencia del Ente suma-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mente perfecto fluyen necesariamente la de su unidad, su simplicidad, su eternidad y la de todos sus atributos ó perfecciones infinitas. Porque en efecto, si segun aquel célebre dicho: "Deum non negans, confitetur et providum" por la misma razon el que admita la existencia de aquél, se vé en la necesidad de atribuirle en sumo grado todas las perfecciones; y de consiguiente separar de él toda imperfeccion y por lo mismo todo límite á sus infinitas perfecciones.

Cuando se trate de la ciencia y de la voluntad de Dios, se procurará cuidadosamente separar el dogma de las opiniones de escuela, esplicando brevemente éstas; absteniéndose al mismo tiempo de hablar de aquellas, que lejos de traer alguna utilidad, sirven por el contrario para obscurecer mas y mas el dogma. Pero hablando, ó tratándose de opiniones, no pienso seguir el dictamen de aquellos profesores, que queriendo afectar cierta neutralidad ó indiferencia acerca de ellas, parece toman escrúpulo, digámoslo asi, de manifestar la suya por no preocupar, sin duda, el entendimiento de sus alumnos. No por cierto; por el contrario mas bien juzgo un deber el señalarles la que en mi concepto se acerca mas á la certeza, cuando ésta no se puede alcanzar; maxime si aquella es mas conforme á la doctrina de San Agustin y Santo Tomás.

Este mismo plan seguiré en la enseñanza del altisimo é incomprensible misterio de la Santísima Trinidad. Asi que, despues de haber esplicado las principales heregías que han combatido este misterio, se probará por la sagrada Escritu-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ra y Tradicion la distincion real de las tres Divinas Personas, y su consubstancialidad: en seguida se aclarará la doctrina de los PP. que escribieron antes de la celebracion del concilio de Nicéa, y tratando de la voz Omousion, se dirá quienes fueron los que la sostuvieron, y quienes por el contrario la impugnaron &c. Despues se hablará de las procesiones y relaciones y de lo demas de que hace mencion el autor.

Siendo muy poco lo que nos dicen las sagradas Letras acerca de los Angeles, seré yo tambien muy parco en hablar de ellos, limitándome á lo que se sabe de cierto, y descartándome de lo dudoso y opinable. Y omitiendo tambien varias cuestiones de la creacion del mundo, de la espiritualidad é inmortalidad de nuestra alma, por pertenecer mas bien á la Filosofia que á la Teología, hablaré solamente de la creacion del primér hombre, y de los dones y gracias de que en su primitivo estado fué adornado por el Supremo Hacedor.

Por último, despues de haber esplicado todos los estados que los teólogos distinguen en el hombre, y tratado de la posibilidad, ó imposibilidad del llamado de naturaleza pura, se demostrará (si alcanza el tiempo) la existencia, propagacion, modo de propagarse, la esencia y penas del pecado original, á fin de que en el curso próximo venidero se pueda dar principio á la enseñanza por el libro de Gratia D. N. J.

Mas por lo que hace á la 2.ª asignatura, ó de la tarde, en la que segun las órdenes vigentes se han de dar lecciones de Historia Eclesiástica; di-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ré brevemente: que la cortedad del medio curso y la multitud de materias que abraza dicha asignatura, me han impulsado á señalar por testo el breviario de Berti; el que por otra parte reune las cualidades de historia esacta, metódica é imparcial y adornada de una juiciosa crítica; que procuraré inspirar á mis discípulos, aconsejándoles eviten dos escollos peligrosos: el de la nimia credülidad que todo lo admite sin reflexion ni examen; y el de una crítica demasiado severa é impía que todo lo niega, ó de todo duda. El método de enseñanza será el mismo que dicho autor sigue.

Salamanca 20 de Octubre de 1844. = *Dr. Lázaro Alonso Pinto.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# EL PROGRAMA

***que para el desempeño de la Substitucion de 2.º año de Instituciones Teológicas, 3.º de la facultad, he creido adoptar en el próximo Curso de 1844 en 45, es el siguiente.***

En la hora y media de enseñanza por la mañana se tratará de los Sacramentos en general y en particular hasta donde pueda alcanzarse, tomando para testo por su claridad y precision las instituciones de Juenin, siguiendo la doctrina de Santo Tomás y San Agustin, y para ampliar y profundizar las materias se consultarán otros teólogos de nota como Renato Jacinto Drowen y la obra lata de Berti, dejando al arbitrio de los alumnos manejar éstos ú otros autores de sana Teología, despues del testo de asignatura que se les exigirá de memoria al pie de la letra, á lo menos las autoridades de sagrada Escriptura y SS. PP.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## MÉTODO.

La enseñanza comenzará cada dia, despues de anotar las faltas y tomar la conferencia, por una breve recapitulacion de la del anterior, continuando la esplicacion de la del dia con la conveniente latitud, y permitiendo luego á los alumnos las reflexiones y réplicas que les ocurran para su completa inteligencia y salir de dudas. Despues del primér mes se harán preguntas sueltas sobre lo pasado, y un dia á la semana un repaso ó conferencia acerca de un punto determinado sobre el que uno de los alumnos deberá formar una disertacion esplanándole con la latitud conveniente, y otro ó dos hacerle reflexiones, todo en materia y castellano escepto las autoridades de sagrada Escriptura, Concilios, y Padres que unos y otros las tomarán de memoria en latin, cuyo verdadero sentido se procurará fijar.

Tál es el plan de enseñanza que seguiré y del que me he servido en cursos anteriores con conocida ventaja de los estudiantes.

Salamanca y Octubre 15 de 1844. = *Dr. Francisco Antonio Gonzalez.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

## DEL TERCÉR AÑO DE INSTITUCIONES,

### *CUARTO DE TEOLOGIA.*

PROPONDRÉ por autor de testo las instituciones teológicas del Juenin: las cuales por su claridad y precision se adaptan á la capacidad de los alumnos, y con ellas han aprovechado cuanto es de desear, y siguiendo el orden del autor, y consultando á Santo Tomás, y á sus mas célebres espositores, como Billuart, Silvio, Gotti y otros haré solamente las modificaciones, que exige la diversidad de las materias, que han de tratarse en este curso.

Comenzaré, pues, dando á mis discípulos una idea general sobre la importancia de las que han de ocuparnos, sus bases, pruebas, enlace y conexion con todos los demas que forman el objeto de la sagrada Teología en los tratados, que comprende el autor en los tomos 5.º y 6.º

Observaré la mas escrupulosa imparcialidad respecto á las diversas opiniones, presentando lo cierto como verdadero, lo probable como tal, y lo dudoso como opinable, sin querer obligar se adopte como verdad lo que solamente es opinion. Y el mismo orden tendré en la recomendacion de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

los Padres y Doctores de la Iglesia, evitando los estremos de los hereges por una parte, y de los ignorantes por otra, pues aquellos desprecian su autoridad, y éstos la veneran demasiado.

Siendo tan útil y necesaria la conferencia, y controversia para entender con mas claridad lo que se enseña, dispondré haya frecuentemente entre los discípulos conclusiones acerca de las materias esplicadas, que defenderán alternativamente, arguyendo los demas en forma silogística. Este ejercicio será todo en latin, proponiéndome con ésto varias ventajas, como son, que no se acabe de olvidar el idioma latino, porque en la facultad de Teología es casi imposible esplicarse en lengua vulgar con toda la propiedad que es de desear, por la abundancia de términos técnicos. Es necesario por otra parte, á pesár de todo cuanto se diga, que la lengua latina es de absoluta necesidad en esta ciencia, pues no habiendo autor alguno que haya escrito en castellano, ó hay que tener conocimiento de dicha lengua, ó hay que abandonar esta importante profesion. De este trabajo se seguirán sin duda muchas utilidades como son entre otras acostumbrarse los discípulos á componer disertaciones, discurrir y producirse con espedicion cuando hayan de tener ejercicios públicos; siendo muy comun hallar jóvenes bastante instruidos, á quienes embaraza en los ejercicios académicos la mas leve objeccion, que se les haga por no estar acostumbrados á esta clase de ejercicios.

El estudio de la Teología es preciso hacerlo con mucha profundidad y discreccion pues que

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

depende de él el conocimiento de la ley de Dios, de los preceptos de su Iglesia, y de todo lo que es preciso para conseguir la salvacion.

Finalmente, la constancia en la asistencia, la misma en las esplicaciones, preguntas y respuestas á las objecciones es la que y con la que pueden cojerse los mejores frutos en los alumnos pudiendo todos aprovechar, cada cual en proporcion de sus talentos y aplicacion.

Este es el método de enseñanza que he adoptado para el próximo curso de 1844 en 1845; éstas las razones para preferirle á cualquiera otro, y éstas las utilidades que presumo se han de seguir de él, esperando de este modo poder cumplir con la obligacion que me impone la confianza que tanto el Claustro de la facultad como el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) me dispensan al encargarme la Sustitucion de la cátedra de cuarto año de Teología de esta Universidad literaria.

Salamanca 15 de Noviembre de 1844. = *Dr. Juan Mendez.*



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA
# DE ESCRITURA SAGRADA
## Y MÉTODO DE ENSEÑANZA
## PARA EL CURSO DE 1844 EN 45.

LA Escritura sagrada es la palabra de Dios escrita. Dios para instruir á los hombres en la ciencia de su salvacion, les habló desde los primeros siglos por boca de los Patriarcas y de los Profetas; y cuando llegó la plenitud de los tiempos, les habló por boca de su mismo Hijo. Pero aunque la palabra de Dios escrita cuenta muchos años de antiguedad, no se remonta sin embargo hasta los primeros siglos. Desde nuestro padre Adam hasta el Legislador del pueblo de Dios, nada sabemos que se escribiese, y las verdades que Dios reveló en aquellos dos mil y quinientos años, se conservaron por tradicion de los padres á los hijos. La Escritura sagrada principió en tiempo de Moysés, y en los mil y quinientos años que mediaron desde entonces hasta la venida de Jesucristo se escribió todo el antiguo Testamento; pero aun en este tiempo quedaron sin escribir muchas verdades reveladas, que se conservaron por tradicion. Jesucristo en el discurso de tres años enseñó por sí mismo á los hombres, pero no se sabe que escribiese sino una sola vez

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cuando le presentaron la muger adúltera, y eso lo hizo en la tierra con su Divino dedo sin que hasta ahora se haya sabido qué fué lo que escribió.

Los Apóstoles y Evangelistas inspirados tambien divinamente escribieron el Testamento nuevo, y aunque en él nos digeron mucho de lo que enseñó y obró Jesucristo, dejaron tanto sin decir, que San Juan concluye su Evangelio advirtiendo, "que si se hubiesen de escribir cada una de las cosas que hizo Jesus, le parecia que no cabrian los libros en el mundo."

El antiguo Testamento consta de cuarenta y cinco libros; el nuevo consta de veinte y siete. El primero contiene lo que nos reveló Dios por los Patriarcas y Profetas; el segundo lo que nos enseñó por su Santisimo Hijo. Estos santos libros son los que llamamos sagradas Escrituras.

Para esplicar, pues, esta sagrada doctrina la mas necesaria y provechosa á los hombres, y cuya observancia en cuanto debemos creer y obrar constituye la eterna felicidad, nos valdremos del aparato bíblico del P. Bernardo Lamy, esplicando en los treinta primeros dias del curso los diez y siete capítulos de su libro segundo, y se continuará sucesivamente hasta el fin la enseñanza por el sagrado testo. Sin detenernos en mas prolegómenos, aparatos, ó cuestiones bíblicas se interpretarán dos ó tres capítulos en cada leccion; y dando principio por el Evangelio de San Mateo, conciliándole con los demas Evangelistas, continuarémos con los hechos de los Apóstoles, las epístolas de San Pablo, el apocalypsis, y los salmos, si hubiere tiempo. Conforme fueren ocu-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

rriendo, se esplicarán las dificultades cronológicas, geográficas y críticas, los helenismos, hebraismos y cuestiones bíblicas, sin apartarnos en lo mas mínimo del sentido que enseña nuestra santa madre la Iglesia, los santos Padres y piadosos Intérpretes, todo con arreglo á lo dispuesto en el plan de estudios de 1824.

Un dia en cada semana se ocuparán los discípulos en hacer disertaciones sobre las materias que se han esplicado en ella, ó en conciliar antilógias segun el sentido de los santos Padres y Espositores, para hacer constar que en las santas Escrituras no hay absurdo, ni repugnancia alguna, y este estudio práctico facilitará en parte á los alumnos conocimientos progresivos de esta ciencia tan árdua y dificil, si bien tan saludable y necesaria. Para ampliar las esplicaciones consultaremos con la mayor aplicacion al Tirino, Calmet y otros.

Salamanca y Noviembre 5 de 1844. = *Dr.* *Carlos Hernandez Baena.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# Cátedra de Teología Moral.

## PROGRAMA.

LAS instituciones teológicas, compuestas para el uso del Seminario de Leon, servirán como en los años literarios anteriores tambien en el presente, de libro de testo en esta cátedra.

Tomando la esplicacion donde quedó el año pasado, se comenzará por el tratado del Sacramento del Orden, siguiendo con el del Matrimonio. Esplicados estos medios de virtud, y como canales de la gracia, entramos ya en la materia propiamente moral, con el tratado de actos humanos; condiciones que los hacen proporcionados al fin á que deben ir dirigidos, leyes en general y en particular á que deben arreglarse, naturaleza é índole de la virtud cristiana, descendiendo luego á considerarla, segun la division generalmente recibida de virtudes cardinales; donde se trata muy particularmente de la justicia, y derecho por donde se juzga del valor, y legitimidad de los contratos. No es ocioso tampoco el último tratado de pecados y vicios.

El maestro que desea una razonable direccion de sus discípulos, examinando primero el estado

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

de su instruccion, y su habilidad ó aptitud en aplicar los principios ya adquiridos, debe procurar que usen del libro de testo en términos, que con discernimiento hagan suyas las ideas del libro, meditando si vienen del origen que les atribuye, sea éste la palabra divina ó la razon humana. Cuando con certidumbre, y sin género de duda sentáre sobre ésto un juicio firme, y estable, naturalmente lo calificará de dogma, ó costumbre necesaria, que ninguna autoridad puede alterar, complaciéndose asi en contemplar con fundamento las decisiones de la Iglesia Si la materia de que se trata, aunque no esencial á las costumbres, es muy conducente á su conservacion, notará que á veces ha variado, y procura examinar las circunstancias en que se verificó la variacion, y qué efectos produjo; de esta suerte se forma la prudencia, no para el uso de los particulares, que nada de lo establecido para el buen régimen de una sociedad deben alterar, y menos en la Iglesia de Jesucristo. No dejarán de ocurrírsele otras observaciones utilisimas, relativas á la materia sobre que recae la variacion.

Que el catedrático examine el proceder metódico de sus discípulos, ó por preguntas, ó encargándoles que estiendan sobre algun otro punto algun breve discurso, para que determinen y figen mas las ideas, ésto es accidental; y dependiendo, como al principio se insinuó, del estado de instruccion, y aptitud en que se encuentran, dispondrá lo que su prudencia le dictáre. = *Dr. Miguel Marcos.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# EL PROGRAMA

**que para el desempeño de la Sustitucion de Teología Pastoral, 5.º y 6.º de la facultad, he creido adoptar en el próximo Curso de 1844 en 45, es el siguiente.**

---

ENCARGADO hace tres años de esplicar Teología Pastoral en el 5.º y 6.º por la tarde de la misma facultad pronto llegué á conocer que los jóvenes, que anunciando vocacion al estado eclesiástico siguen la carrera, oyen con interés y agrado lo perteneciente á la indicada asignatura (no obstante que al principio los desviaba como cosa nueva en el nombre) porque tratándose en ella de los importantes deberes del Párroco, nada puede llamar mas la atencion de los alumnos que aspiran á este cargo, si han de desempeñarle con exactitud y dignidad. Por esta razon ni el maestro llegaria á estar seguro de su exactitud, ni los discípulos quedarian satisfechos si al hacer la esplicacion de cualquiera de las muchas materias que comprende, no se amplíasen como corresponde hasta entender bien las doctrinas mas útiles, y que pueden ser aplicables á todas las circunstancias en que ha de hallarse el Párro-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

co en el ejercicio de sus funciones pastorales.

Para esta enseñanza, pues, se tomarán para testo las instituciones de Tomás Lechleitner, manejando para su completa inteligencia, esplanacion de sus doctrinas, el tratado de San Gregorio de "Cura pastorali" á Soto de "vita Sacerdotis" y otros autores que han tratado con esmero de los deberes y obligaciones de los Párrocos, como el Catecismo del Concilio de Trento, nuestro español Marin por estar acomodado á las prácticas religiosas del país, sin perder de vista el Ritual Romano con los apéndices de Toledo, teniendo cuidado particular de hacer ver á los alumnos lo que disponen las leyes y Reales órdenes vigentes del Reino acerca del Matrimonio, y los Concordatos sobre provision y obtencion de beneficios eclesiásticos. Con este método he esperimentado ventajas.

Salamanca y Octubre 15 de 1844. = *Dr. Francisco Antonio Gonzalez.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE

## Lengua Hebrea.

LA doctrina revelada en las Escrituras santas, tan necesaria y provechosa á todo hombre, pueblo, y nacion, sería inútil, é inaccesible sin el conocimiento de la Lengua Hebrea; en ésta fué Dios servido revelar á los hombres los libros sagrados, de que se compone su testamento antiguo; porque es constante que solo á los hebreos se confiaron los divinos oráculos. Esto basta para conocer la importancia de este estudio, que puede llamarse *Llave de las santas Escrituras*; pues aunque es verdad que estos oráculos se hallan ya traducidos en muchas versiones de todas las lenguas, y aun de un modo infalible en la Vulgata, es igualmente cierto que los libros originales tienen dentro de sí una luz primaria, que no puede comunicarse con igual claridad á las traducciones.

Si éstas hicieran inútil el estudio de la Lengua Hebrea, en vano se edificarian Colegios trilingues, en vano mandarian los Concilios estudiar las lenguas, y señalar premios á los aprovechados en este estudio, y en vano mandaria la Iglesia corregir la divina Escritura, cada y cuando fuese menester, á la verdad hebráica en el vie-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

jo testamento, y á la verdad griega en el nuevo. ¿Y qué responderiamos á los refractarios, que maliciosamente niegan la conformidad de la Vulgata con los originales?

Sacrilegio, llama Melancton, al poco aprecio de las lenguas, como que puede causar la ruina de la Religion, conservada y propagada en otro tiempo á beneficio de la Lengua santa; y aunque no deba estimarse en mucho el testimonio de este borceguí de Alemania, tampoco debe despreciarse la razon en que lo funda: y á la verdad, si para esplicar los escritos griegos ó latinos es necesario el conocimiento de la gramática respectiva, ¿por qué no ha de ser necesario el de la Hebrea para entender los libros del viejo testamento, que fueron escritos primeramente en esta lengua, y conservan en ella toda su autoridad de auténticos y divinos en todo lo que no han sido viciados por descuido de los copiantes?

A tan incontestable utilidad debe añadirse que no es un estudio de mucho tiempo, ni de mucho trabajo, en el supuesto de que no se trata de hacer composiciones hebreas, sino de entender las que se encuentran ya hechas por los escritores sagrados; en un curso escolar, con mediana aplicacion, pueden adquirirse los conocimientos suficientes para consultar los diccionarios, y perfeccionarse despues sin necesidad de la viva voz del maestro.

En el siglo VII. los Masoretas hicieron á la Religion un beneficio imponderable, dando la última perfeccion al método de espresar con puntos las letras vocales, que hasta su tiempo solo

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

se sabian por tradicion, como en las demas lenguas del Oriente. Bien se deja conocer que estos sabios perpetuaron tan importante tradicion, la cual, sin este trabajo, hubiera venido á perderse enteramente, y que previnieron para lo sucesivo las alteraciones del sagrado testo, ya que no pudiesen impedir las anteriores; mas de este beneficio resultó que la etimología sea la parte mas embarazosa de esta gramática, porque son muchas las vocales, y no pocas las mutaciones que padecen, bien que aun esta dificultad desaparece casi enteramente á presencia de la gramática Hebrea de D. José Pasino; su escelente método la hace preferible á cuantas se han escrito en los ocho siglos que hace apareció la primera; porque en medio de la remotisima antiguedad de la Lengua Hebrea, no se vieron gramáticas de esta lengua hasta el siglo XI.

Debe, pues, servir de testo para esta enseñanza la enunciada gramática del Pasino, y seguiré constantemente el orden en ella establecido.

Salamanca 18 de Octubre de 1844. = *Dr. Clemente Moraleda.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# Cátedra de Lengua Griega.

## PROGRAMA Y MÉTODO RAZONADO.

SIENDO indispensable para aprender una lengua muerta como la Griega conocer 1.º lo que se llama accidentes gramaticales de las palabras, y 2.º el uso que de ellos se hace en la lengua hablada ó escrita, preciso es que la gramática griega tenga dos partes esenciales la Etimología y la Sintaxis que deben estudiarse antes de comenzar á traducir.

Mas como los caractéres griegos son diferentes de los vulgares hay que comenzar aprendiendo á leer, lo cual se consigue en pocos dias. En cuanto á la pronunciacion de algunas letras sobre que no están acordes los helenistas, adoptaré la tradicional de esta escuela que es con corta diferencia la marcada por Erasmo, la cual á mas de parecer la mas verosímil se halla mas generalmente admitida en Europa. Se harán algunas ob-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

servaciones sobre el cambio recíproco de las letras de un mismo órgano, sobre los diptongos, acentos, aspiraciones &c.

*Declinaciones.* Se estudiará primero el artículo, que es el tipo de casi todas las de los nombres que se aprenderán fácilmente reduciéndolas á él, y notando la correspondencia con las latinas. Para facilitar el estudio de las contractas, se presentarán á la vista las diversas combinaciones de vocales que solian contraer los griegos para evitar el *hiatus* que resulta del concurso de muchas vocales. Los adjetivos se declinaráu por los correspondientes sustantivos, haciendo notar cuantas terminaciones pueden admitir y cómo se elevan á los grados comparativo y superlativo. El estudio de los pronombres mas usados completará el de las declinaciones griegas.

*Conjugaciones.* Son lo mas embarazoso de la Etimología. Deben estudiarse por el método que llaman horizontal, por tiempos mas bien que por modos. La habilidad del maestro consiste en simplificar este estudio enojoso haciendo notar la terminacion dominante en cada modo de la voz activa, y las dos únicas que dejando á un lado la anomalía de los dos Aoristos pasivos se hallan en pasiva, y media. Aprendida asi la conjugacion del verbo barytono está vencida la mayor parte de la dificultad. Porque



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

las contracciones de los verbos circunflejos son casi idénticas con las de los nombres, y los verbos anómalos terminados en MI tienen pocos tiempos y éstos semejantes á dos de la pasiva de los barytonos.

La letra característica de los verbos griegos, el aumento que reciben ciertos tiempos, la derivacion de éstos, los cambios que sufre la sílaba penúltima principalmente en el Aoristo segundo, la reduplicacion &c. merecen una atencion muy particular para aprender el mecanismo de la conjugacion griega.

El estudio de la Sintaxis Griega debe reducirse desde luego á lo mas preciso para poder comenzar á traducir, que es el objeto de las reglas minuciosas de la gramática. Por de pronto solo daré á conocer á mis discípulos aquellas particularidades que separan la Sintaxis Griega de la latina. Los verbos que rigen genitivo, los genitivos llamados absolutos, la concordancia ó mas bien discordancia de los nombres neutros de plural con verbos de singular &c. &c. son las cosas que por su singularidad necesitan conocer los discípulos para comenzar á traducir.

Se aprenderán las reglas por la gramática griega de Roman que servirá de testo, y para su ampliacion usaré la nueva gramática griega de D. A. Berg-

SINTAXIS Y



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ANEXO I. ASIGNATURAS

nes de las Casas impresa en Barcelona en 1833, la de Clenardo, la de Godeau, la de Zamora, y el apreciable compendio del P. Petisco, &c.

Para comenzar á traducir servirán los opúsculos griegos del mismo Petisco con su analisis gramatical, la tabla de Cebes, la ciropedia de Xenofonte &c. Puede manejarse el diccionario de Screvelio.

NOTA. Los que estudien segundo curso se enterarán mas á fondo de la Sintaxis, de los idiotismos y de los dialectos. El Herodoto, el Homero y el Píndaro serán los autores griegos que hayan de traducirse, y al paso se estudiará la prosódia y se enseñará la medicion de los versos.

Salamanca y Octubre 9 de 1844. = *Dr. Miguel García Cuesta.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# COLEGIO

*de prácticos*

DEL

# ARTE DE CURAR.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

**DISCURSO leido ante la Universidad literaria de Salamanca, en medio de la numerosa y lucida concurrencia de lo mas notable de esta Ciudad, en la *apertura del Colegio de Prácticos del Arte de curar* por el Dr. D. JUAN GONZALEZ GIMENEZ, del Gremio y Claustro de la misma, Catedrático de Patología Especial y Obstectricia y Doctor en Medicina y Cirugía en la facultad de Madrid.**

*UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

DEDICADO, ILMO. SEÑOR, á el ejercicio de mi profesion honrosa, y acostumbrado únicamente á aquel estilo claro, sencillo y lógico que ecsige la enseñanza de las ciencias, será dificil que ni la genial vehemencia con que ordinariamente salen mis palabras, baste para pronunciar un discurso oratorio digno de las circunstancias y acomodado á la novedad é importancia de este acto. No estrañeis pues, Señores, que yo necesite toda vuestra indulgencia y que encarecidamente os la pida, con la confianza de alcanzarla, si á las dificultades anteriores, os digo, que se ha añadido la premura del tiempo. Porque ¿cómo ordenar con tanta precipitacion las ideas sobre un asunto que tantos afanes ha costado á la madre Universidad, tantos sinsabores á la poblacion entera en el trascurso de un año, que bien puede decirse, que apenas hemos podido recobrarnos del trastorno que en nosotros produjera el temor de ver desmembrado completamente el estudio de la Medicina de este famoso

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cuerpo literario, de este coloso entre los monumentos del saber humano? En vano se la llamaria Universidad entonces.

Pero la munificencia de nuestra Reina, escitada por la sensatéz de su actual Ministerio de la gobernacion, mandó por último, que en esta Universidad, olvidada lastimosamente al lado de las de Sevilla, Valencia, Zaragoza, Valladolid y Santiago en las cuales quedaba establecida la escuela llamada "Colegio" por el plan de estudios médicos decretado, cuando el Gobierno provisional, en 10 de Octubre del año pasado de 1843, se establezca tambien la misma escuela, cuya inauguracion celebramos en este solemne dia. ¿Ni cómo podia postergarse á otras esta célebre Universidad, aunque no tuviera para conservarse otros títulos, que sí los tiene muy valederes, que los recuerdos históricos?

La enseñanza de la Medicina necesitaba de reforma: éste es un hecho acreditado con los repetidos proyectos y ensayos ejecutados hace yá muchos años. Y por cierto que en ellos fué mas afortunada nuestra célebre Universidad, si se esceptúa, un tiempo, cuyos sucesos debieran ya contarse entre las terribles lecciones que nos dá la historia.

Pero ¿será una verdad que en todas partes era "urjente la necesidad de reformar

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

» los estudios médicos para ponerlos á el ni-
» vél de las ecsigencias de la época? " De reforma en reforma hemos ido en estos últimos años, y forzoso es decirlo, la Universidad de Salamanca ha sentido el deterioro que en su edificio médico antiguo, pero bien sentado todavía, ha sufrido por las pretendidas reformas. Escusado será decir, que no aludo ahora á el plan de Octubre.

Esta Universidad educaba regularmente á sus alumnos médicos en los estudios filosóficos preliminares: les hacia estudiar como á los demas cursantes tres años de filosofia, en los cuales se les enseñaban las matemáticas elementales, la lógica y gramática general, la fisica, los elementos de geografia en sus tres ramos y rudimentos de historia, la literatura principalmente española, y la religion y filosofia moral, distribuyendo estas diferentes asignaturas en los tres años de instituciones filosóficas. De los alumnos de Medicina ecsigia todavía más: hacíales estudiar en el cuarto año de filosofia la fisica esperimental práctica y la química, y estaba muy satisfecha de que asi se ordenaria, porque es indudable que los que se preparan á el conocimiento de la fisica del cuerpo humano, deben adquirir ideas muy cabales y mas completas que los alumnos de otras profesiones de



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

la fisica inorgánica. Pero desgraciadamente se mandó, (y cuidado que no imputo tamaña desgracia á persona alguna: fué efecto de las circunstancias), que los discípulos de Medicina pudieran matricularse en ella con los tres solos años de instituciones filosóficas, estudiando algo de química el mismo año que la anatomía. Cuando estos alumnos que ordinariamente son tiernos de edad á el comenzar la filosofia, habian de aprender la fisica, que les es tan necesaria, con alguna atencion, juicio y esmero por razon de la edad, como ha acreditado la esperiencia, habiendo comparado los alumnos de uno y otro método; entonces precisamente pasan á estudiar Medicina no solo con perjuicio de sus adelantamientos, sino hasta con ofensa del pudor del catedrático de anatomía y del disector á el tener que presentar á la vista de unos niños un cadaver desnudo. Queda pues sentado que la reforma en los estudios preliminares filosóficos de los alumnos de Medicina, á la cual ha estado sujeta la Universidad de orden superior por algun tiempo, fué poco meditada y perjudicial. Alguno pudiera decir que acaso un genio maléfico iba desde entonces criando y robusteciendo el gigante que despues se proponia combatir. Esta Universidad tenia y aun conserva una cátedra de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

matemáticas sublimes y otra de astronomía con las cuales convidaba á los jóvenes dignos del título de estudiantes, á completar sus estudios filosóficos, pudiendo asistir á ellas simultaneando con otras. Porque me parece cierto, ó por lo menos yo no me avergonzaré de decirlo por ser cosa de los antiguos que en el estudio de la astronomía no debe ser peregrino el doctor en ciencias médicas, ya que lo fuera el médico: y es claro que sin el conocimiento de algunos ramos de matemáticas sublimes no pueda aprenderse ni medianamente la astronomía. A propósito citaré la inscripcion que se lee en la lápida, que todavía se conserva á pesár de la injuria de los tiempos sobre la portada de la cátedra n.° 5. porque entiendo que lo puedo hacer sin faltar á el art.° 25 del nuevo plan, y dice:

"MEDICINAE SERVATRICI"
» Corpora ut animae inhabitent"
» suavius, et vita tot periculis"
» obnoxia constet, Senatus consu"
» luit Philosophiae et Astronomiae."

No fué mas prudente y circunspecta, ni menos dañina otra reforma que se hizo en los estudios médicos, como no se quiera sal-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

varla con el pretesto de igualar á los alumnos de Medicina con los de jurisprudencia, concediendo á los primeros la facultad de graduarse de Bachillér *a Claustro pleno*, para lo cual se les dispensó un año de estudio de instituciones médicas, dejando tres solamente en vez de cuatro, que no eran muchos, dispensando por otra parte un año de filosofia. Asi ha sucedido que con cinco años de Medicina y ocho de estudios universitarios en su totalidad, tienen muchos jóvenes concluida la carrera á los diez y ocho años, á la edad precisamente en que acaso debieran comenzarla. Buena prueba de los perjuicios causados por tales reformas será el estado comparativo de las censuras en los exámenes de revalídas que pueden facilmente consultarse en los asientos de Medicina y Cirugía de los colegios y de las academias.

¿Y será que con el nuevo plan de estudios haya llegado la reforma apetecida? Es indudable que "tanto la profesion de Medi-
» cina, Cirugía y Farmácia, como la sociedad
» entera reportarian ventajas positivas de uni-
» formar y perfeccionar la enseñanza de las
» ciencias que los facultativos han de cono-
» cer para cumplir debidamente con su de-
» licado y trascendental ministerio" como se dice en el decreto de planificacion. Pero

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

no es tan cierto que hubieran de resultar iguales ventajas de "igualar, en lo posible, » las clases de facultativos ni de estender la » enseñanza" como se dice tambien en citado decreto. ¿Es por ventura legal y equitativamente posible condecorar á un médico, que quizá no tiene en sus diez años de práctica mas méritos que una reprensible rutina, con el título de Doctor en ciencias médicas presentando una memoria, sobre un punto de Cirugía, memoria en la cual es posible y aun verosimil que no haya empleado mas trabajo que el de poner su firma? ¿Y un Doctor en Medicina quedaria de este modo dignamente igualado con el Licenciado, y con el simple médico, exigiéndole la presentacion de la misma memoria por el art.º 50 del plan sin diferencia alguna? Pero esta medida fué sin duda un ardíz parlamentario, como otras muchas de que no hemos querido hablar. Unifórmese y perfecciónese la enseñanza de las ciencias médicas, y de esta perfeccion y uniformidad resultará á debido tiempo la que sea posible en las clases de facultativos, que actualmente no se puede plantear sin relajar y ofender á los unos, ó elevar ridículamente á los otros, confiriéndoles un mismo título. ¿Ni por qué ha de darse tal importancia al pensamiento de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

igualar estas clases, aun en el caso de que fuera posible realizarle? Pues qué ¿nó estamos viendo á cada paso la enorme diferencia que la sociedad establece entre profesores de igual título? Convencido como lo estoy de que la Medicina y la Cirugía, sí bien son idénticas en su estudio, no son inseparables en la práctica, á pesar de haberse establecido lo contrario en un solemne documento, cual lo es el reglamento de 1827, porque asi lo demuestra la razon, lo ha acreditado la esperiencia de todos los tiempos y recientemente la de los años transcurridos desde aquella época; no puedo llegar á comprender cómo ha de dejar de haber jamas médicos puros y médicos operadores, ó sea médicos y cirujanos. Y en cuanto á lo de "estender la enseñanza" de que habla el citado decreto, sería una fatalidad que se estendiera mas, cuando de tal manera se vá aumentando el número de facultativos, que con razon pudiera aplicárseles, lo que aquel genio satírico dijo de la turba de legulellos, diciendo nosotros ahora:

"Felix ars phaebea, felix hac in arte peritus,
» si dedita fuerit huic arti turba minor."

Mas no es mi ánimo sujetar á una rígida censura los artículos del plan, baste haber hecho patente la parte flaca de sus ba-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ses, que fueron proclamadas como fundamento de la reforma, porque no queremos que se nos tache de ingratos en el acto mismo de celebrar la concesion que se nos ha hecho. Pero fuera mengua no rebatir lo que se estampó en el discurso preliminar á el decreto del plan de estudios médicos, á saber: "Salamanca con todas sus antiguas glorias, » no es para sostener sobre sus hombros, ni » el peso de un colegio."

Estas y ninguna otra fueron las razones que decidieron al Gobierno provisional á no dejar ni siquiera Colegio en la Universidad de Salamanca. Y aunque el actual Gobierno la ha sacado de tanta humillacion, para rechazar la injuria, conviene recordar aqui lo que dejo dicho del buen orden y método con que se enseñaba la Medicina en esta Universidad antes de que vinieran á trastornarlo todo las mal entendidas reformas de que he hablado. Ahora podemos añadir que con las seis cátedras de filosofia que mantiene, cuatro de ellas desempeñadas por doctores en Medicina y las cinco de esta facultad con sus respectivos catedráticos y otra ademas que debe resultar cesante, pudiera organizarse perfectamente una escuela que fuera algo mas que Colegio de prácticos, si se estableciesen otras dos para la enseñanza de la Cirugía: y

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tal vez pudieran darse mas esperanzas de que la Universidad de Salamanca llegara á poder sostener una facultad que las que en el preámbulo del decreto se dan respecto de alguna otra, con admiracion de los que saben lo que pasa en todas y cada una de las Universidades.

Cuando he dicho que en esta Universidad puede organizarse facilmente una escuela que sea algo mas que Colegio, no he olvidado que en las facultades se ponen veinte asignaturas y veinte y dos catedráticos, mas tambien me he hecho cargo de que se puede y aun se debe prescindir del lujo con que está escrito el art. 8.º del plan que trata de dichas asignaturas. Por de pronto diré, que yo no sé por qué se aumenta el número de aquellas poniendo aparte de la Patología general y Clínica de Patología general, la Patología médica y la quirúrgica, debiendo en mi entender considerarse la Patología general solo como una introduccion á la llamada especial entre nosotros, ni la de enfermedades de mugeres y niños, estableciendo por otro lado Clínicas particulares de estas enfermedades. La moral médica tampoco necesita asignatura particular porque para aprenderla el médico, no ha menester mas que enseñarle en el estudio de la Medi-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cina legal y de la Clínica á hacer aplicaciones esactas y delicadas de las reglas de la moral filosófica y cristiana y de las mácsimas de la Religion Católica: con mas razon pudiera establecerse una cátedra de urbanidad y buen gusto, si ésto no se debiera aprender tambien al estudiar la Medicina y aun antes de comenzarla, dos catedráticos podrian bastar para las dos Clínicas en vez de cuatro que se piden. De este modo resultarian economías con que recompensar la solicitud de los profesores laboriosos y los discípulos estudiando con mas método y sin el embrollo que causa la simultaneidad de conferencias, y la alternativa de lecciones y de catedráticos saldrian mas aprovechados en menos tiempo. Porque ¿cómo será posible no advertir la incongruencia de ese espíritu enciclopédico, de esa erudicion á la violeta que ahora mas que nunca cunde entre nosotros, cuando menos debiera? No una vez sola hemos oido á muchachos educados en establecimientos de fama, que tenian pocos conocimientos mas que el de una basta cuanto esteril nomenclatura, y nos hemos condolido tristemente. Las ciencias fisicas, en mi concepto, pueden y deben dividirse lógicamente en parte positiva, parte histórica, parte conjetural ó proyectista de ensanche y aumento, y par-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

te bibliográfica y viográfica: y siendo muy aplicable á la Medicina esta division, pudiera ensayarse y entonces se vería que podian suprimirse varias asignaturas que la novedad cacareará.

De los Colegios por último y de la profesion que ha de llevar el nombre de "prácticos del arte de curar" es menester decir algo, haciéndonos cargo de su institucion, y de las miras que con ellos se ha pretendido llenar.

Dícese que bajo la idea de que los facultativos deben conocer á la vez la Medicina y Cirugía, la clase de prácticos en el arte de curar "sobre no estar sancionadas por » la naturaleza las diferencias de hecho que » supone, envuelve en cierto modo un fon- » do de injusticia, con el cual no puede ave- » nirse quien aprecia tanto los dias y la sa- » lud del que tiene su morada en la mon- » taña, en una aldéa, ó en una poblacion » de corto vecindario, como del que la tie- » ne en las llanuras, en una ciudad ó en un » punto populoso." Y continúa "mas nin- » gun Gobierno de Europa se ha atrevido á » resolver este problema, sin duda porque » hasta ahora no ha habido ninguna admi- » nistracion, que fomentando la riqueza en » las pequeñas poblaciones igualmente que en

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

» las grandes, las haya puesto en disposicion
» de procurarse un facultativo de primér or-
» den, ó porque gracias á las costumbres tan-
» to públicas como privadas de los montañe-
» ses y aldeanos no necesitan de tanto saber,
» y bastan para ellos facultativos con instruc-
» cion elemental." ::::: Por último se añade
"como sea ya que las circunstancias obligan
» á establecer esta segunda clase de faculta-
» tivos dedicados á la asistencia de los enfer-
» mos, reciba al menos una educacion capaz
» de garantir los intereses de la humanidad
» humilde."

Aqui vemos á los Gobiernos obligados á establecer una segunda clase de facultativos, y confirmado por confesion del autor del preámbulo del plan, el pensamiento mío, enunciado antes, porque los nombres de las clases facultativas pueden cambiarse, y darles los que parezcan mas acomodados. Así pues, en vez de Médicos y Cirujanos, acaso convendria decir, facultativos de primera clase y facultativos de segunda clase. Pero en mi opinion quedaria resuelto el gran problema que ningun Gobierno de Europa se ha atrevido á resolver trazando los círculos médicos, en que mas que una vez se ha pensado, y cuyo proyecto deberia en mi concepto ensayarse, Con hacer para la asistencia de las pe-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

queñas poblaciones una cosa parecida á lo ordenado y practicado ya en muchas partes para la educacion primaria, se tendria adelantado mucho: la perfeccion sería obra del tiempo y de un deseo eficáz de mejorar constantemente la condicion de los pueblos y la suerte de los facultativos. En algunas provincias de España, como en Galicia, Soria y en alguna otra se presenta ensayado como por instinto el proyecto de círculos médicos: y es de admirar que despues de tantos años en que se ha pensado en ésto no se haya llevado á efecto. Ni el aumento de riqueza en las pequeñas poblaciones, cuando fuera posible fomentarla igualmente que en las grandes, ni la condicion de la supuesta sencilléz de las costumbres de los montañeses y aldeanos sirve para salir del mal paso. Si llegáramos á el felíz estado de riqueza material en que las pequeñas poblaciones pudieran procurarse un facultativo de primér orden, ¿nó sería lastimoso emplear entonces un facultativo de éstos en cada una de aquellas pequeñas poblaciones, cuando uno solo pudiera asistir puntualmente á cuatro ó seis de las mismas? ¿Nó sería ésto cuadruplicar el número de individuos de una clase cuyas tres cuartas partes pudieran emplearse económicamente en diferentes ramos productivos, y

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

dar un mal empleo á la riqueza de las mismas pequeñas poblaciones, que con una cuarta parte pagarian á sus facultativos? Las costumbres, por otra parte no son tan puras ni sencillas, como se supone, entre los montañeses y aldeanos: que lo digan los facultativos que los asisten, y se verá que nos hallamos precisamente en una época en que la incredulidad y la desmoralizacion se insinúan entre las gentes del pueblo, al paso que van abandonando las grandes poblaciones, en las cuales se nota la saludable reaccion que contra los errores se vá verificando, gracias á la Divina Providencia que favorece los esfuerzos de una civilizacion verdaderamente humanitaria. Establézcanse pues los círculos médicos, y todo quedará arreglado del único modo posible. Y ¿servirán los prácticos para llenar estos destinos? Dénseles facultades iguales á las de los profesores de primera clase, considerándoles sin embargo como de segunda en los casos de provision, cualquiera que sea el medio ó forma mas racional que se adopte, privándoles únicamente de la facultad de enseñar y de la opcion á otros destinos, y se tendrá el único medio posible, en mi juicio, de igualar las clases.

Modificada la reforma en los estudios mé-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

dicos, y en el arreglo económico-administrativo de la profesion conforme á mis indicaciones.

1.° Se pondria en armonía la educacion de los facultativos de primera y segunda clase, y no quedaria ya el fondo de injusticia que se veia en el modo de atender á la salud y á la vida del pueblo, quitando de la vista el escándalo que pudiera causar el lujo y la pompa de las facultades comparadas con los Colegios.

2.° Se pondria saludable remedio á las contradicciones facilmente notadas entre la institucion y ejercicio de los llamados prácticos, denominacion, que, como he dicho mas arriba, podria muy bien sustituirse, por la de facultativos de segunda clase, dando mas orden y método á sus estudios.

3.° Las Universidades podrian para no dejar de serlo, conservar la enseñanza de la Medicina asi reformada, entrando en una competencia honrosa que las restituiria el grado de esplendor perdido, sin volver á sus esclusivas pretensiones, ni dar lugar á los abusos que han podido desacreditarlas.

La nuestra entonces trabajaria por recobrar su encumbrado puesto: y persuadidos sus maestros y doctores de que en vano lucha el despotismo de las doctrinas con la

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

fuerza de la razon y de las circunstancias, ocuparian el lugar que la Europa moderna concede á los verdaderos sabios.

Con esta esperanza adornada de tan gratas ilusiones, ha trabajado este cuerpo literario, sin hacer alarde de sus afanes como algun otro, para plantear la escuela llamada Colegio, cuya concesion debe al Gobierno de nuestra adorada REYNA, y á el ilustre Ministro, prévios los informes del venerando Consejo de instruccion pública. Los discípulos de esta nueva escuela acreditarán sin duda al finalizar el curso lo que hemos dicho de los méritos de esta Universidad, para que sea atendida en el arreglo definitivo del plan de estudios médicos. Con esta dulce satisfacion terminaré mi desaliñado Discurso, repitiendo nuestro reconocimiento al Gobierno por lo que ha hecho y por lo mucho mas que en sus sabios consejos hará en pro de la Universidad y de la Nacion entera.

Salamanca 3 de Noviembre de 1844.

*Dr. Juan Gonzalez Gimenez.*

*UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CUADERNO RAZONADO
## Y
# PROGRAMA DE LA ENSEÑANZA

***de la primera asignatura del primér año de Colegio de Prácticos del Arte de curar de la Universidad literaria de Salamanca en el Curso de 1844 en 1845.***

---

DEBIENDO esplicarse en esta asignatura la Anatomía descriptiva y Fisiología, pienso adoptar para libro de testo de la Anatomía el compendio de D. Lorenzo Boscasa, uno de los recomendados por la Direccion general de estudios, por juzgarle preferible á los demas recomendados por dicha Direccion por su buen método, claridad y estár su doctrina al nivél de los adelantamientos de la Anatomía de la época actual, y para el estudio de la Fisiología me ha parecido el mas á propósito para libro de testo el Magendie, que á su método claro se agrega la conveniente estension, estando por otra parte sus ideas á la par de los progresos de la Fisiología del presente tiempo.

Me propongo siguiendo la clasificacion del



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Boscasa, dar principio á la Anatomía descriptiva, despues de dar una idea general de su historia y de los prolegómenos de esta ciencia, por la clase primera Organos de relacion; comprendiendo en esta clase la descripcion anatómica de los aparatos locomotór, vocal y sensitivo; en seguida en la segunda clase Organos de nutricion; trataré de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, absorvente y secretorio: y en la tercera clase Organos de la generacion; el aparato genital del hombre y de la muger, y el examen del producto de la union de entrambos sexos, division fisiológica de los diferentes aparatos, adoptada en la actualidad y muy á propósito para el estudio de la Anatomía, y seguida en el dia por los profesores mas célebres: examinando asi de un modo sucesivo los Organos, segun que están destinados á ponernos en relacion con los cuerpos que nos rodean, á servir para la nutricion, ó á contribuir para la propagacion de la especie.

Dividiéndose el aparato locomotór en dos géneros, el primero compuesto de los huesos y sus dependencias, y el segundo de los músculos y sus agregados, espondré primero el género primero, estudiando en él la Esqueletología, describiendo el Esqueleto en general con su division, dando una idea antes de la preparacion de los huesos para hacer un Esqueleto, estudiando cada hueso minuciosamente en particular bajo la forma seca, y despues en el cadaver con todos sus anejos, los cartílagos, ligamentos, periostio &c., esplicando y demostrando las substancias ó tegidos de

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

que constan, su desarrollo desde su origen hasta su perfecta osificacion, y al final de la descripcion y demostracion de cada hueso en particular, las articulaciones que cada uno tiene, y lo mismo en el cadaver, no omitiendo circunstancia alguna por pequeña que sea, para la mejor inteligencia de la Osteología, parte de la Anatomía necesaria para el médico, y muy particularmente para el estudio de la Cirugía, deteniéndome muy especialmente en el estudio de la pelvis en general, haciéndoles notar á los discípulos su figura y direccion, estudiando cuidadosamente en particular su conformacion, dividiéndola en dos superficies y dos circunferencias, y estudiando en cada una de ellas las diferentes regiones que comprenden, con el objeto de que se penetren de los diversos diámetros de la cavidad pelviana, para que instruidos convenientemente en todas sus particularidades, puedan cuando estudien Obstectricia, entender perfectamente y sacar todo el provecho posible en el estudio de este importante ramo del Arte de curar, haciendo la oportuna aplicacion de estos conocimientos para su cabal instruccion en los partos.

En el capítulo segundo espondré y demostraré las articulaciones ó Sindesmología, haciéndoles observar las diferencias que hay entre éstas y las Sinfisis, y despues de hacer las divisiones de ellas trataré de las mismas en particular, haciendo su preparacion antes, y estudiando primero las del tronco por el mismo orden del autor de testo, deteniéndome muy especialmente en las de la cabeza, á fin de que adquieran los alumnos el mas esacto conoci-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

miento de su modo particular de articulacion, para que no las confundan con las fracturas de estos huesos, y puedan evitar las fatales consecuencias de un error tan funesto en la práctica de la Cirugía.

Despues seguirán las de los miembros por el mismo orden, haciendo primero el estudio de las articulaciones de los miembros toracicos, y despues el de las mismas de los abdominales.

En el género segundo. Organos activos de la Locomocion. Músculos ó Myología, espondré y demostraré en el capítulo primero los músculos y sus agregados en general, haciendo antes las preparaciones convenientes para su estudio con el mayor esmero, y cuidando que los discípulos asistan á ellas para su mejor instruccion, dándoles algunas ideas generales de las diferentes divisiones que de ellos se hacen, ya segun las diversas funciones que desempeñan, ya por su forma, tamaño &c. por cuya razon se han hecho varias distinciones relativas á este punto, que omito en obsequio de la brevedad, les hablaré tambien del número de estos órganos, de sus nombres diferentes, ya segun sus usos, su figura, situacion, direccion, composicion, insercion, origen, número de sus vientres y de sus cabezas &c. &c.

Aunque los músculos han sido divididos de muchas maneras; sin embargo la clasificacion que me parece mas elemental, es la que los distribuye segun las regiones que ocupan en el cuerpo, y ésta pienso adoptar con el autor de testo.

Estudiaré primero los músculos del tronco, recorriendo las diversas regiones de éste, princi-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

piando por los de la columna vertebral, y sucesivamente los del pecho, los de la cabeza, examinando los del cráneo, los de la cara, los del cuello, los del abdomen, los de la pelvis, en seguida los de los miembros, dando principio por los superiores y despues los de los inferiores, haciéndoles notar en cada uno de ellos en particular sus inserciones, estructura y usos en la economía animal, ocupando á los alumnos en la diseccion de los músculos, como en la de los demas órganos, á fin de que se familiaricen con su dificil y complicado estudio, y reporten las ventajas de que sean susceptibles, no economizando el número de cadáveres, ni limitando las lecciones para las disecciones, por haber mas que suficiente número de aquellos para la enseñanza de esta cátedra, en razon á tener á mi disposicion no solo los cadáveres del hospital civil que dá bastantes, sino tambien los del hospital militar que produce tambien muchos, y ademas todos los cadáveres del hospicio que son en bastante número, por ser un establecimiento que sostiene un crecido número de individuos; por manera que pueden estudiarse y demostrarse (como se ha hecho constantemente y se hace en la actualidad) todas las lecciones de Anatomía perfectamente, teórica y prácticamente.

Despues del estudio del aparato locomotór, examinaré en la primera clase, seccion 2.ª, el aparato de la voz; en la seccion 3.ª Organos de la sensibilidad. Capítulo 1.º El aparato sensitivo esterno. En el capítulo 2.º El aparato sensitivo interno, En el capítulo 3.º espondré y demos-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

traré la Neurología, estudiando en el artículo 1.º los nérvios encefálicos, principiando por los craneales y despues los vertebrales: y en el artículo 2.º el Nerviotrisplánico ó sistema nervioso de los ganglios, siguiéndole en su trayecto, y demostrando los ganglios de la cabeza, los del cuello, los toracicos, los abdominales, con los ganglios semilunares, y plexo solar, y todos los diferentes plexos que emanan de éstos.

En la clase segunda Organos de nutricion; estudiaré en la seccion 1.ª aparato de la digestion. 1.º Los órganos de la masticacion y deglucion; 2.º Los de la quimificacion y quilificacion; Y 3.º el órgano de la defecacion ó intestino recto; Y últimamente el peritónco y omentos.

En la seccion 2.ª Aparato de la respiracion; los pulmones, pleuras, conductos aéreos; traqueartéria, bronquios, y el Timo.

En la seccion 3.ª Aparato circulatorio; En el capítulo 1.º El pericardio y el corazon; En el capítulo 2.º La Angiología, dando principio por la especie primera Artérias. 1.ª variedad. Artéria pulmonar. 2.ª variedad. Artéria aorta, examinando las Artérias que la aorta dá en su origen, las que nacen del cayado de la misma, las que nacen de la aorta torácica, las que nacen de la aorta abdominal, las artérias que resultan de la bifurcacion de la aorta.

En la especie segunda Venas. Examinaré la 1.ª variedad. Venas pulmonares ó de sangre roja. En la 2.ª variedad. El sistema venoso de sangre negra, las venas que concurren á la formacion de la cava superior, el tronco de la vena cava supe-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

rior, las venas que contribuyen á formar la cava inferior, la vena cava inferior, los senos vertebrales y venas de la medula, las venas cardiacas ó coronarias del corazon, el sistema de la vena porta, el tronco de la misma y sus divisiones.

En la especie tercera Vasos y Ganglios linfáticos. Los ganglios linfáticos de los miembros abdominales, los de la pelvis, los del abdomen, los del pecho, los de los miembros superiores, los ganglios linfáticos de la cabeza y del cuello; despues los vasos linfáticos, estudiando los que terminan en el conducto torácico, el conducto torácico, los vasos linfáticos que el conducto torácico recibe en el pecho, los vasos linfáticos que terminan, parte en el conducto torácico, y parte en las venas.

En la seccion 4.ª Aparato secretorio; los órganos de la secrecion y escrecion de las lágrimas, las glándulas salivares, y el pancreas por la analogía de su estructura y funciones con las glándulas salivares, el aparato de la secrecion y escrecion de la bilis, y el bazo por las relaciones tan íntimas que tiene en su accion con la funcion del hígado y con la del estómago; los órganos de la secreccion y escrecion de la orina.

En la clase tercera Organos de la generacion. Seccion 1.ª El aparato genital del hombre, examinando 1.º los testículos y sus agregados. 2.º Las vesículas seminales, prostata &c. 3.º El pene.

En la seccion 2.ª Aparato genital de la muger. 1.º La vulva y sus agregados. El útero y sus dependencias. Y 3.º las mamas ó pechos.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

En la seccion 3.ª Producto de la union de los sexos. 1.º Las dependencias del feto. Membrana caduca, corion, amnios, placenta, cordon umbilical, vesícula umbilical, alantoides. 2.º El feto, desarrollo de éste, y diferencias que hay entre sus órganos y los del adulto.

Debo manifestar; que para la mejor instruccion de los discípulos me valgo de las preparaciones anatómicas que hay en el anfiteatro anatómico, haciendo uso igualmente de las injecciones, y demas métodos recomendados por los anatómicos, por estar completamente provista esta cátedra de toda clase de instrumentos y de cuantos útiles son necesarios para esta enseñanza, sin omitir, que para mayor ilustracion de los mismos me valgo igualmente de buenas láminas grabadas de Anatomía, y de todos cuantos medios juzgo conducentes para el mejor desempeño de esta asignatura y aprovechamiento de los alumnos.

Para la esplanacion de la Anatomía descriptiva entre otros clásicos de los mas célebres consulto á la Cava, el Winslou, la Anatomía descriptiva de Bichat, el Hurtado de Mendoza, á J. F. Meckel, el Diccionario de ciencias médicas y otros autores modernos de los de mayor mérito.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

PARA el estudio de la Fisiología juzgo á propósito dar principio á su enseñanza desde primero del próximo venidero mes de Marzo diariamente, y en hora diferente de la enseñanza de la Anatomía, hasta último de curso; comenzando por la definicion y divisiones de la Fisiología, por las nociones preliminares de los cuerpos y sus divisiones, las diferencias de los cuerpos brutos ó inorgánicos y de los cuerpos vivientes, las diferencias entre los vejetales y animales, los elementos que entran en la composicion de los cuerpos de los animales, los principios de los materiales inmediatos de los animales, de los elementos orgánicos, de los sólidos orgánicos, de los sistemas, órganos y aparatos de órganos, de las propiedades del tegido, de los flúidos ó humores, de la fuerza vital, de las propiedades vitales y de la accion vital.

Despues de instruir á los discípulos en estas consideraciones generales, trataré de las funciones de la vida y de su clasificacion. Los autores han variado mucho para clasificar las funciones. Sin detenerme aqui (como pudiera bacerlo) á enumerar las diferentes clasificaciones, adoptadas en diferentes épocas de la ciencia por no ser difuso, diré solamente que se pueden distinguir las funciones, segun que tienen por objeto el poner al individuo en relacion con los cuerpos que le rodean, en aquellas que sirven para la nutricion, y en las que tienen por objeto la reproduccion de la especie, llamando á las primeras, funciones de relacion; á las segundas, funciones nutri-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tivas; y á las terceras, funciones de la generacion ó reproduccion. Esta division que es la del autor de testo el Magendie, y que pienso seguir, sobre ser conforme con la de Anatomía que he establecido segun el Boscasa, es bastante esacta y se halla adoptada por muchos célebres fisiólogos, y la juzgo preferible á otras.

Estoy firmemente persuadido, que la marcha que debe seguirse para el estudio de una funcion en particular, no es indiferente. Hé aquí el método que yo creo debe adoptarse y adoptaré. 1.º Dar una idea general de la funcion. 2.º Las circunstancias que ponen en juego la accion de los órganos que se llaman escitantes funcionales. 3.º La descripcion anatómica sucinta de los órganos que concurren á la funcion, ó del aparato. 4.º El estudio de cada accion de un órgano en particular. 5.º Un resumen general manifestando la utilidad de la funcion. 6.º Las relaciones de la funcion con aquellas que han sido anteriormente examinadas. 7.º Las modificaciones que presenta la funcion segun la edad, el sexo, el temperamento, los climas, las estaciones, el hábito.

Esto supuesto; estudiaré las funciones de relacion que se componen de las sensaciones, de la inteligencia, de la voz y de los movimientos, y cuanto pertenece á estas sublimes é importantes funciones.

Despues las funciones nutritivas, examinando 1.º la digestion; 2.º la absorcion y curso del quilo; 3.º el curso de la linfa; 4.º la circulacion de la sangre venosa; 5.º la respiracion; 6.º la circulacion de la sangre arterial.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Despues de la descripcion de estas funciones y de las relaciones que tienen entre ellas, asi como tambien con las funciones de relacion, estudiaré no como funciones, sino como acciones de órganos aislados, las diversas secreciones, concluyendo por la historia del movimiento nutritivo.

Ultimamente trataré de las funciones de la generacion, examinando 1.° en el hombre; la secrecion del esperma y su influencia sobre la economía. 2.° en la muger; la menstruacion, la cópula y fecundacion, las esperiencias hechas sobre la fecundacion, la preñéz, las esperiencias practicadas sobre la generacion en el ovario, de la accion de las trompas uterinas, de las mudanzas del útero en la preñéz, de los fenómenos generales de la preñéz, del desenvolvimiento del huevo en el útero, del embrion, del feto, de las funciones del gérmen y del embrion, de las funciones del feto, y demas funciones de los órganos destinados á este interesante objeto, que omito por no ser demasiadamente estenso, remitiéndome al orden de materias del Magendie autor de testo, que fielmente seguiré en toda la Fisiología, terminando con el estudio del parto, la lactancia, secrecion de la leche, el sueño y la muerte.

Para la esplanacion de la Fisiología pienso consultar el Dumas, Richerand, Adelón, el Diccionario de ciencias médicas, y otros fisiólogos modernos de los mas clásicos.

Salamanca y Octubre 15 de 1844. = *Dr. Francisco Rodriguez.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PROGRAMA

para la enseñanza de la 2.ª asignatura del Colegio de Prácticos del Arte de curar presentado por D. Cristobal Dámaso García, Doctor en Medicina por la Universidad de Salamanca, en Medicina y Cirugía por la Facultad de ciencias médicas de Madrid, Catedrático propietario de tercér año de Instituciones médicas y encargado de la Cátedra de Botánica.

*El Catedrático encargado de la segunda asignatura para la enseñanza en el Colegio de Prácticos del Arte de curar, establecido en esta Universidad, dará la enseñanza de la manera que vá á espresar.*

## *HIGIENE.*

DESPUES de una esposicion sencilla en los principios generales de la Higiene, consiguiente al objeto del establecimiento de estos Colegios, presentará la Higiene bajo el aspecto de sus aplicaciones á la Terapéutica, para lo que le servirán de testo los elementos de Terapéutica y de Materia médica que redactó el Dr. D. José Lorenzo Perez, Catedrático que fué de Clínica de esta Universidad y actualmente de la facultad de Ciencias médicas de Barcelona, de las obras de J. B. G. Barbier.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## *TERAPEUTICA, MATERIA MEDICA*

## Y

## *ARTE DE RECETAR.*

PARA el estudio de la Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar tambien servirá de testo el citado libro, porque á juicio del catedrático no hay hasta el dia obra alguna que pueda sustituirse á la espresada, pues aunque se han escrito posteriormente algunas sobre estas materias, lo que contienen de bueno está tomado casi todo de las doctrinas del célebre Profesor de Amiens, que desde que dió á luz su Farmacologia hizo esperar que llegaria un dia á aplicar á la Materia médica los principios mas filosóficos y trascendentales; y con efecto, los trabajos de este profesor sobre la Materia médica se hallan presididos por el espíritu de método y esactitud que tanto distingue á los sabios modernos.

Á las lecciones teóricas que darán los alumnos por la citada obra se reunirán las lecciones prácticas siempre que lo exijan los casos, y para ello se hará que los discípulos adquieran conocimiento ocular de los productos de la naturaleza y del arte que tienen uso útil en la Medicina y sepan juzgar de sus cualidades y bondad, distinguiendo los legítimos y sanos de los adulterados y viciados. El abundantisimo herbario de la Universidad y el gabinete de Materia médica forma-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

do en el primér curso en que el catedrático actual se encargó de esta asignatura, proporcionan constantemente objetos cuya demostracion hace que los alúmnos retengan mejor en la memoria los muchos que abraza la Materia médica.

Siguiendo la doctrina de Barbier de Amiens se procurará establecer la accion de los medicamentos, distinguiendo en lo posible las medicaciones locales de las generales, y los efectos inmediatos de los medicamentos de sus efectos secundarios ó terapéuticos, aprovechando en todos los casos con la oportunidad posible las luminosas ideas del citado profesor consignadas en sus obras sobre la Farmacologia y Materia médica, y sin perder de vista los escritos de Murray, Culleir Schuvilgue, Abibert Trousseaux y otros autores justamente célebres.

Como la demasiada credulidad es tanto ó mas nociva que la desconfianza cuando se trata de las llamadas virtudes de los medicamentos, el catedrático procurará que sus discípulos huyan de ambos estremos, manifestándoles con la franqueza que debe y por los resultados de la esperiencia agena y propia lo que haya de positivo, de dudoso y aun de nulo en la accion de algunos medicamentos; creyendo que éste es el modo de contribuir á que vayan formándose profesores que puedan leer con juiciosa crítica, observar con fruto y curar mayor número de enfermos.

Para la enseñanza especial del Arte de recetar, despues de establecer las reglas que deben adoptarse se ejercitarán los discípulos con frecuencia en este ramo bajo la direccion del catedráti-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

co, corrigiéndoles éste los defectos ya sean relativos á la inobservancia de las reglas ó ya al lenguaje y ortografia, procurando contribuir de este modo al bien público y al honor de la profesion.

Ni será fuera del caso que se den como por complemento de esta asignatura en lo relativo á la Terapéutica algunas ideas sobre las operaciones menores de la Cirugía, como son las fricciones, la aplicacion de los vegigatorios, de las ventosas, cauterios, moxas, sedales, sanguijuelas, escarificaciones y acupuntura, enseñando tambien las reglas que deben seguirse en la operacion de la sangría. Ademas de lo espresado convendrá que por vía de introduccion al estudio de algunas de las materias de que posteriormente se han de ocupar los Prácticos del Arte de curar en las asignaturas 3.ª y 4.ª reciban ideas generales sobre lo que debe hacerse antes de las operaciones mas considerables de la Cirugía, el tiempo de operar, lugar donde se han de ejecutar las operaciones, eleccion del método y proceder operatorios, dificultades que pueden presentarse, preparacion dél enfermo para la operacion, del aparato y del apósito, colocacion del enfermo, de los ayudantes, del cirujano y de lo que debe hacerse durante las operaciones y despues de ellas.

Salamanca y Noviembre 1.º de 1844. = *Dr. Cristobal Dámaso García.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Curso de 1844 en 1845.

# PROGRAMA

*para la enseñanza de Fisiología, Patología general é Higiene, redactado por el Dr. D. Justo de la Riva, Catedratico propietario y Director provisional del Colegio de práctica de curar en esta Universidad*

## FISIOLOGÍA.

*La vida es un sistema armónico de fuerzas en accion.*

DEDICADO por mas de veinte y cinco años al desempeño de la Fisiología, puedo decir, que para la enseñanza de esta gran parte de la Medicina, y sobre la que se hallan basados los co-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

nocimientos que la completan, se necesita un particular esmero, sino para el orden y correlacion de su estudio, á lo menos para imbuir á los discípulos de aquellas ideas que llevan el sello de lo verdadero y convincente respecto á una ciencia que es la de la vida. La sola consideracion de esta fuerza como signo y causa de todos los fenómenos observables desde el embrion hasta el hombre decrépito basta á persuadir de su trascendental importancia: Para el mejor estudio y apreciacion del ser humano en todas sus fases y condiciones fisiológicas vienen como sus tributarias y ausiliares la Física, la Química, la Historia natural, la Patología y aun la Anatomía patológica. Sin embargo de ésto, y de abrazar la Fisiología tantos conocimientos, tiene como otros ramos del saber una parte dogmática, positiva, esperimental, y otra puramente especulativa, conjetural é hipotética. Deber es del catedrático en la esplicacion de todos los fenómenos y sus causas señalar los límites que cada una de aquellas partes tengan en el ejercicio vital. Si el maestro se impone tan importante como imprescindible precepto, evitará á los alumnos el perderse en el campo de las conjeturas, y pondrá coto á las sutilezas con que se han querido esplicar los actos vitales mas recónditos del organismo; y en prueba de ésto sirva de ejemplo, entre otros mil, cuanto se ha delirado acerca de los modos por los que se efectúan la digestion, la fecundacion &c.

Si la Fisiología es la ciencia de la vida, y si para apreciar mejor ésta es necesario considerarla en todos los cuerpos que la poséen, es induda-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ble, que este objeto se llenará principiando su estudio con una rápida consideracion de todos ellos desde el musgo hasta el cedro y desde el animalito infusorio hasta el hombre, comparando las notables modificaciones que resultan, por las diferentes organizaciones de estos seres con relacion al número, intension, y variedad en sus fenómenos vitales. Insiguiendo en este propósito, y llegando á aquella criatura que en su hora recibiera un destello de la Divinidad, y colocado en la primera línea de cuanto vive y respira es el objeto de las investigaciones del médico, se logrará apreciar mas la causa por la que el hombre ecsiste dentro y fuera de sí mismo, y se sostiene para él y para la especie. Al tratar de la vida y de sus fenómenos observables en la economía, no deberá el maestro entretener á los alumnos en las tan pueriles como escolásticas discusiones acerca de los diversos nombres con los que se ha designado á ese principio escitador; tales como naturaleza, arquéo, vis vitae &c. &c. ni tampoco sobre el número y nombre de las propiedades de aquel principio ó fuerza. Empero es de mucha importancia que los discípulos puedan apreciar las causas, desarrollo, y modificacion de todos los actos vitales, tanto para la vida de asimilacion ó plástica, cuanto para la de inervacion; completando el cuadro de todas estas investigaciones, estudiando las relaciones y vínculos que unen unas partes de la organizacion con otras, y el efecto que pueden producir la mas ó menos frecuencia de ciertos fenómenos en la economía. Conocido el hombre en la generalidad de su ecsistencia, será ya

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mas fácil la coordinacion, clasificacion, y estudio de aquellos, reuniéndolos en grupos, por decirlo asi, y segun los diferentes fines que naturaleza ha impuesto para completar la unidad vital. Bajo este concepto se estudiarán primero las funciones que se llaman asimilativas, y en virtud de las cuales el hombre parece que vejeta; despues se debe pasar á las dichas de relacion, y por las que se pone en comercio con cuanto le rodéa, y vive interior y esteriormente como individuo: mas luego se le vé ecsistir para la especie investigando las funciones de generacion, y en las que el hombre no nos presenta en el ejercicio de ellas tanto número, ni variedad de fenómenos como el individuo del otro secso. Esto no obstante, puede asegurarse que el estudio de las funciones ya espresadas llenan el de la Fisiología; y que como en capítulos suplementarios se tratará de las monstruosidades, edades, temperamentos y razas de la especie humana, por la imposibilidad de hallar una colocacion mas conveniente en las divisiones principales de la ciencia.

Cualquiera que lea las obras mas distinguidas de Fisiología, publicadas desde la época del célebre Hallér hasta las del no menos distinguido Burdach, encontrará diferencias muy esenciales en su forma general, y en el método de investigacion de todos los fenómenos que constituyen el objeto de la ciencia, revistiendo sus respectivas teorías con los caractéres del analisis y de la síntésis.

Al juzgar de las revoluciones por las que la Fisiología camina á la perfeccion, se hallará la

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

necesidad de reducirla cuanto sea posible al método esperimental; pregúntese por qué medios ha adelantado la Medicina práctica y la Terapéutica, y ésto bastará á confirmarlo. Es tambien una verdad que si los Hallér, Spallanzani, Dúmas, Adelón, Dupuitreu, Broussais, Magendie, Legallois, y Burdach han interrogado muchas veces para enriquecer sus obras á la Fisiología comparada y á la Patología humana; tampoco es menos cierto que ellos han encumbrado la ciencia hasta un punto que otros no han logrado. Semejantes consideraciones inducen á reputar como indispensables los esperimentos y viviseccio-nes de que se valen en el dia las principales escuelas de Europa, y entre éstas puede gloriarse la de Salamanca de no haber sido la postrera, á pesár de la escaséz de sus fondos.

Otro objeto no menos esencial que debe proponerse el catedrático será proporcionar una obra testual, en la que puedan conciliarse el laconismo y los resultados mas recientes de la ciencia: y cuando se comparan entre sí los tratados de Magendie, Blainville, Richerand, Hutin y Brachet con el de Laurencet publicado en la enciclopedia portatil de ciencias naturales, deberá preferirse este último por su concision, método, claridad y esactitud, el cual está *traducido* y *adicionado por el que suscribe* há mas de diez años.

Ocioso sería manifestar que para la esplicacion deberá valerse el maestro de los inapreciables tratados arriba espuestos.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# PATOLOGÍA GENERAL.

EL impulso dado en los últimos tiempos á esta parte de los conocimientos médicos haria indudable la eleccion de autores para proceder á la enseñanza de esta asignatura, revistiéndola de sus formas y caractéres particulares; pero por poco que se medite acerca de ésto se encontrarán obstáculos dificiles de superar. En hora buena que un Chomel y otros patólogos hayan metodizado aquel estudio, é impreso en sus teorías una especialidad por decirlo asi: Pero por ésto ¿se ha dado el último paso para alcanzar una verdadera y sólida instruccion? ¿En la parte dignóstica se han colocado en igual línea el mismo Chomel y Raciborski? ¿Son unos mismos los métodos sintéticos y analíticos? ¿Será asequible imbuir á los cursantes de segundo y tercér año de práctica en el Arte de curar, ó de Medicina pura en las intrincadas y sublimes teorías de este último autor? La sola consideracion de estas preguntas bastaria al profesor menos esperto para resolverse: la claridad, el buen método, y hasta la mayor aceptacion, están en favor de Chomel: Esto no obstante preciso es confesar que su demasiada latitud, conocida ya por el Gobierno, imposibilita su acepcion. Sin duda esta causa ha movido á recomendar los compendios de Patología respectivamente publicados por los doctores

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Perez y Múzquiz; y cuando estos dos opúsculos se comparan entre sí y con otras obras de su género, se encuentra un vacío no facil de llenar; pero disimulable atendiendo á la concision y facilidad para la enseñanza de la práctica de curar. En consecuencia de preferir son los principios de Patología general de mi apreciable concolega el Dr. Perez, estractados fielmente de la Nosología y Terapéutica de J. B. G. Barbier.

No olvidando el catedrático la importancia que debe dar al estudio patólogico sobre las teorías tan interesantes y referentes á la averiguacion del sitio de las enfermedades, sus prodromos y demas, suplirá, cuanto posible sea, por medio de sus esplicaciones lo que falta á la obra testual.

## HIGIENE.

Con muchísima esactitud ha dicho un célebre autor "Es aquella ciencia ó parte de la Medicina que enseña á dirigir los órganos en el ejercicio de las funciones." Esta sola idea induce á mirar la Higiene como necesaria é indispensable para que el hombre aprenda á conservar la salud, cuando la posée; cuando la ha perdido; y cuando se halla en aquel estado llamado convalecencia, empleando los medios higiénicos para recobrarla. Por esta razon el hombre fisico y el hombre moral habité un desierto ó una populosa ciudad, en-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

cuéntrese en las regiones polares ó en el ecuador, y en fin el hombre en todas las condiciones posibles de su ecsistencia, debe vivir por la Higiene. Considerado el ser humano bajo este aspecto, y reflecsionando que los efectos consecuentes de la accion de los agentes de la Higiene dependen de la suma, intension, y frecuencia de éstos, y de la susceptibilidad individual, el catedrático procurará instruir á los alumnos en las nociones generales de cuanto acaba de manifestarse, para entrar de lleno y con facilidad en la indicacion de los modificadores naturales para cada una de las funciones que han formado el estudio de la Fisiología; pero alterando en cierta manera el orden que aquella señala.

Entre las obras publicadas hasta ahora, y que pueden servir para testo parece merecer la preferencia la de Carlos Londe; sin embargo que ésta adolezca (como otras de su género) de mucha estension para las pocas lecciones que pueden darse de esta asignatura.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# COLEGIO

DE

# PRACTICA DE CURAR.

Encargado el que suscribe, *por solo este año*, de las asignaturas correspondientes al tercér curso de práctica, no habiendo alumnos hasta el venidero, se juzga dispensado de presentar los programas. = *Dr. Riva.*

## ORDEN DE MATERIAS.

*FISIOLOGIA.*

NOCIONES PRELIMINARES" consideracion y comparacion de todos los cuerpos que comprenden los tres reinos = de la vida y sus propiedades = de las simpatías y hábitos. *Primera parte"* clasificacion de las funciones = digestion, teoría general y especial de esta funcion = de las



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

absorciones, teoría general de éstas = absorcion quilosa = cutánea = recrementicia = venosa = pulmonal ó respiracion y agentes que concurren á ella = asfisia = calorificacion = de la circulacion arterial = capilar = de la nutricion y secreciones = generalidades sobre estas funciones = materiales de las secreciones = secreciones intersticiales y recrementicias = grasosas = serosas = vítreas = mucosas = cutánea &c. &c. *Segunda parte*" funciones de relacion" sensaciones = sentidos esternos = funciones de locomocion = órganos de ésta..... = inervacion = funciones de la inteligencia y del pensamiento = aparato nervioso = sistemas é influjo de aquel = sistema de Gall = sueño y vigilia = síncope = enajenaciones mentales. *Tercera parte*" vida de la especie" ideas generales de la generacion = cópula = fecundacion = desarrollo del embrion y del feto = gestacion = parto y lactancia = monstruosidades" su teoría = de las edades" infancia = pubertad = virilidad = vegez y muerte = de los temperamentos = variedades de la especie humana = origen de las razas y su division.

## *PATOLOGIA.*

DE la Patología general, su estension, límites y ventajas = orden en su esposicion = asiento de las enfermedades = manera de apreciarle = enfermedades llamadas comunes á todos los tegidos y particulares á algunos = su figeza ó movilidad = de las lesiones patojenosas = alteracion de la sangre = lesiones de los líquidos = de los signos

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

que descubren las lesiones patojenosas ó sea semeyología de los aparatos cerebro-espinal, sensitivo, locomotor, digestivo, circulatorio, respiratorio, urinario, reproductor, desmoides, celular y linfático = de la etiología de las enfermedades = de sus causas esternas = de las causas orgánicas de las enfermedades = de sus causas especificas = de la nosología = notas = apéndice = de la irritacion en general, su naturaleza, semeyótica, causas y método curativo = de la inflamacion en general, su naturaleza, semeyótica, causas y método curativo.

## *HIGIENE.*

DE la Higiene, su utilidad..... = circunstancias que hacen diferenciar las aplicaciones de las reglas higiénicas = reglas generales de la Higiene aplicables á todos los órganos = *Primera parte*" Higiene de los órganos de relacion = sentidos esternos = internos ó del encéfalo = instintos = Higiene del aparato locomotor = reposo de los órganos de relacion. *Segunda parte*» Higiene de los órganos de nutricion, aparato digestivo,.....= clasificacion y efectos de los alimentos = clasificacion y efectos de las bebidas..... = Higiene del aparato respiratorio cualidades y efectos del aire..... = aire viciado = habitaciones.....= Higiene de los órganos secretores. &c.

Salamanca 18 de Octubre de 1844. = *Dr. Riva.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

que descubren las lesiones patológicas ó sea semeyología de los aparatos cerebro-espinal, sensitivo, locomotor, digestivo, circulatorio, respiratorio, urinario, reproductor, desmoides, celular y tegumentario = de la etiología de las enfermedades = de sus causas eficientes = de las causas orgánicas de las enfermedades = de sus nosología = notas = apreciación = de la irritacion en general, su naturaleza, semeyótica, causas y método curativo = de la inflamacion en general, su naturaleza, semeyótica, causas y método curativo.

## HIGIENE.

De la Higiene, su utilidad..... = circunstancias que hacen diferenciar las aplicaciones de las reglas higiénicas = reglas generales de la Higiene aplicables á todos los organos = Primera parte? Higiene de los órganos de relacion = sentidos esternos = interños ó del encéfalo = instintos = Higiene del aparato locomotor = reposo de los órganos de relacion. Segunda parte » Higiene de los órganos de nutricion, aparato digestivo.....= clasificacion y efectos de los alimentos = clasificacion y efectos de las bebidas..... = Higiene del aparato respiratorio cualidades y efectos del aire..... = aire viciado = habitaciones.....= Higiene de los órganos secretores. &c.

Salamanca 18 de Octubre de 1844. = Dr.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CÁTEDRA

*DE*

## Patología especial ó Nosografía médica

### 4.° DE INSTITUCIONES MÉDICAS.

### CURSO DE 1844 EN 1845.

*Catedrático en propiedad el Dr. D. Juan Gonzalez Gimenez, del Gremio y Claustro de esta Universidad y Dr. en Medicina y Cirugía en la facultad de Madrid.*

### PROGRAMA Y CUADERNO RAZONADO.

LA Patología especial ó sea Nosografía médica tiene por objeto el estudio y conocimiento de todas y cada una de las enfermedades y la aplicacion de los diferentes medios que nos enseña la Terapéutica para su curacion, si es posible, y cuando ésto no pueda conseguirse, hacer mas llevadera la ecsistencia de los desgraciados acometidos de dolencias incurables. Su estudio es el mas

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

interesante al profesor, por medio de él consigue el fin que se propone la Medicina, todos los demas ramos, si bien necesarios, pueden mirarse como ausiliares de éste.

El hombre rodeado de innumerables modificadores, y llevando no pocas veces dentro de sí el gérmen de sus dolencias, está espuesto á cada paso á enfermar de un modo diferente, por eso su estudio es largo y penoso, razon por la cual es preciso estudiarlas todas y cada una de por sí con un estudio analítico, claro, sencillo y lacónico. Los adelantos de la *Anatomía* y los progresos de la *Fisiología* contribuyeron eficázmente á la clasificacion de las enfermedades; por cuyo medio se facilitó su estudio y se disipó la confusion. Si bien es preciso confesar que todas las clasificaciones hechas hasta el dia son defectuosas, la de Mr. Capurou que adopta la de la Nosografia filosófica, me parece la menos mala de cuantas he tenido ocasion de ver por su sencilléz y laconismo; por cuya razon le he elegido para libro de testo, ademas de haber sido recomendado por la Direccion general de estudios. En efecto, Mr. Capurou divide todas las enfermedades en cinco clases comprehendiendo en cada una de ellas varios órdenes, géneros y especies; si alguna vez me aparto de su doctrina, he procurado manifestarles, del modo que me ha sido posible, las razones en que me fundo; y aun les he dado algunos cuadernos por escrito, para que aprendiéndolos de memoria faciliten su inteligencia.

Los primeros quince dias los dedico al estudio de la Patología general, dando preferencia á

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

aquellas materias ó tratados que tienen una conecsion mas íntima con el de la Nosografia médica. Para ésto les he escrito un cuaderno con la claridad, método y laconismo conveniente, y con el que consigan en corto tiempo dar una ojeada rápida sobre toda la Patología general, en la que los supongo instruidos anteriormente.

Como los sistemas que han reinado en la Medicina, y que se han sucedido con tanta rapidéz, han hecho que esta ciencia haya esperimentado tantos trastornos, y acaso por desgracia contribuido á sus atrasos. He creido un deber manifestarles, aunque de un modo rápido, los diferentes sistemas que han dominado á la Medicina, deteniéndome particularmente en aquellos que por su celebridad han contribuido mas directamente. A un mismo tiempo que les aconsejo el estudio de los sistemas, les prevengo el cuidado y precaucion con que debe hacerse: pues el mal no está en estudiarlos, sino en hacerlo con demasiada esclusion; y que el célebre sistema de Mr. Brousais acogido en general con tanto entusiasmo por los médicos, no está esento de errores, y asi vemos que el que abrazamos hoy con entusiasmo, mañana le desechamos como un error. Les inculco muy particularmente que la parte fundamental de la ciencia estriba en la esperiencia y observacion, únicas guías seguras que el médico debe seguir, y que inmortalizaron al siempre célebre Hipócrates.

Como la doctrina de Mr. Brousais ha producido, digámoslo asi, una revolucion en la Medicina, y la mayor parte de los profesores la han

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

adoptado con mas ó menos decision, y en ella la irritacion é inflamacion hacen un papel tan importante, he creido deber principiar el estudio de los afectos por éstas, estableciendo las diferencias que las separan, clasificándolas segun los diferentes tegidos donde tienen su asiento &c. Teniendo presente para su ilustracion la obra maestra del mismo Brousais sobre las flecmasías crónicas que tanta celebridad le dió. A un mismo tiempo les esplico la opinion de los antiguos sobre estas enfermedades, particularmente en las tres épocas de los mecánicos, químicos y vitalistas, deteniéndome con preferencia en la teoría de éstos, y llamándoles la atencion sobre la opinion de Hipócrates en esta enfermedad, haciéndoles ver cómo este grande hombre llegó á prevéer cuanto despues han confirmado los modernos ausiliados por la Anatomía y Fisiología.

## PIRETOLOGÍA
## Ó SEA TRATADO DE FIEBRES.

| 1.ª CLASE. | *Órdenes.* |
|---|---|
| *Calenturas.* | Angioténica ó inflamatoria. |
| | Meningo-gástrica ó biliosa. |
| | Adenomeningla ó mucosa. |
| | Adinámica ó pútrida. |
| | Atácsica ó nerviosa. |
| | Tifoidea ó pestilencial. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Despues las subdivido en géneros, especies y variedades de éstas.

Aunque algunos autores creen que en el estado actual de la ciencia debe desaparecer de los cuadros nosológicos la Piretología, he creido conveniente tratar de los seis órdenes de fiebres, para que los discípulos puedan formar una idea de cuanto se ha escrito antes de Mr. Brousais, y que analizándolas cada una de por sí con un espíritu de crítica filosófica, comparen estas doctrinas y deduzcan un juicio esacto.

Al tratar de la fiebre Tifoidea, me detengo en fijar la verdadera idea de contagio, en que se diferencia del foco de infeccion y epidemia, ¡cuestion importante y de sumo interés! y que una vez bien resuelta, tal vez decidirá de un modo satisfactorio la tantas veces ventilada sobre lazaretos, cordones sanitarios &c.

Aunque creo que las fiebres intermitentes participan del caracter y naturaleza de las anteriores; sin embargo les hago presente lo que se ha escrito sobre el particular: manifestándoles que á pesár de los trabajos, por otra parte tan recomendables, la ciencia médica aun no ha esplicado de un modo satisfactorio todos los fenómenos que se desarrollan en ellas. Tambien les indico las ventajas de considerar las fiebres segun el tipo de contínuas, remitentes é intermitentes.

Las demas fiebres de que habla Mr. Capurou como dependientes de la irritacion mas ó menos manifiesta de uno ó muchos órganos, deberá hablarse de ellas al tratarse de éstas.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## SEGUNDA CLASE FLECMASÍAS.

### ORDEN 1.º *Géneros.*

*Cutáneas.*
- Viruelas.
- Varicela.
- Sarampion.
- Escarlata.
- Herisipela.
- Miliar.
- Urticaria.
- Erpes.
- Tiña.
- Sarna.
- Pústula maligna.

En seguida de cada género hablaré de las especies y variedades de estas mismas.

En este orden de enfermedades Mr. Brousais ha querido fijar una idea, en mi concepto, demasiado esclusiva, haciéndolas depender de una gastro-enteritis.

Les indico que algunas de las enfermedades conocidas con el nombre de flecmasías de la piel, deberán algun dia desaparecer de los cuadros nosológicos: pues cuando la irritacion de un órgano interior llama demasiado la atencion, nada importa, ó por lo menos es de un interés muy secundario la fisonomía del esantema. Este mo-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

do de considerar algunas de estas flecmasías, proporcionará la ventaja de no distraer la atencion del profesor encargado de su asistencia, del verdadero caracter ó naturaleza del mal.

| ORDEN 2.º | *Géneros.* |
|---|---|
| *Mucosas.* | Oftalmía. |
| | Coriza. |
| | Otitis. |
| | Angina. |
| | Catarro pulmonal. |
| | Gastitis. |
| | Enteritis. |
| | Disentéria. |
| | Cistitis. |
| | Lencorrea. |
| | Blenorrágia. |
| | Attas. |

En este orden como en el precedente les hablaré en seguida de cada género, de sus especies y variedades.

Les haré ver los puntos de contacto que tienen estas flecmasías con las de la piel por la identidad tal vez, de tegidos y analogía de sus funciones: manifestándoles que el padecer de uno de los tegidos se trasmite facilmente á el otro, por las relaciones de continuidad, simpatías &c. Tambien les manifiesto, que muchos afectos clasificados entre las neurosis, no son otra cosa que el

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

resultado de las anomalías de que son susceptibles las lesiones de las mucosas, ó diferentes formas de una misma lesion.

| ORDEN 3.° | *Géneros.* | *Especies.* |
|---|---|---|
| *Serosas.* | Frenitis.<br>Pleuritis.<br>Peritonitis.<br>Pericarditis. | Fiebre puerperal. |

En este orden les hablo de otros géneros que tienen su asiento en otros puntos en que se hallan dichas membranas, y les hago ver que no se distinguen en su esencia; y que las únicas diferencias que las distinguen, son relativas á los órganos que tapizan, y síntomas dependientes de las diversas funciones que éstos ejecutan.

| ORDEN 4.° | *Géneros.* |
|---|---|
| *Tegido celular.* | Flegmon.<br>Parótidas. |
| *Parenquimatosas.* | Cefalitis.<br>Neumonitis.<br>Carditis.<br>Hepatitis.<br>Esplenitis.<br>Nefritis.<br>Metritis. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Despues de esplicarles este género de Flecmasías, su curso, y diferentes terminaciones, les llamo muy particularmente la atencion sobre los síntomas esenciales que las distinguen; les haré ver las ventajas, segun las circunstancias, de las sangrías generales sobre las locales; sin que sea ésto decir que deban proscribirse éstas.

| ORDEN 5.° | *Géneros.* | *Especies.* | |
|---|---|---|---|
| *Reumatismo.* | Muscular. | | |
| | Fibroso. | | |
| | Sinovial. | | |
| | Gota. | Regular. | |
| | | Anómala. | |

En estos géneros de Flecmasías, les llamo la atencion sobre los síntomas que distinguen el reumatismo muscular del fibroso, y éstos de la gota, aconsejándoles cuán circunspectos deben de ser en el tratamiento de ésta.

## TERCERA CLASE HEMORRAGIAS.

| ORDEN 1.° | *Géneros.* | *Especies.* |
|---|---|---|
| *Mucosas.* | Epistasis. | |
| | Emotisis. | |
| | Ematemesis. | |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| | | |
|---|---|---|
| | Ematuria. | |
| | Emorroides. | Menorrágia. |
| | Menstruos. | Amenorrea. |
| | | Averracion. |
| | | Cesacion. |

ORDEN 2.º

| | |
|---|---|
| | Cutáneas. |
| | Celulares. |
| | Serosas. |

Les esplico en esta clase las diferentes teorías que ha habido en la Medicina, segun que los médicos se hallaban dominados por las ideas esclusivas de atribuirlas al vicio de los humores ó de los sólidos, y el modo diferente de dividirlas; ventajas y perjuicios que necesariamente han debido seguirse, hasta la época de Sthal que en mi concepto fijó de un modo conveniente esta doctrina dividiéndolas todas en activas y pasivas. Despues les manifiesto la doctrina de Mr. Brousais, no admitiendo mas hemorragias espontáneas que activas, espresando mi modo de pensar sobre este punto, que no dista mucho del suyo; á pesár del fuerte argumento que le hacen sobre las que sobrevienen en el escorbuto, y buen resultado que se obtiene de la aplicacion de los tónico-astringentes; pues creo que todas ó la mayor parte de éstas, no están esentas de la irritacion é inflamacion, como lo demuestran las autopsias cadavéricas, y que muchas sobrevienen en el escorbuto por la destruccion, corrosion y rotura de los tegidos ó va-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

sos, y en este sentido el mismo Brousais y yo con él admito hemorrágias pasivas. Les esplico la diferencia que hay entre la irritacion inflamatoria y hemorrágica, y que bajo estos principios deberian colocarse muchas de ellas entre las irritaciones é inflamaciones.

Tambien les llamo la atencion sobre la clasificacion hecha últimamente sobre dichas enfermedades por Mr. Fleuri y Monerer que las dividen en cuatro clases, en la 1.ª comprende las hemorragias por alteracion de la sangre; en la 2.ª por alteracion de los sólidos; en la 3.ª por lesion dinámica y en la 4.ª las hemorragias traumaticas. Creo que trae ventajas estudiarlas bajo esta clasificacion.

## CUARTA CLASE NEUROSES.

| ORDEN 1.º | *Géneros.* |
|---|---|
| *Del Oído.* | Oído duro. |
| | Paracusis. |
| | Sordera. |
| | Zumbido de Oídos. |
| *De la Vista.* | Ofuscamiento. |
| | Diplopea. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Emeralopia.
Nictalopia.
Amaurosis.

En estos géneros les haré ver que muchos dependen de vicio de conformacion; otros son del dominio de la Cirugía, y no faltan casos en que no están á nuestro alcance.

| ORDEN 2.º | *Géneros.* |
|---|---|
| *Comatosas.* | Apoplegía. |
| | Catalepsis. |
| | Epilepsía. |
| | Hipocondría. |
| | Melancolía. |

| | |
|---|---|
| *Besanias.* | Manía. |
| | Demencia. |
| | Idiotismo. |
| | Sonambulismo. |
| | Pesadilla. |
| | Hidrofobia. |

| ORDEN 3.º | *Géneros.* |
|---|---|
| *Locomocion.* | Neuralgia. |
| | Tétanos. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| | |
|---|---|
| | Combulsiones. |
| | Paralisis. |
| *De la Voz.* | Voz combulsiva. |
| | Afonia. |

| ORDEN 4.° | *Géneros.* |
|---|---|
| *De la Digestion.* | Espasmo del esófago. |
| | Cardialgia. |
| | Pisosis. |
| | Gastrodinia. |
| | Vómito espasmódico. |
| | Dispepsía. |
| | Bulimia. |
| | Cólico nervioso. |
| | Cólico saturnino. |
| | Pasion iliaca. |

| ORDEN 5.° | *Géneros.* |
|---|---|
| *De la Respiracion.* | Asma. |
| | Coquelucha. |
| | Asficsia. |



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| | | |
|---|---|---|
| ORDEN 6.° | | *Géneros.* |
| *De la Circulacion.* | | Palpitacion.<br>Síncope. |
| ORDEN 7.° | *De la Generacion.* | *Géneros.* |
| *Del Hombre.* | | Anafrodisia.<br>Dispermacia.<br>Satiriasis.<br>Priapismo. |
| *De la Muger.* | | Ninfomania.<br>Istérico. |

En esta clase les manifiesto la dificultad de conocer muchas veces estas lesiones, y de consiguiente de hacer una buena clasificacion. La division que me ha parecido mas conveniente, es la que las divide con relacion á sus funciones, ó al tegido de los nérvios. Tambien les hago entender que en muchas de las incluidas y descriptas en la clase de Neutosis, no son por sí enfermedades esenciales; sino mas bien síntomas de otras lesiones; algunas dependen de la irritacion é inflamacion, otras de una sesmorrágia, y que la misma paralísis muchas veces depende de una inflamacion. Por lo mismo creo que en una buena clasificacion deberian colocarse muchas de ellas

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

en diferentes cuadros, pues aunque muchas veces no haya podido demostrarse la lesion ó alteracion por la Anatomía patológica, ésto no prueba que no ecsista, ó la haya precedido, pues muchas veces se escapan al escalpelo mas fino y al ojo mas penetrante.

## QUINTA CLASE LESIONES ORGÁNICAS.

ORDEN 1.º *Géneros.*

*Generales.*
- Sifilis.
- Escorbuto.
- Escrófulas.
- Raquitis.

ORDEN 2.º *Géneros.*

*Particulares.*
- Tisis tuberculosa.
- Tabes mesentérica.
- Cáncer.
- Aneurisma.
- Almorranas.

ORDEN 3.º *Géneros.*

- Anasarca.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| | |
|---|---|
| *Linfáticas.* | Hidrocéfalo. |
| | Hidroraquis. |
| | Hidrotoraz. |
| | Hidropericardio. |
| | Ascitis. |
| | Enquistadas. |

ORDEN 4.° *Géneros.*

| | |
|---|---|
| *De otros órganos.* | Induracion del tegido celular. |
| | Plica. |
| | Ictericia de los recien nacidos. |
| | Diavetes. |

En esta última clase les manifiesto que muchas de las enfermedades comprendidas en ellas, no están como se habia creido sostenidas por una verdadera lesion orgánica ó alteracion de tegido, en el sentido que se habia dado á esta palabra. ¿Pues cómo se concebiria su curacion tan pronta y completa, aun en el segundo periodo, como sucede muchas veces con el escorbuto y otras? Es pues necesario estudiarlas con cuidado, analizarlas y tal vez por este medio llegaremos á conocer que muchas de ellas deberán colocarse en los cuadros nosológicos, en algunas de las clases precedentes.

En el estudio de las hidropesías me ha parecido oportuno adoptar una division sencilla y á la par metódica y luminosa. Dividiéndolas todas en dos grandes grupos, segun que las colecciones

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

se hacen en cavidades naturales ó accidentales; subdividiéndolas despues segun su caracter, naturaleza &c. division que abraza de una ojeada todas las conocidas hasta el dia, con el plan terapéutico que he creido mas conveniente.

En la esposicion de los afectos guardo el orden siguiente. 1.º principio por la sinonimia haciéndoles ver cuán defectuosa es en el dia, que sería de desear se estableciese otra, que aunque complicada, marcase por sí sola, no solo el asiento del mal, sino tambien su caracter y naturaleza á imitacion de los *químicos*; pero hasta que se consiga ésto su estudio se ha hecho necesario; aunque en realidad ninguna utilidad trae á la ciencia; 2.º paso en seguida al examen y averiguacion de las causas, adoptando para ésto el método propuesto por Mr. Chomel en su Patología general; 3.º continúo despues ecsaminando los síntomas, analizándolos, y descomponiendo, digámoslo asi, la enfermedad, pues por medio del método analítico llegaremos á valuar los síntomas esenciales ó patognomónicos, separándolos de los generales simpáticos y accidentales; haciéndoles ver que aquellos por sí solos nos conducirán facilmente á el conocimiento del caracter, naturaleza y asiento del mal, é influirán de un modo poderoso en la formacion del diagnóstico, que es todo el deber del profesor; sin que por ésto creamos deban despreciarse los demas; 4.º fijar de un modo terminante y hasta donde sea posible el diagnóstico, que es el que nos ha de conducir, de un modo seguro, á la aplicacion de los medios terapéuticos para su curacion; 5.º paso

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

despues á darles las reglas mas convenientes para establecer el pronóstico, aconsejándoles la prudencia, precaucion y tino con que deben proceder en esta parte, y que toda circunspeccion no está demas, pues la buena ó mala opinion del facultativo depende muchas veces del modo de manejar esta parte de la Patología; 6.° por último les enseño á establecer el método terapéutico mas conveniente á cada uno de los afectos.

Las horas de la cátedra las distribuyo del modo siguiente: En el primér cuarto de hora, me ocupo en recontar y preguntar la conferencia, llevando en un librito nota de las faltas, con espresion de las de conferencia, asistencia y enfermedad. Despues paso á la esplicacion, y si queda tiempo lo empleo en hacer algunas preguntas sobre lo mismo que acabo de esplicar, y convencerme de este modo de la atencion que han prestado y provecho que han sacado.

La esperiencia de los muchos años que llevo en esta cátedra, me ha convencido de las ventajas de este método.

Me abstengo por ahora de poner el programa y método razonado de la Obstectricia ó Arte de partear, porque establecido el Colegio de Prácticos del Arte de curar desde el año próximo pasado de 1843, no hay ni puede haber discípulos de la 4.ª asignatura, y solo me limíto á el 4.° año de instituciones médicas.

Salamanca y Octubre 25 de 1844. = *Dr. Juan Gonzalez Gimenez.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CURSO DE 1844 EN 1845.

## PROGRAMA

de las asignaturas de la quinta Cátedra, que comprenden la Patología general, Medicina legal, y Clínica médica.

## PATOLOGÍA GENERAL.

TODA consideracion sobre los fenómenos comunes á las enfermedades, pertenece á la Patología general. Ecsaminaremos primero, qué es enfermedad en general, é indicaremos las reglas mas ecsactas por las cuales se puede definir cada enfermedad en particular.

Esta parte de la Medicina abraza las consideraciones relativas á la enfermedad, á sus diferentes periodos, á su asiento, á su curso, á su duracion, y á sus diversas terminaciones. Esto nos conducirá al ecsamen de la crisis, y de los dias críticos.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

El estudio de las causas, de sus divisiones, de su modo de accion que deben modificarlas, tanto de parte del individuo, como de lo que le rodéa; la nomenclatura, la etiología y la sinonimia.

Los síntomas, sus divisiones, las diversas variaciones que presentan, segun sean las constituciones, el valor de cada uno de ellos, el peligro ó la esperanza que anuncian, las varias terminaciones de las enfermedades, las escepciones que pueden tener, segun la edad, el secso, el temperamento &c. La analisis de los síntomas, y su aplicacion al estudio de las enfermedades. La periocidad, la intermitencia, el estado endenuco, esperódico, y epidémico. La convalecencia, las recaidas y recidivas, las complicaciones, el diagnóstico y pronóstico, las crisis en las enfermedades, su relacion con la Terapéutica, los dias críticos y su fundamento.

En fin, terminaremos en este estudio por algunas consideraciones sucintas sobre la nomenclatura médica, el modo de redactar las observaciones de las autopsías cadavéricas, y de clasificar los hechos recogidos.

Para libro de testo de esta cátedra, creo preferible la tercera edicion de los elementos de Chomel, porque reasumen de un modo ventajoso, y muy filosófico cuanto se ha escrito en esta parte.

La aplicacion de los conocimientos médico-quirúrgicos á la legislacion, es lo que se llama Medicina y ciencia legal. He elegido para autor de testo, los elementos de Medicina y Cirugía legal, arreglados á la legislacion española, compuestos por los Sres. Peiro y Rodrigo, siguiendo

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

su método que comprende tres partes; la primera versa sobre las cuestiones que se refieren al hombre vivo; la segunda reune todas aquellas que ecsigen muchas veces los restos inanimados de nuestros órganos; y la tercera comprende algunas reglas relativas á los profesores de Medicina y Cirugía en el desempeño de sus funciones.



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# CURSO DE 1844 EN 1845.

## PROGRAMA

### DE ENSEÑANZA DE CLÍNICA.

### PRIMERA PARTE.

EL origen griego de esta palabra es *Cama*, que es lo mismo que decir, que esta especie de enseñanza se verifica á la cabecera de los enfermos, para señalar el verdadero caracter de los síntomas, el curso que siguen las enfermedades, y sus diversas terminaciones con todos los pormenores del modo de curarlas: daré á los discípulos unas nociones precisas, para hacerles familiar la aplicacion de los preceptos.

Las lecciones preliminares serán un compendio de los sistemas médicos, que han ecsistido desde Hipócrates hasta nuestros dias: procuraré inculcarlos en la ciencia de la observacion, y hacerles conocer las enfermedades por los síntomas esenciales para que no las confundan con los generales, y de este modo conocerán el foco ó asiento de las enfermedades. Les haré ver cuánto se ha perfeccionado la Medicina por la observacion y la esperiencia.

Creemos que las enfermedades se diferencian

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

por sus causas en atencion á que muchas veces no las vemos diferenciarse por sus fenómenos. Si sus fenómenos fuesen los mismos; si todas se curasen por las mismas crisis, ó los mismos medicamentos ¿quién hubiera pensado jamas que muchas y muy diversas circunstancias pueden cada una, á su modo, influir en ellas y modificarlas? No se puede sospechar que haya causas, donde no hay efectos, ó que éstos no pueden ecsistir sin que ecsistan aquellas.

Demostraré que los felices resultados de la observacion son el verdadero instituto del estudio de la Clínica, adjunto á la determinacion metódica del verdadero caracter de las enfermedades agudas y crónicas: de las variedades muy demarcadas, debidas á la influencia de las localidades y de las estaciones, tomando por base fundamental el método adoptado con tan buen écsito en las ciencias fisicas, porque la verdadera Medicina que está fundada en principios sólidos, consiste mas en el profundo conocimiento de las enfermedades, que en la administracion de remedios: esta ciencia practicada por los médicos observadores de todas las edades, es la que debe únicamente ser la base de la Clínica: á saber, método hipocrático, y rigurosa senda de la observacion conservada en su inalterable pureza, mas de veinte siglos hace; es verdad, ha habido en este tiempo siglos de ignorancia y barbarie, pero los grandes ingenios se aceleraron á cultivarlo nuevamente.

Con efecto, no creo imposible el que formemos una idea justa de las modificaciones que ad-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

miten las enfermedades, ni que conozcamos qué circunstancias las han producido, ni cuál es el mejor modo de describirlas; porque sino ¿cómo se las ha previsto? ¿cómo nos hemos asegurado de que ecsistian? ¿cómo nos hemos elevado á su origen? quiero decir, ¿cómo se ha sabido que tal ó tal circunstancia las ha podido producir? ¿Nó debemos estos primeros é importantes pasos á la observacion? ¿y qué dificultad hay en que la observacion acabe lo que ha principiado? ¿y por qué con su ausilio no podiamos llegar á reducir á un sistema estas diferentes séries de hechos que se admiten ya, como distintos entre sí, solo porque algunas veces se las ha podido realmente distinguir?

Creemos que las enfermedades se diferencian por sus causas en atencion á que no las vemos diferenciarse por sus fenómenos. Si sus fenómenos fuesen los mismos; si todas se curasen por las mismas crisis ó por los mismos remedios, ¿quién hubiera pensado jamas que muchas y muy diversas circunstancias pueden, cada una á su modo, influir en ellas y modificarlas? No se puede sospechar que haya causas donde no hay efectos, ó por mejor decir, éstos no pueden ecsistir sin que ecsistan aquellas.

La observacion nos hace que percibamos diferencias entre las enfermedades, ó nos hace ver que estas diferencias siguen ciertas leyes, asi como todos los fenómenos de la naturaleza, y que las alteraciones producidas por las enfermedades en el estado de los cuerpos animados tienen relaciones regulares con ciertos hechos anteriores ó

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

posteriores. Luego podemos determinar estas relaciones ó, lo que es lo mismo, el enlace de los efectos con lo que se llama sus causas, porque podemos saber, cuando vemos un hecho, que le ha precedido tambien otro. Luego la observacion nos hace conocer si el uno depende del otro, si le sigue ó si le acompaña, y recíprocamente, cuando se nos manifiesta la causa, preveemos sin dificultad el efecto que debe seguirla. Luego la observacion puede estimar en algo la influencia de todas las circunstancias que forman ó construyen entre sí una verdadera: puede reducir á reglas fijas este conocimiento, hacerle mas ecsacto para el método, y mas presente al alma para el hábito, de recordarle cada instante y de hacer de él algunas aplicaciones.

Digo, que la observacion puede hacer algunas aplicaciones, debiendo decir que las he hecho. Recórranse sin preocupacion las taréas de los verdaderos intérpretes de la naturaleza, quiero decir, de aquellos que describen los hechos con sencilléz, de aquellos que solo los reducen á reglas generales, ó los recopílan en algun modo compendiosamente, sin que jamas hayan violentado ni disfrazado el sentido. Véase bajo qué punto de vista han observado, reunido, distinguido, y clasificado las enfermedades, ya segun los fenómenos que presentan, ya segun las causas que las modifican. Ecsamínense, por ejemplo, en lo que toca á epidemias las investigaciones y las ideas de Hipócrates, de Balonio, de Sidenham, de Ramazzini, de Dehaeu, de Stork, de Stoll, &c. &c.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Procuraré que los discípulos determinen con ecsactitud el caracter de las enfermedades, no menos que la sucesion de sus periodos ó fases: les haré ver la sagacidad que es necesaria para conocer hasta qué grado, los esfuerzos saludables y conservadores de la naturaleza, pueden servir para que se penetren de lo necesario que es en muchos casos el método espectante: les haré conocer las enfermedades cuya curacion es peligrosa, y las que ecsigen prontos remedios dirigidos con inteligencia, porque es indudable que en toda enfermedad emplea la naturaleza una série de movimientos para mudar el estado morbífico y restablecer la salud.

Estos movimientos son por lo regular los mas adecuados á sus fines y á sus medios, cuando parece que está á su arbitrio el elegirlos. Asi es que la crisis que no puede hacerse por sudores, se hace á beneficio de los esfuerzos de la naturaleza por cámaras ó por orina.

Manifestaré todo lo dicho con ejemplos palpables en los enfermos.

Hipócrates vió, que varias Neumonitis terminaban por abscesos. *In vehementi periculosaque perincumonia non inutiliter in crusibus nascuntur abscesius.* Asi dijo el gran médico ¿cuántas veces se vé que una fiebre inflamatoria termíne, ó por epistásis, por sudores, por una diarréa biliosa &c.? ¿y qué debe hacer el práctico? seguir el curso de la naturaleza, cuando sus esfuerzos se dirijan por via conferente. *Quo maximè natura vergit per loca conferentia, eo ducere convenit.*

Las enfermedades espasmódicas raras veces

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

son susceptibles de una solucion verdadera y completa: con todo, el principio conservador de la vida no permanece en inaccion mientras duran.

El flujo hemorroidal, ciertas calenturas saludables, ú otras incomodidades mas regulares y mas adecuadas para tener una buena crisis, son recursos, de que dicho principio parece valerse en casos pertinaces, y de los que hace uso cuando no puede intentar otros medios mas oportunos.

Esto no quiere decir que el arte no haga nada, porque puede suplir por medio de crisis repentinas los esfuerzos, muchas veces inciertos y lentos, de la naturaleza: puede obligarle á que por sacudimientos inesperados efectúe en poco tiempo, lo que dejado á la sola naturaleza, no lo haria tan pronto, ó acaso, nunca; y en fin el arte puede imprimirle algunos movimientos, de que no sería capáz, abandonada á sí misma.

El arte cura enfermedades, que la naturaleza no cura jamas, ó casi nunca, tales son, entre otras muchas, las fiebres intermitentes malignas, las hidropesías ocasionadas por flegmasías crónicas de las vísceras del abdomen.

En las que la naturaleza cura por sí misma, puede hacer el arte lo bastante para imprimirla movimientos mas seguros y mas rápidos; y en verdad que ésto no lo sabemos para raciocinios hipotéticos, y sí por la observacion y la esperiencia esenta de todas preocupaciones.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

## SEGUNDA PARTE.

A cada pasante encargo un enfermo con la obligacion de que le observe, no solo á las horas de la visita, sino tambien á otras, principalmente en aquellas en que recarga la enfermedad, para que asi pueda formar la historia de ella con toda exactitud. Despues de terminada la lée en la cátedra, siendo de advertir que inserta en ella las variaciones atmosféricas que ha habido en el tiempo que ha permanecido la dolencia. De éstas, de la edad, secso, estado, temperamento, método de vida, oficio, causas y síntomas de la enfermedad, forma el diagnóstico; y en el epílogo hace un razonamiento de la indicacion que se tomó para estinguir el padecer; las medicinas que en su consecuencia se aplicaron; su terminacion, y en qué pudo consistir su fin funesto ó favorable.

En el acto de la visita hago notar á los clínicos las señales perniciosas ó favorables que se presentan en los enfermos; cuáles anuncian el sudor, la diarréa, la epistásis, el delirio &c., y las razones que hay para presagiar por ellas el aciago ó felíz resultado de la enfermedad; y en fin todo aquello que conceptúo contribuye á dirigirles con acierto en la práctica, trayéndoles á la memoria los aforismos y pronósticos de Hipócrates que conciernan con el caso y la aplicacion que es conveniente hacer de estas obras inmortales.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Si el enfermo murió, y su enfermedad no fué de aquellas cuyo asiento se conoció con toda evidencia, ó aunque hubiese estado bien demarcado, ocasionó lesiones que deben ser inspeccionadas, mando que se hagan anatomías patológicas, porque de ellas se deducen conocimientos que son utilísimos para lo sucesivo, quedando el director con el encargo de anotar las que se encontraron, dándome al fin de cada curso solar el estado individual de todo, teniendo yo cuidado de recordarlo á los discípulos en casos análogos.

Cuando entra un enfermo en la sala de Clínica con enfermedad que merece alguna atencion, encargo á uno de los pasantes que le observe, y en el término de media ó una hora me informe ante todos los demas del diagnóstico de la enfermedad, del pronóstico que forma de ella, de la indicacion que debe tomarse y cuales medicamentos son mas conducentes para llenarla. En seguida apruebo ó desapruebo su modo de pensar, espresando las razones en que me fundo, oyendo y contestando á sus réplicas.

Conociendo cuánto interesa á los clínicos el instruirse en el modo de consultar, no solo para que formen la historia ecsacta y relacionada de la enfermedad á sus compañeros, cuando ya estén revalidados, sino tambien para que aprendan á conducirse con urbanidad y decoro los unos con los otros, atendiendo al bien de los pacientes, sin zaherirse en las consultas, les mando que las hagan despues de haberles esplicado minuciosamente cómo deben formarlas.

El pasante á quien está encargado el enfer-



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

mo, es el que hace de médico de cabecera, y otros dos son los acompañados.

Despues de terminada la consulta les hago las advertencias que juzgo oportunas, y de este modo se enseñan á observar los enfermos, á conocer sus temperamentos é idiosincrasias, á penetrarse de la enfermedad, y á hacer la eleccion de los mejores medicamentos para desterrar las dolencias; porque no es lo mismo estudiar una enfermedad que verla prácticamente. Es verdad que ningun cursante de Medicina podrá adelantar un paso en la Clínica sino está bien impuesto en las partes de que se compone nuestra organizacion, su estructura, sitio, conecsion y usos, porque ésto pertenece á la Anatomía y Fisiología; por eso están sabiamente colocadas estas dos partes de la Medicina en los dos primeros años de su estudio. Tambien es evidente que el conocimiento de la parte que padece no puede adquirirse sin conocerla en el estado de salud, y ésta es la razon por qué la Patología general sigue al estudio de la Fisiología, asi como tambien el que los estudiantes cuando lleguen á la Clínica se hayan enterado de los medicamentos simples y compuestos, sus órdenes, clases y dosis, pues de lo contrario no podrian llenar las indicaciones. La Patología especial y Nosografia médica son tambien ramos prévios al estudio de la Clínica, porque sin el conocimiento de los afectos internos asi agudos como crónicos, no pueden adelantar un paso en ella, porque verian enfermos y no enfermedades. Todos estos ramos que son prévios al estudio práctico del hombre enfermo, segun es-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

tá sabiamente dispuesto, hacen ver á los clínicos las enfermedades tales como son, y les hacen venir en conocimiento de los medicamentos mas propios para volver al hombre á su antiguo estadó de salud.

Cada mes se encarga un pasante de observar minuciosamente las variedades atmosféricas, que despues reviso yo y anoto si están bien ó mal descritas.

Despues de concluidos los aforismos y pronósticos estudian Bibliografia médica.

Les encargo muy particularmente que no sean sistemáticos, haciéndoles ver no solo con razones, sino con las observaciones á la cabecera de los enfermos los notables perjuicios que ocasionan á la salud pública dejándose llevar de sistemas generales sin particularizar, que no todos los hombres tienen un mismo temperamento, unas mismas costumbres, igual método de vida; que no todas las regiones son iguales; que las estaciones son diversas, que los paises varían mucho, y en fin que en muchos autores se encuentran teorías curiosas en la apariencia, y llenas de inmensos vacíos cuando se miran con los ojos de la razon y de la sana práctica. Despues de estos razonamientos les llamo la atencion cuando propino los medicamentos para que vean por la esperiencia, que no es lo mismo leer un sistema curioso, pero fútil, que aplicarle á la humanidad doliente, y asi llegan á penetrarse de los perjuicios que ocasiona la generalidad de sistemas, y de la circunspeccion que debe tener el práctico.

Como el hacer ésto á la cabecera de los en-

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

fermos podria ocasionarles gravisimos perjuicios; teniendo la cátedra tan inmediata á la sala de Clínica, les oigo en ella, y asi evito que ni el enfermo de quien se trata, ni otro alguno se espongan á que se aumenten sus padeceres.

Salamanca 15 de Noviembre de 1844. = El encargado de dicha Cátedra, *Dr. Ignacio Montes.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

*Cuadro* N.º 1.º

## *Colegio de Prácticos del Arte de curar.*

| Años. | | Asignaturas. | Libros de Testo. | Catedráticos. |
|---|---|---|---|---|
| 1.º | 1.ª | Anatomía descriptiva. | Boscasa..... | Dr. D. Francisco Rodriguez. |
| | | Fisiología..... | | |
| 1.º | 2.ª | Higiene..... | Londe..... Perez..... | Dr. D. Cristobal Dámaso García. |
| | | Terapéutica..... | | |
| | | Materia médica..... | | |
| | | Arte de recetar..... | | |
| 2.º | 2.ª | Higiene..... | Londe..... Perez..... | Dr. D. Cristobal Dámaso García. |
| | | Terapéutica..... | | |
| | | Materia médica,..... | | |
| | | Arte de recetar..... | | |
| 2.º | 5.ª | Patología general..... | Chomél..... Peiro y Rodrigo..... | |
| | | Medicina legal..... | | |
| | | Clínica médica,..... | Huffeland. Aforismos de Hipócrates y sus pronósticos.... | Dr. D. Ignacio Montes. |
| 3.º | 3.ª | Anatomía. Patología. Clínica. Vendajes. | Quirúrgica..... | Boscasa..... Richerand..... Canival..... | Dr. D. Justo de la Riva. |
| 4.º | 4.ª | Patología médica..... | Capurou..... | Dr. D. Juan Gonzalez Gimenez. |
| | | Obstetricia..... | | |
| | | Clínica de partos..... | Moreau..... | |
| 4.º | 5.ª | Patología general..... | Chomel..... Peiro y Rodrigo..... Huffeland. Aforismos de Hipócrates..... | Dr. D. Ignacio Montes. |
| | | Medicina legal..... | | |
| | | Clínica médica..... | | |



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Cuadro N.º 1.º

## Colegio de Prácticos del Arte de curar.

| AÑOS. | ASIGNATURAS. | LIBROS DE TEXTO. | CATEDRÁTICOS. |
|---|---|---|---|
| 1.º | 1.ª { Anatomía descriptiva. / Fisiología..... | Boscasa..... | Dr. D. Francisco Rodriguez. |
| 2.º | 2.ª { Higiene..... / Materia médica..... / Terapéutica..... / Arte de recetar..... | Lorde..... / Perez..... | Dr. D. Cristobal Dámaso García. |
| 3.º | 2.ª { Higiene..... / Terapéutica..... / Materia médica..... / Arte de recetar..... | Lorde..... / Perez..... | Dr. D. Cristobal Dámaso García. |
| 4.º | 3.ª { Patología general..... / Medicina legal..... / Clínica médica..... | Chomel..... / Peiro y Rodrigo..... / Hoffeland. Aforismos de Hipócrates y sus pronósticos.... | Dr. D. Ignacio Montes. |
| 5.º | 3.ª { Anatomía. / Patología. / Clínica. / Vendajes. | Boscasa..... / Richerand..... / Canival..... | Dr. D. Justo de la Riva. |
| 6.º | 4.ª { Patología médica..... / Obstetricia..... / Clínica de partos..... | Capuron..... / Moreau..... | Dr. D. Juan Gonzalez Gincnez. |
| | 5.ª { Patología general..... / Medicina legal..... / Clínica médica..... | Chomel..... / Peiro y Rodrigo..... / Hoffeland. Aforismos de Hipócrates..... | Dr. D. Ignacio Montes. |



UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

*Cuadro N.º 2.º*

# *MEDICINA.*

| Años. | Enseñanzas. | Libros de Testo. | Catedráticos. |
|---|---|---|---|
| 1.º... | Anatomía. { General..... Descriptiva. | Boscasa..... | Dr. D. Francisco Rodriguez. |
| 2.º..... | Fisiología..... Patología general.. Higiene..... | Richerand..... Chomel..... Londe..... | Dr. D. Justo de la Riva. |
| 3.º..... | Terapéutica..... Materia médica.... Arte de recetar..... Medicina legal..... | Perez..... Peiro y Rodrigo. | Dr. D. Cristobal Dámaso García. |
| | Patología especial. | Capurou..... | Dr. D. Juan Gonzalez Gimenez. |
| 4.º,..... | Se repiten las enseñanzas del año anterior, y ademas asisten los alumnos á la visita de Clínica. | | |
| 5.º..... 6.º..... | { Clínica médica..... | Huffeland. Aforismos y pronósticos de Hipócrates; bien que el mejor testo deberá ser el hombre enfermo. | Dr. D. Ignacio Montes. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

Cuadro N.° 2.°

# MEDICINA.

| AÑOS. | ENSEÑANZAS. | LIBROS DE TEXTO. | CATEDRÁTICOS. |
|---|---|---|---|
| 1.° ..... | Anatomía descriptiva. | Bosca..... | Dr. D. Francisco Rodriguez. |
| 2.° ..... | Fisiología..... | Richeraud..... | |
| | Patología general.. | Chomel..... | Dr. D. Justo de la Riva. |
| | Higiene..... | Lorde..... | |
| 3.° ..... | Terapeutica..... | | |
| | Materia medica... | Perez..... | Dr. D. Cristobal Damaso García. |
| | Arte de recetar.... | | |
| | Medicina legal.... | Peiro y Rodrigo. | |
| | Patología especial. | Capuron..... | Dr. D. Juan Gonzalez Gimenez. |
| 4.° ..... | Se repiten las enseñanzas del año anterior, y además las siguientes: Clínica médica.... | Nuevo arte de recetar; Peiro y Rodrigo. | Dr. D. Ignacio Montes. |
| 5.° ..... | Clínica médica.... | Nuevo arte de recetar; Peiro y Rodrigo. | Dr. D. Ignacio Montes. |
| 6.° ..... | Clínica médica.... | Nuevo arte de recetar; Peiro y Rodrigo. | Dr. D. Ignacio Montes. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# NOTA

## de los Catedráticos de esta Universidad, con espresion del Curso que esplican y calidades de sus nombramientos.

| *Facultades.* | *Nombres.* | *Cursos.* | *Calidad de los nombramientos.* |
|---|---|---|---|
| *FILOSOFIA.* | Dr. D. Justo de la Riva Otero. . | 1.° de Filosofia. . | Sustituto. |
| | Dr. D. Manuel Dávila. . . . . | Idem. Idem. . . | En comision. |
| | Dr. D. Ildefonso Santos Moran. . | 2.° de idem. . . . | Propietario. |
| | Dr. D. Cristobal Solano. . . . . | Idem. Idem. . . | En comision. |
| | Dr. D. Esteban María Ortíz. . . | 3.° de idem. . . | Propietario. |
| | Dr. D. Manuel Caballero. . . . | Idem. . . . . | Sustituto. |
| | Dr. D. Manuel Dávila. . | Matemáticas sublimes. | Propietario. |
| | Dr. D. Cristobal Solano. . . . . | Astronomía.. . . . | Idem. |
| *LENGUAS.* | Dr. D. Clemente Moraleda. . . | Hebreo. . . . . | Idem. |
| | Dr. D. Miguel García Cuesta. . | Griego. . . . . | Idem. |
| *TEOLOGIA.* | Dr. D. Mariano Cuevas. . . . . | 1.° de Teología. . | Idem. |
| | Dr. D. Lázaro Alonso. . . . . | 2.° de idem. . . . | Idem. |
| | Dr. D. Francisco Antonio Gonzalez. . . . . | 3.° de idem. . . . | Sustituto. |
| | Dr. D. Juan Mendez. . . . . | 4.° de idem. . . . | Idem. |
| | Dr. D. Carlos Hernandez Baena. | Idem. Idem. . . | Idem. |
| | Dr. D. Miguel Marcos. . . . . | 5.° y 6.° . . . . | Propietario. |
| | Dr. D. Joaquin Roman. . . . . | 7.° . . . . . | Idem. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

| *Facultades.* | *Nombres.* | *Cursos.* | *Calidad de los nombramientos.* |
|---|---|---|---|
| *JURISPRUDENCIA.* | Dr. D. Juan Antonio Monleon. | 1.º de Jurisprudencia. | Sustituto. |
| | Dr. D. Juan Cenizo. | 2.º de idem. | Propietario. |
| | Dr. D. Salvador Ramos. | 3.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Joaquin Huebra. | 4.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Salustiano Ruiz. | 5.º de idem. | Sustituto. |
| | Dr. D. Santiago Madrazo. | 7.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Manuel José Perez. | 8.º de idem. | Propietario. |
| | Dr. D. Juan Miguel de los Rios. | 9.º de idem. | En comision. |
| | El mismo. | 10.º de idem. | Interino. |
| *MEDICINA.* | Dr. D. Justo de la Riva. | 2.º de Medicina. | Propietario. |
| | Dr. D. Cristobal García. | 3.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Juan Gonzalez Gimenez. | 4.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Ignacio Montes. | 5.º y 6.º de idem. | Idem. |
| *COLEGIO DE PRACTICOS.* | Dr. D. Francisco Rodriguez. | 1.º de Cirugía. | Idem. |
| | Dr. D. Cristobal García. | Idem. Idem. | Idem. |
| | Dr. D. Cristobal García. | 2.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Ignacio Montes. | Idem. Idem. | Idem. |
| | Dr. D. Justo de la Riva. | 3.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Juan Gonzalez Gimenez. | 4.º de idem. | Idem. |
| | Dr. D. Ignacio Montes. | Idem. Idem. | Idem. |
| Botánica. | Dr. D. Cristobal García. | | En comision. |

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

# ESTADO *numérico de los Cursantes matriculados en esta Universidad para el Curso de* 1844 *á* 1845.

| *FACULTADES.* | AÑOS. 1.º | 2.º | 3.º | 4.º | 5.º | 6.º | 7.º | 8.º | 9.º | Totales. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Filosofia . . . . . | 55. | 45. | 53. | » | » | » | » | » | » | 153. |
| Matemáticas sublim.s | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 2. |
| Astronomía . . . | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 4. |
| Lenguas. Hebreo . | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 5. |
| Griego . | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 5. |
| Teología . . . . | 9. | 7. | 1. | 2. | 1. | 2. | » | » | » | 22. |
| Jurisprudencia. | 34. | 27. | 21. | 39. | 1. | » | 22. | 21. | 4. | 169. |
| Medicina . . . . | » | 1. | 23. | 3. | 10. | 19. | » | » | » | 56. |
| Cirugía práctica. | 5. | 1. | » | » | » | » | » | » | ” | 6. |
| Id. de 3.ª clase . | 3. | » | » | » | » | » | » | “ | ” | 3. |
| TOTAL DE MATRICULADOS. . . | | | | | | | | | | 425. |

V.º B.º

Dr. Mena

Rector.

**El Secretario**

*Dr. Antonio Fernandez*

*Puente.*

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

ESTADO numérico de los Cursantes matriculados en esta Universidad para el Curso de 1844 á 1845.

AÑOS.

| FACULTADES. | 1.° | 2.° | 3.° | 4.° | 5.° | 6.° | 7.° | 8.° | 9.° | Totales. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Filosofía . . . . | 55. | 45. | 53. | » | » | » | » | » | » | 153. |
| Matemáticas sublim.s | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Astronomía . . . | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Leng. ( Hebreo. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Griego. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Teología . . . . | 9. | 7. | 4. | 2. | 1. | 2. | » | » | » | 25. |
| Jurisprudencia. | 34. | 27. | 21. | 30. | 1. | » | » | » | » | 113. |
| Medicina . . . . | » | 1. | 23. | 3. | 10. | 19. | » | » | » | 56. |
| Cirugía práctica. | 5. | 1. | » | » | » | » | » | » | » | 6. |
| Id. de 3.ª clase . | 3. | » | » | » | » | » | » | » | » | 3. |
| TOTAL DE MATRICULADOS. | | | | | | | | | | 365. |

V.° B.°

El Rector.

El Secretario

Dr. Antonio Serrano.

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC. LEG 06-1 nº00511

UVA. BHSC
LEG 06-1
nº00511

VVA, BHSC. LEG 06-1 n°00511

UVA. BHSC. LEG 06-1
n°00511

UVA. BHSC. LEG 06-1
n°00511